



REPORTE DEL GAFI

Riesgos del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo derivados del Tráfico de Migrantes

Marzo de 2022





El Grupo de Acción Financiera (GAFI) es un organismo intergubernamental independiente que desarrolla y promueve políticas para proteger el sistema financiero mundial contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Las Recomendaciones del GAFI están reconocidas como la norma mundial contra el lavado de dinero (ALD) y el financiamiento del terrorismo (CFT).

Para más información sobre el GAFI, visite www.fatf-gafi.org

Este documento y/o cualquier mapa incluido en él no prejuzgan el estatus o la soberanía de ningún territorio, ni la delimitación de fronteras y límites internacionales, ni el nombre de ningún territorio, ciudad o zona.

*Esta es una traducción de cortesía no oficial, realizada por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de México, con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México, con la autorización del GAFI.

Referencia de citado:

FATF (2022), *ML/TF Risks Arising from Migrant Smuggling*, FATF, París, Francia,
<https://www.fatf-gafi.org/publications/methodsandtrends/documents/migrant-smuggling.html>

© 2022 FATF/OECD. Todos los derechos reservados.

Queda prohibida la reproducción o traducción de esta publicación sin autorización previa por escrito.

Las solicitudes de autorización, para toda o parte de esta publicación, deben dirigirse a la Secretaría del GAFI, 2 rue André Pascal 75775 París Cedex 16, Francia (fax: +33 1 44 30 61 37 o correo electrónico: contact@fatf-gafi.org)

Índice de contenidos

| | |
|---|-----------|
| Acrónimos | 2 |
| Resumen ejecutivo | 4 |
| Introducción | 6 |
| Alcance del informe..... | 6 |
| Objetivos y estructura | 7 |
| Metodología | 8 |
| Primera parte. Rutas, flujos y redes de tráfico de migrantes | 9 |
| Estimaciones y estadísticas mundiales | 9 |
| Rutas geográficas y flujos de contrabando..... | 10 |
| Estructura y perfil de las organizaciones y redes de tráfico de inmigrantes | 13 |
| Segunda parte. Riesgos de LD/FT, investigaciones y cooperación internacional | 18 |
| LD/FT asociado al tráfico de migrantes..... | 18 |
| Medidas de mitigación de LD/FT relacionadas con el tráfico de migrantes..... | 29 |
| Cooperación internacional | 34 |
| Cooperación interna, coordinación y establecimiento de prioridades..... | 37 |
| Tercera parte. Buenas prácticas en la lucha contra el LD/FT del tráfico de migrantes | 39 |
| Conclusión y recomendaciones | 43 |
| Conclusión | 43 |
| Recomendaciones..... | 44 |
| Referencias | 46 |
| Anexo A. Estudios de caso adicionales | 48 |
| Anexo B. Lista de indicadores de LD/FT derivados del tráfico de migrantes | 67 |
| Anexo C. Acciones/Iniciativas para prevenir/combater el LD/FT derivadas del TM | 69 |

Acrónimos

| | |
|----------|---|
| ALD/CFT | Anti-lavado de dinero/contra el financiamiento al terrorismo |
| APG | Grupo de Asia-Pacífico sobre blanqueo de capitales |
| CARIN | Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden |
| DDC | Debida diligencia del cliente |
| GAFIC | Grupo de Acción Financiera del Caribe |
| CTR | Informe de transacciones monetarias |
| EAG | Grupo euroasiático de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo |
| ESAAMLG | Grupo de lucha contra el lavado de dinero de África oriental y meridional |
| UE | Unión Europea |
| GAFI | Grupo de Acción Financiera |
| FIA | Autoridad Federal de Investigación |
| UIF | Unidad de Inteligencia Financiera |
| FRONTEX | Agencia Europea de Fronteras y Costas |
| FSRB | Organismo regional estilo GAFI |
| FTFs | Combatientes terroristas extranjeros |
| GIABA | Grupo de Acción Intergubernamental contra el Blanqueo de Capitales en África Occidental |
| HT | Trata de personas |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| OIM | Organización Internacional de las Migraciones |
| ECI | Equipo conjunto de investigación |
| KYC | Conozca a su cliente |
| LEA | Autoridades de procuración de justicia |
| MENAFATF | Grupo de Acción Financiera de Medio Oriente y Norte de África |
| LD | Lavado de dinero |
| ALM | Asistencia legal mutua |
| MdE | Memorando de entendimiento |
| MONEYVAL | Comité de Expertos del Consejo de Europa sobre la evaluación de las medidas contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo |

| | |
|-----------------------------------|--|
| MROS | Oficina de Información sobre el Blanqueo de Capitales Suiza |
| TM | Tráfico de Migrantes |
| STDV | Servicios de transferencia de dinero o valor |
| OSFL | Organización sin fines de lucro |
| ENR | Evaluación Nacional de Riesgo |
| OCG | Grupo Criminal Organizado |
| SIT | Técnicas especiales de investigación |
| ROS | Reporte de Operaciones Sospechosas |
| FT | Financiamiento del Terrorismo |
| DIRECCIÓN GENERAL DE LA ONU | Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas |
| ONUDD | Oficina de las Naciones Unidad contra la Droga y el Delito |

Resumen Ejecutivo

En la última década, los conflictos regionales, la inestabilidad política y la represión, la pobreza y el impacto del cambio climático han provocado un aumento del número de migrantes y refugiados que buscan desplazarse a otros lugares. Esto ha provocado numerosas crisis relacionadas con el tráfico de migrantes y ha provocado miles de muertes. Cada año, millones de migrantes en busca de un futuro mejor ponen sus vidas en manos de los traficantes de migrantes, que ven en ellos una oportunidad para obtener enormes beneficios económicos. Aunque es difícil cuantificar el importe exacto de las ganancias generadas, el reciente aumento de la migración puede significar que las ganancias superan actualmente los 10,000 millones de dólares al año.¹²

El presente informe tiene por objeto actualizar la comprensión de los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (LD/FT) asociados al tráfico de migrantes, con el fin de ayudar a los países a mitigar los riesgos y a dismantelar y recuperar las ganancias, un importante motor de este delito. Se centra en varios parámetros relevantes asociados a los riesgos de LD/FT, en particular las rutas geográficas, la estructura de las organizaciones y redes de tráfico de migrantes y, en menor medida, el impacto del COVID-19. El informe también examina las medidas paliativas existentes.

Los principales hallazgos de este estudio son:

- El tráfico de migrantes ha aumentado en los últimos años, pero el número de traficantes detenidos sigue siendo muy bajo. Muchos países no consideran el tráfico de migrantes un delito de "alto riesgo" para el LD y sólo se inician o concluyen muy pocas investigaciones o procesamientos. Esto se debe a una serie de factores, como la falta de cooperación internacional efectiva y, a menudo, la falta de atención y recursos para apoyar un enfoque de "seguimiento del dinero".
- Un sistema informal de transferencia de dinero, conocido como *hawala*, es el método más común de transferencia de fondos generados por el tráfico de migrantes entre jurisdicciones. Esto dificulta enormemente las investigaciones financieras de las LEA. Otros métodos incluyen el transporte físico de fondos a través de mensajeros o mulas de dinero.
- En los últimos años, los traficantes han empezado a utilizar ampliamente las redes sociales y los servicios de comunicación digital cifrada en sus operaciones de captación y coordinación. Esto ofrece a los contrabandistas la posibilidad de aumentar su eficacia, pero también a las fuerzas de seguridad la oportunidad de detectar y rastrear la actividad de los contrabandistas, incluidos los flujos financieros.
- Los grupos de traficantes de migrantes también parecen subcontratar

¹ www.migrationdataportal.org/themes/smuggling-migrants

² Hay datos más concretos sobre el precio de los viajes a lo largo de algunas de las rutas migratorias más conocidas (Asia/África - Europa; América Latina - América del Norte)

cada vez más sus actividades de LD a redes de lavado profesionales.

- En general, la información disponible sobre las conexiones entre el FT y el tráfico de migrantes es limitada. Sin embargo, hay pruebas de que los terroristas reciben dinero de los contrabandistas a lo largo de varias rutas migratorias africanas en forma de "peajes" por el paso seguro a través del territorio que controlan, y vínculos con la facilitación de los FTF.
- Muchos países tienen dificultades para comprender los riesgos de LD/FT a los que se enfrentan con el tráfico de migrantes. Aunque algunos países tienen acceso a información cualitativa y a estudios de casos, un gran porcentaje de países no pudo proporcionar estadísticas completas sobre aspectos del funcionamiento de sus sistemas de ALD/CFT en relación con el tráfico de migrantes.
- El tráfico de migrantes es un delito transnacional, pero la colaboración nacional e internacional entre las autoridades competentes ha sido un reto para muchos países. Para prevenir el tráfico de migrantes, los países deben seguir de forma proactiva el dinero relacionado con el tráfico de migrantes. El informe identifica una serie de buenas prácticas y recomendaciones. Entre ellas se encuentra el refuerzo de la cooperación interinstitucional, internacional y regional, con especial atención al apoyo a los países directamente afectados por el tráfico de migrantes.
- El informe también subraya la importancia de reforzar la cooperación con el sector privado y proporcionarles orientación e información sobre los métodos específicos que los traficantes utilizan para transferir y ocultar las ganancias. Las instituciones financieras, y en particular los bancos y los servicios de transferencia de dinero o de valores, tienen un importante papel que desempeñar a la hora de proporcionar informes precisos y específicos sobre transacciones sospechosas que puedan ayudar a las autoridades a perfilar el comportamiento financiero de los traficantes de migrantes.

Puede que el tráfico de migrantes no produzca sumas tan elevadas en comparación con otros grandes delitos transnacionales, pero a menudo causa importantes daños físicos y sufrimiento. Los países deben tomar medidas para ser más eficaces en la persecución, desarticulación y recuperación de los beneficios ilícitos que incentivan a los delincuentes a traficar con migrantes.

Introducción

Alcance del Reporte

El tráfico ilícito de migrantes es un delito que a menudo tiene consecuencias importantes en la vida de millones de civiles, ya que los delincuentes se aprovechan de la situación, a veces desesperada, de las personas que tratan de huir de una catástrofe natural, un conflicto, la persecución o la pobreza, o que buscan una oportunidad económica. Se trata de un problema que ocupa un lugar destacado en la lista de prioridades de muchos gobiernos y ha sido objeto de varias resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.³

Al igual que en el caso de otros grandes delitos generadores de ingresos, la identificación, la persecución y el desmantelamiento de los ingresos e instrumentos, así como la sanción de quienes los lavan, pueden desempeñar un papel fundamental en la lucha contra el propio delito. Desde la última vez que el GAFI se centró en el tráfico de migrantes en 2011⁴ se han producido cambios significativos que han afectado tanto a los patrones migratorios como a los flujos financieros asociados a la facilitación de la migración irregular⁵ en todo el mundo. Una serie de factores ha impulsado estos cambios, entre ellos el avance continuo de la globalización a través del alcance y la influencia de las herramientas de comunicación global, como las redes sociales; una serie de crisis económicas y acontecimientos políticos, que afectan las oportunidades de empleo de los jóvenes en particular; y la creciente presencia de los mercados en línea que facilitan la venta y el pago de los servicios de contrabando.

Bajo la Presidencia alemana (2020-2022), el GAFI ha hecho de la actualización de la comprensión de los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo asociados al tráfico de migrantes una de sus prioridades. Este informe representa la conclusión de ese trabajo, reuniendo información clave de las autoridades competentes de todo el mundo sobre lo que es un riesgo intrínsecamente transfronterizo, y aprovechando los resultados de las investigaciones realizadas por organizaciones asociadas, como Europol, INTERPOL, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas, la ONUDD y organismos regionales estilo GAFI, como GAFIC y MENAFATF.

El Protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire⁶, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC), define en su artículo 3 el "tráfico de migrantes" como "la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener -directa o indirectamente- un beneficio financiero u otro beneficio de orden material, entendiéndose por entrada ilegal el hecho de cruzar las fronteras

³ Véanse las Resoluciones 2240 (2015), 2359 (2017), 2374 (2017), 2380 (2017), 2388 (2017).

⁴ (GAFI, 2011) [Riesgos de blanqueo de capitales derivados de la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes](#)

⁵ Vea todas las definiciones relacionadas con la migración en el sitio web de la OIM, www.iom.int/key-migration-terms

⁶ Anexo III, <https://undocs.org/en/A/RES/55/25>

sin cumplir los requisitos necesarios para la entrada legal en el Estado receptor".

Este informe se centra en el componente financiero del tráfico de migrantes: la naturaleza de las amenazas y vulnerabilidades del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, cómo identificar los flujos financieros relacionados con este delito y cómo se pueden mitigar los riesgos asociados.

De acuerdo con las Recomendaciones del GAFI, todos los países deben aplicar el delito de lavado de dinero a todos los delitos graves, incluido el tráfico de migrantes.⁷ El artículo 6 del mencionado Protocolo contra el tráfico de migrantes establece un conjunto de medidas sobre la penalización del tráfico con la intención de generar un beneficio financiero u otro beneficio material. También es importante señalar que el delito de tráfico de migrantes tiene varios aspectos distintos que difieren de otros delitos, y en particular de la trata de personas.⁸ En primer lugar, los migrantes han dado su consentimiento para ser transportados, mientras que las víctimas de la trata de personas no lo han hecho; en segundo lugar, el tráfico termina con la llegada del migrante al lugar de destino, mientras que la trata de personas a menudo implica una explotación continua de alguna otra manera; y en tercer lugar, el tráfico de migrantes es siempre transnacional, mientras que la trata de personas puede no serlo. Además, las rutas y los importes de las ganancias que se generan suelen ser diferentes. No obstante, existen algunos vínculos entre ambos tipos de delitos, por ejemplo, las mismas redes delictivas pueden estar implicadas tanto en el tráfico de migrantes como en la trata de personas. Para obtener más información sobre el LD y el FT asociados a la trata de personas, véase el informe del GAFI/APG *Financial Flows from Human Trafficking* publicado en 2018.

Objetivos y estructura

El objetivo principal de este proyecto es reforzar y actualizar la comprensión de los riesgos de LD/FT derivados del tráfico de migrantes a nivel mundial. Los destinatarios son tanto las autoridades competentes, en particular los investigadores financieros y los expertos responsables de evaluar y supervisar los riesgos nacionales de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, como el sector privado. En última instancia, este proyecto debería ayudar a los países y al sector privado a alinear sus controles y estrategias nacionales e institucionales mediante una mejor comprensión de los riesgos de LD/FT de este mercado delictivo.

Estos objetivos se cumplen a través de tres partes:

- La primera parte ofrece una visión general de las rutas y flujos del tráfico de migrantes, así como la estructura de las organizaciones y redes de tráfico de migrantes
- En la segunda parte se analizan los estudios de casos y las respuestas de los países al cuestionario, extrayendo conclusiones sobre los riesgos de LD/FT, las investigaciones y la cooperación internacional.
- La tercera parte identifica las buenas prácticas que los países deben tener en

⁷ Además de la trata de personas y otras 20 categorías de delitos.

⁸ Véase también www.unodc.org/e4j/en/tip-and-som/module-11/key-issues/differences-and-commonalities.html

cuenta.

Metodología

Expertos de Grecia y México co-lideraron este proyecto con el apoyo de la Secretaría del GAFI. El equipo del proyecto estaba formado por representantes de Brasil, China, la Comisión Europea, Europol, Alemania, Grecia, el FMI, Italia, Malasia, Rusia, España, Suecia, la Dirección Ejecutiva de las Naciones Unidas y la ONUDD. Las siguientes 43 jurisdicciones del GAFI y de los órganos regionales de supervisión del sector financiero y una organización internacional han realizado aportaciones (respuestas al cuestionario y/o estudios de casos relacionados con la primera convocatoria de aportaciones en julio de 2021) para este informe:

- Miembros del GAFI (19): Alemania, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Comisión Europea, España, Grecia, Finlandia, Hong Kong (China), Italia, Irlanda, Japón, Malasia, México, Portugal, Rusia, Suiza y Turquía;
- Observador del GAFI: Europol;
- APG (2): Fiji y Pakistán;
- GAFIC (2): Islas Caimán y Salvador;
- EAG (2): Tayikistán y Turkmenistán;
- ESAAMLG (3): Botsuana, Tanzania y Zimbabue;
- GIABA (4): Burkina Faso, Cabo Verde, Senegal y Togo;
- MENAFATF (1): Egipto;
- MONEYVAL (10): Albania, Estonia, Gibraltar, Letonia, Lituania, Rumanía, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia y Ucrania.

El mencionado cuestionario se centró en el marco jurídico de los países en materia de tráfico de migrantes y en la evaluación de los riesgos, las investigaciones de LD/FT y la cooperación internacional. La información de apoyo para este estudio incluyó una revisión de la literatura para identificar las tendencias recientes en el modus operandi de los traficantes, para reunir la información disponible sobre los aspectos financieros de este negocio criminal y sus vínculos con otros delitos. El proyecto también se basó en el análisis de estudios de casos adicionales proporcionados por las delegaciones⁹ y en los debates celebrados en el marco de la sesión especial de la Reunión Conjunta de Expertos del GAFI, en la que participaron 106 expertos operativos de todo el mundo y que se celebró el 6 de diciembre de 2021.

⁹ Alemania, Grecia, Luxemburgo, España y Reino Unido, los miembros de GAFILAT (Chile, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador y Perú), los miembros de GIABA (Senegal y Togo) y los miembros de MONEYVAL (Bosnia y Herzegovina y Polonia) proporcionaron estudios de casos adicionales y otra información en relación con una convocatoria en octubre de 2021

Primera parte. Rutas, flujos y redes de tráfico ilícito de migrantes

Estimaciones y estadísticas mundiales

La migración es un fenómeno que acompaña a la humanidad desde hace siglos y, a menudo, está causada por una combinación de circunstancias, como "los desequilibrios económicos internacionales, la pobreza y la degradación del medio ambiente, combinados con la ausencia de paz y seguridad y la falta de respeto por los derechos humanos". Esto se refleja en la Declaración de Nueva York de las Naciones Unidas para los Refugiados y los Migrantes, que pretende abordar la cuestión de los grandes movimientos de refugiados y migrantes.¹⁰ Sin embargo, la globalización de la economía mundial ha aumentado el movimiento de personas a través de las fronteras, legal e ilegalmente, especialmente desde los países en desarrollo hacia los desarrollados. Los grupos criminales organizados transfronterizos han aprovechado las oportunidades que se presentan como resultado del aumento del flujo de personas, dinero, bienes y servicios para ampliar su alcance.¹¹

Debido a su carácter clandestino, no existen estadísticas mundiales fiables sobre el número de migrantes que son objeto de tráfico cada año. La ONU estimó que cada año se producen aproximadamente tres millones de entradas irregulares en los Estados Unidos de América, mientras que, en 2016, más de 181 000 migrantes cruzaron el Mediterráneo desde el norte de África hasta Italia. En ambos casos, la mayoría de estas personas fueron traficadas por traficantes de migrantes (UNODC, 2016¹²). En 2015, debido a la crisis en Siria, aproximadamente un millón de migrantes irregulares y refugiados llegaron a Grecia a través de la ruta del Mediterráneo Oriental (Turquía - Grecia).¹³ En 2019-2020, la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos encontró casi 1,5 millones de personas que intentaron entrar ilegalmente en el país por la frontera con México.¹⁴ En 2018, Frontex detectó casi 140 000 cruces fronterizos irregulares a lo largo de las tres rutas mediterráneas (oriental, central y occidental)¹⁵ mientras que en 2020 esta cifra se redujo a casi 76 000 debido a las contramedidas de COVID-19.¹⁶

El tráfico de migrantes es "un negocio mortal operado por grupos que buscan beneficiarse de miles de personas, sin ningún respeto por sus derechos y su dignidad".¹⁷ Por ejemplo, se calcula que el flujo migratorio desde Marruecos, Argelia, Túnez, Libia y Egipto, a través del mar Mediterráneo hacia las costas de Italia, Grecia y

¹⁰ ONU, Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, 2016, p. 22, <https://undocs.org/a/res/71/1>

¹¹ Tráfico de personas: La política de EE.UU. y las cuestiones para el Congreso, 2010, p.4, <https://sgp.fas.org/crs/misc/RL34317.pdf>

¹² UNODC, Tráfico ilícito de migrantes: la dura búsqueda de una vida, www.unodc.org/toc/en/crimes/migrant-smuggling.html

¹³ <https://frontex.europa.eu/we-know/migratory-routes/eastern-mediterranean-route/>

¹⁴ <https://2017-2021.state.gov/countering-illegal-immigration/index.html>

¹⁵ <https://frontex.europa.eu/we-know/migratory-routes/central-mediterranean-route/>

¹⁶ Frontex, Análisis de riesgos para 2021, p. 14,

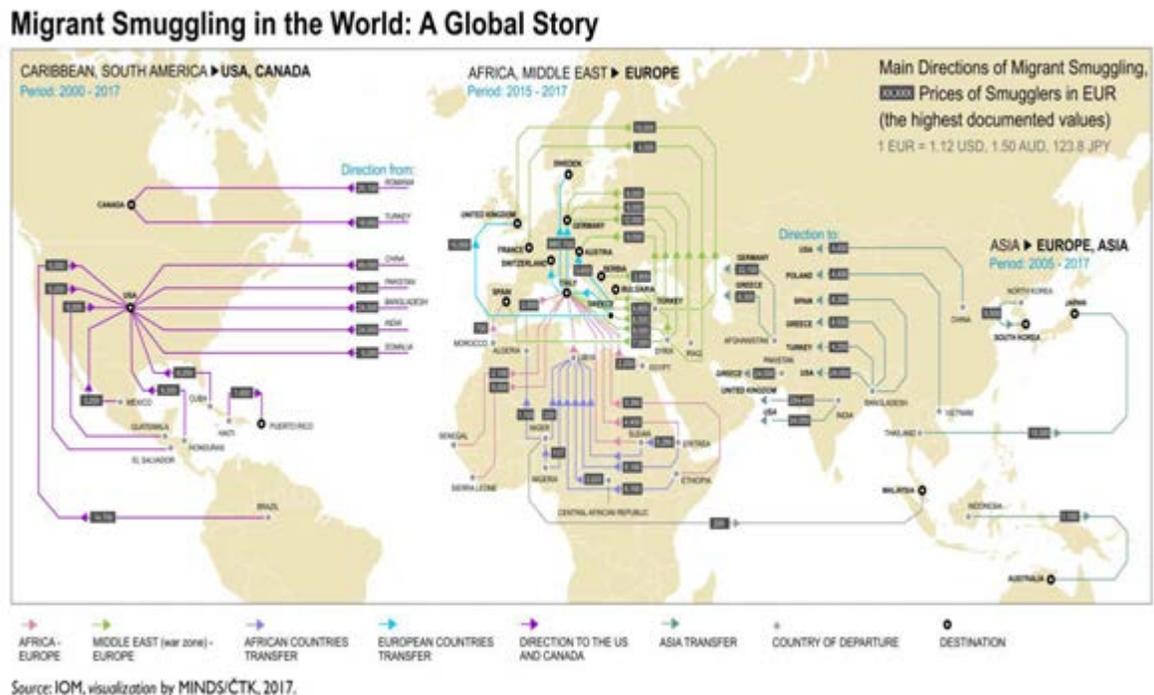
https://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Risk_Analysis/Risk_Analysis_2021.pdf

¹⁷ www.gob.mx/sre/en/articulos/smuggling-of-migrants-negociomortal

España, ha provocado más de 20.000 muertes, de las cuales 1.369 se produjeron en 2021, una de las rutas más peligrosas a nivel mundial.¹⁸

Rutas geográficas y flujos de contrabando

El tráfico de migrantes prospera debido a una serie de factores como la guerra, la violencia y la falta de oportunidades de empleo en los países de origen de los migrantes. En la mayoría de los casos, la esperanza de seguridad y de una vida mejor impulsa a las personas a emprender viajes a menudo peligrosos a manos de los traficantes de migrantes que ven en ellos una fuente de beneficios. Hay unas 60 rutas de tráfico identificadas, con muchos servicios a lo largo de ellas.¹⁹



Los principales países de destino de los migrantes son Estados Unidos, Canadá, España, Francia, Reino Unido, Suiza, Suecia, Alemania, Italia, Japón, Corea del Sur, Australia y Malasia, la mayoría de ellos considerados países desarrollados.²⁰ Muchos otros países también acogen a un gran número de personas que huyen de conflictos y catástrofes.

En los últimos cinco o seis años, la mayoría de los países considerados de tránsito (Togo, Zimbabue, Fiyi, Brasil, Islas Caimán, México, El Salvador, Grecia, Italia, Rusia, Eslovaquia, España, Turquía y Suiza) han notificado no sólo un aumento del flujo de migrantes irregulares, sino también una multiplicación de las rutas de tránsito (por

¹⁸ OIM GMDAC, Migrant deaths and disappearances, 2021, www.migrationdataportal.org/themes/migrant-deaths-and-disappearances

¹⁹ OIM GMDAC, Migrantes Smuggling in the mundo: A Global Historia, 2017, www.migrationdataportal.org/infographic/migrant-smuggling-world-global-story

²⁰ BBVA-CONAPO, 2021, www.bbvarsearch.com/en/publicaciones/yearbook-of-migration-and-remesas-mexico-2021/

aire, tierra y mar) y la incorporación de nuevas nacionalidades a estos flujos migratorios. Este aumento acaba por plantear también algunos retos a los países de destino.

A continuación, se presentan ejemplos de la detección por parte de los países del aumento de los flujos migratorios en los últimos 5 años:

- En 2021, el flujo de migración irregular de **Bielorrusia** a **Lituania** ha aumentado drásticamente. Hasta el 4 de agosto de 2021, se habían detectado 113 migrantes irregulares y refugiados que cruzaban ilegalmente la frontera desde Bielorrusia, frente a solo 74 en 2020. El número de migrantes irregulares y refugiados en 2021 fue casi 20 veces mayor que las cifras registradas en 2018, 2019 y 2020 juntos.

- En 2020, más de 23,000 migrantes irregulares llegaron a **Canarias**, multiplicando por 10 el número de personas que llegaron en el mismo periodo de 2019.

- **Brasil** también ha detectado importantes flujos de migrantes irregulares procedentes de países africanos y latinoamericanos. Los flujos de entrada de venezolanos aumentan constantemente, mientras que también se sabe que los haitianos, bengalíes y migrantes africanos entran en Brasil para llegar a Estados Unidos.

- El gobierno **español** ha observado que las rutas migratorias se han desplazado hacia las costas atlánticas y del norte de Argelia. Esto ha aumentado significativamente el número de migrantes en las Islas Canarias y el corredor mediterráneo (principalmente hacia las provincias de Almería, Murcia y Alicante).

- Los países de **las Américas** han observado un aumento significativo de los flujos de entrada o salida de migrantes irregulares hacia Estados Unidos en los últimos 5 o 6 años. Mientras que antes el flujo de migrantes irregulares procedía principalmente de Centroamérica, éste se ha ampliado a migrantes y refugiados de Haití, Venezuela, Cuba y Ecuador, así como de diversas regiones de África y Asia. En Malasia, Hong Kong (China) y Pakistán llegan migrantes y refugiados de Indonesia y Myanmar, del sur de Asia y de Afganistán, respectivamente.

Fuente: UIF lituana (FCIS), UIF brasileña (COAF), UIF española (SEPBLAC), UIF mexicana (UIF)

Se estima que la mayoría de los flujos irregulares son guiados o acompañados por traficantes de migrantes. Por ejemplo, en 2019, aproximadamente dos tercios de los migrantes en tránsito por México contrataron a una persona como guía para cruzar a Estados Unidos.

A pesar del aumento de los casos de tráfico de inmigrantes, las denuncias y detenciones de traficantes siguen siendo muy escasas. La mayoría de las detenciones se concentran en los países de destino y de tránsito.²¹

Impacto de la pandemia de COVID-19

La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto en el movimiento de los migrantes,

²¹ Turquía es el país con el mayor número de casos de tráfico de migrantes investigados (7.672) en 2021 (enero-agosto) entre los que proporcionaron información para este estudio.

tanto legales como ilegales. El cierre de los puntos de entrada oficiales, el aumento de la presencia de seguridad en las fronteras, los desplazamientos dentro de los países y la interrupción del transporte aéreo han afectado a los flujos migratorios.²² Esto ha llevado a algunos contrabandistas a interrumpir o retrasar temporalmente sus servicios.²³ Sin embargo, según un informe publicado por la ONUDD, las restricciones a los viajes y a la circulación no han detenido el movimiento de las personas que huyen de los conflictos, la violencia y las persecuciones, que no tienen otra opción que utilizar los servicios de los traficantes de migrantes. La ONUDD indicó que el cierre de las fronteras terrestres, marítimas y aéreas podría aumentar el tráfico ilícito de migrantes, porque la gente necesitaría aún más los servicios de los traficantes para cruzar las fronteras.²⁴

Asimismo, cabe señalar que el tráfico de migrantes se ve muy afectado por factores geopolíticos y socioeconómicos que varían mucho según la región y la forma en que impulsan a las comunidades vulnerables de esas regiones a emigrar. Según INTERPOL, las rutas migratorias terrestres clave, por ejemplo, las que conectan América Central con América del Norte y el Cuerno de África con Sudáfrica, han permanecido activas ya que los contrabandistas vigilan la gestión de las fronteras para eludir los controles, mientras que la pandemia pareció disminuir el tráfico de migrantes en Asia y en Oriente Medio.²⁵ El contrabando de migrantes depende de los viajes aéreos a lo largo de las rutas hacia el oeste desde el sur de Asia hacia África, Sudamérica, Europa y los países del Golfo de Oriente Medio, y estas rutas se vieron interrumpidas debido a la pandemia. En Europa, los contrabandistas utilizaban embarcaciones más pequeñas para cruzar las fronteras marítimas, como el Canal de la Mancha, y los migrantes se ocultaban peligrosamente en los compartimentos de camiones, vehículos de carga y trenes de mercancías para cruzar las fronteras terrestres.²⁶

En los casos en los que hay una mayor demanda de migrantes o hay restricciones de viaje, los contrabandistas pueden adaptarse utilizando rutas más arriesgadas y cobrando precios más altos por los servicios de contrabando. Las repercusiones económicas de la pandemia también pueden tener implicaciones en los flujos de migrantes irregulares, con un aumento del número de personas que intentan emigrar a países con una recuperación más rápida.²⁷

Estructura y perfil de las organizaciones y redes de tráfico de migrantes

Hay consenso en que las redes de contrabando funcionan como un modelo de "empresa" con un gran número de grupos delictivos más pequeños y flexibles o

²² El impacto de la pandemia en la dinámica del tráfico de personas y los riesgos de protección de los migrantes" (abril de 2020), <https://globalinitiative.net/analysis/smuggling-covid-19/>

²³ Instituto Universitario Europeo, "Stranded: The Impacts of COVID-19 on Irregular Migration and Migrant Smuggling", 2020, <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/97565e00-e134-11ea-ad25-01aa75ed71a1/language-es>

²⁴ UNODC, "How COVID-19 restrictions and the economic consequences are likely to impact migrant smuggling and cross-border trafficking in persons to Europe and North America", 2020, www.unodc.org/documents/data-and-analysis/covid/Covid-related-impact-on-SoM-TiP-web3.pdf

²⁵ INTERPOL, COVID-19 impacto sobre el tráfico de migrantes y la trata de personas, 2020, www.interpol.int/News-and-Events/News/2020/COVID-19-impact-on-migrant-smuggling-and-human-trafficking

²⁶ Ibid.

²⁷ UNODC, "How COVID-19 restrictions and the economic consequences are likely to impact migrant smuggling and cross-border trafficking in persons to Europe and North America", 2020, www.unodc.org/documents/data-and-analysis/covid/Covid-related-impact-on-SoM-TiP-web3.pdf

delinquentes individuales que interactúan cuando es necesario.²⁸

Las redes más sofisticadas llevan a cabo el tráfico de migrantes en regiones en las que las estrategias de aplicación de la ley contra el tráfico son especialmente sólidas.²⁹ Con algunas excepciones, las organizaciones de tráfico de migrantes no suelen participar sistemáticamente en otras actividades importantes de la delincuencia organizada transnacional.³⁰ Sin embargo, el tráfico de migrantes puede ser llevado a cabo por miembros de organizaciones sofisticadas y a menudo sin escrúpulos que pueden obtener grandes beneficios del tráfico y/o la extorsión y la explotación de migrantes.³¹ Estas estructuras organizadas pueden proporcionar toda la gama de servicios de tráfico de migrantes a lo largo de toda la ruta. Por ejemplo, organizan matrimonios ficticios como parte de sofisticados planes de fraude para permitir la entrada ilegal por motivos fraudulentos.

En otros casos, el tráfico ilícito implica a personas sin conexión o con escasa conexión (cada una con su propio papel en el proceso de tráfico) que se benefician modestamente de los servicios de tráfico y cuyo sustento puede depender de la actividad de tráfico en sus comunidades, como las personas que pueden proporcionar transporte a través de las fronteras terrestres o trabajar como guías a lo largo de caminos remotos. La tecnología también desempeña un papel importante en la creación de documentos de viaje o de identidad fraudulentos que facilitan el tráfico de migrantes. Se utilizan diversos tipos de equipos para crear, alterar o copiar pasaportes de forma fraudulenta. En algunos casos, se han utilizado herramientas tecnológicamente avanzadas para crear falsificaciones de alta calidad (pasaportes de "grado espejo").³²

Se han observado casos en los que los traficantes de migrantes aprovechan la oportunidad para cometer otros delitos no necesariamente implícitos, sino directamente relacionados con el tráfico de migrantes, como la falsificación, la corrupción de las agencias fronterizas y otros organismos públicos para facilitar el viaje e incluso la administración de drogas adictivas para explotar y controlar a sus víctimas. Estos otros delitos incluyen el tráfico de drogas, el robo, el acoso, el abuso sexual, el chantaje, la trata de personas, el robo con violencia, el asesinato, el contrabando de mercancías ilegales y la explotación laboral. El carácter transnacional de este delito también permite a los traficantes de migrantes transportar drogas y armas de fuego y hacer contrabando de mercancías.

Los traficantes de migrantes necesitan dar a conocer sus servicios, creando confianza con los migrantes que buscan esos servicios. Por lo tanto, los traficantes -especialmente los que desempeñan funciones de intermediación o reclutamiento- suelen tener la misma ciudadanía o el mismo origen étnico que los migrantes que trafican.³³ Las

²⁸ UNODC, Global Review on Smuggling of Migrants, 2010, p. 81, [www.unodc.org/documents/human-trafficking/Migrant-Smuggling/Smuggling of Migrants A Global Review.pdf](http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Migrant-Smuggling/Smuggling_of_Migrants_A_Global_Review.pdf)

²⁹ Ibid, p. 81

³⁰ UNODC, Estudio mundial sobre el tráfico ilícito de migrantes, 2018, p. 43, www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glosom/GLOSOM_2018_web_small.pdf

³¹ Ibid, p. 51

³² Oficina Regional de la UNODC para Asia Sudoriental y el Pacífico, Facilitators of Smuggling of Migrants in Southeast Asia: Fraudulent Documents, Money Laundering, and Corruption (Bangkok, 2019), p. 26. [Como se cita en [https://undocs.org/A/CONF.234/11, pp. 9-10.](https://undocs.org/A/CONF.234/11_pp.9-10)]

³³ UNODC, Estudio mundial sobre el tráfico ilícito de migrantes, 2018, p.104, www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glosom/GLOSOM_2018_web_small.pdf

tecnologías de la información y la comunicación se han convertido en una herramienta importante tanto para los migrantes como para los reclutadores para transmitir información sobre rutas, servicios y precios.³⁴ Además, los medios de comunicación social han aumentado la capacidad de los traficantes para cambiar de ruta en reacción a las respuestas de las autoridades de procuración de justicia de los países de tránsito. Esto puede aumentar la eficacia de las operaciones de tráfico y dificultar la investigación y el enjuiciamiento de estos delitos.³⁵

El rápido desarrollo de la tecnología móvil puede repercutir en la relación entre migrantes y traficantes. En varios grupos de Facebook, los migrantes pueden comprobar la fiabilidad de determinados contrabandistas y compartir información sobre quién es el mejor para contactar. Eso se ha descrito como una "jerarquía en la confianza".³⁶ Los contrabandistas se coordinan y se comunican utilizando métodos como las plataformas de redes sociales y las comunicaciones de mensajería, a menudo cifradas, así como aplicaciones de teléfonos inteligentes con quemador, que permiten la creación y el uso aleatorio de números de teléfono virtuales temporales.

Sin embargo, las innovaciones tecnológicas pueden considerarse desde múltiples ángulos y no sólo desde la perspectiva de los beneficios para los contrabandistas. La digitalización puede ayudar a las LEA y a las UIF a investigar y seguir las pistas digitales asociadas a la actividad delictiva. Internet puede aprovecharse para ayudar a los migrantes a conectarse con las redes sociales y a buscar y obtener información para conocer los posibles peligros. Una tendencia reciente que ha surgido de un cambio impulsado por la tecnología es que un número cada vez mayor de migrantes son autosuficientes a lo largo del proceso de migración y dependen menos de los traficantes. Esto da a los migrantes una mayor autonomía y reduce su vulnerabilidad a la explotación.³⁷ Del mismo modo, las nuevas tecnologías, como el documento de identidad digital, también desempeñan un papel importante en el aumento de la inclusión financiera, incluso para los migrantes que pueden tener documentos personales limitados.

Las tarifas y los servicios del tráfico fluctúan en función, entre otras cosas, de la seguridad de los métodos de tráfico, de la distancia, de la dificultad de los cruces fronterizos y de la riqueza percibida de los migrantes. Además, el tráfico suele ser más fácil si los traficantes controlan el territorio en el que operan y, en consecuencia, los traficantes que actúan en un determinado paso fronterizo suelen ser de ese

³⁴ Europol e INTERPOL, "Migrant smuggling networks: executive summary" (mayo de 2016), p. 8, www.europol.europa.eu/cms/sites/default/files/documents/ep-ip_report_executive_summary.pdf

³⁵ Secretaría de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, "Criminal justice responses, including international cooperation, in investigations and prosecutions of perpetrators of migrant smuggling operations" (mayo de 2018), <https://undocs.org/CTOC/COP/WG.7/2018/2>, párr. 25.

³⁶ Judith Zijlstra e Ilse van Liempt, "Smart(phone) travelling: understanding the use and impact of mobile technology on irregular migration journeys", *International Journal of Migration and Border Studies*, vol. 3, núm. 2 y 3 (marzo de 2017), pp. 176-177. [Como se cita en <https://undocs.org/A/CONF.234/11>, pp. 9-10.]

³⁷ UNODC, Declaración de Doha, Serie de Módulos Universitarios de Educación para la Justicia, Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, "Módulo 14: vínculos entre la ciberdelincuencia, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes - tecnología en el tráfico ilícito de migrantes". Disponible en www.unodc.org/e4j/. [Como se cita en <https://undocs.org/A/CONF.234/11>, pp. 9-10.]

territorio.³⁸ Existe una amplia gama de métodos para intentar entrar en los países de destino, desde los más creativos, sofisticados, seguros y caros hasta los más sencillos, baratos y peligrosos.

La organización de las empresas de tráfico de migrantes puede clasificarse como sigue:

- **Jerárquicos:** bien organizados; a menudo se especializan en viajes largos a través de múltiples fronteras.
- **Redes:** redes más laxas en las que la colaboración es ocasional
- **Mixto:** mezcla de redes y contrabandistas individuales.

Algunas redes de tráfico ilícito tienen vínculos con grandes organizaciones criminales violentas que exigen un pago por el "derecho" al paso seguro de los migrantes. En otros casos, los traficantes pueden entregar a los migrantes a esos grupos para que los extorsionen, les roben o los exploten de otro modo.

Muchas redes de tráfico ilícito se dedican a la corrupción sistemática, desde la pequeña corrupción en los puntos de control fronterizo hasta la gran corrupción en los niveles superiores del gobierno. Se ha informado de prácticas corruptas relacionadas con el tráfico de migrantes en casi todas las rutas identificadas.

Como se indica en el mencionado *Estudio Mundial sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes* de la ONUDD, a la hora de desarrollar un modelo de negocio para sus operaciones los traficantes necesitan también forjarse una reputación, de modo que sus servicios sean utilizados por los migrantes potenciales. Para prestar este "servicio", los traficantes deben tener en cuenta las particularidades de algunas fronteras, las condiciones geográficas, la estación del año, el nivel de control y las condiciones del país receptor.

Los modelos de negocio del tráfico de migrantes incluyen:³⁹

- **Agencia de viajes:** los migrantes pueden recibir ofertas de viajes y servicios relacionados por parte de una red poco organizada de traficantes, que puede incluir a diferentes profesionales (como agentes y conductores de taxis, autobuses y camiones) que operan como gestores del tráfico con el liderazgo de un traficante jefe para trasladar a las personas desde el origen hasta el destino. A veces, el jefe de los traficantes opera desde el extranjero y, en algunos casos, los jefes de los traficantes dirigen agencias de viajes como tapadera de su negocio de contrabando.
- **Paquete completo:** adecuado para llegar a destinos lejanos en poco tiempo. Los contrabandistas organizan todo el itinerario, desde el origen hasta el destino, incluyendo todo el transporte y los cruces de frontera. Los contrabandistas deben tener una buena capacidad de organización y redes eficientes para organizar los diferentes cruces fronterizos, sobornar a los funcionarios y asegurar la entrega en el destino deseado; todas ellas habilidades que poseen los grupos de delincuencia organizada. El precio de

³⁸ UNODC, Estudio mundial sobre el tráfico ilícito de migrantes, 2018, p. 43, www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glosom/GLOSOM_2018_web_small.pdf

³⁹ Ibid, pp. 48-49

estos paquetes suele ser bastante elevado.

- **Hub como supermercado:** los migrantes pueden obtener todos los servicios en los lugares de encuentro o en los llamados hubs de tráfico, donde están representados varios traficantes o redes de tráfico ilícito. Estos centros suelen estar situados cerca de los puntos de salida o de tránsito, y también pueden encontrarse en algunos campos de refugiados para responder a las necesidades de quienes desean continuar su viaje. A menudo, las ubicaciones de los centros de tráfico son capitales o grandes ciudades, aunque también pueden ser pueblos remotos donde gran parte de la actividad económica está vinculada al tráfico de migrantes. Agadez, en Níger, por ejemplo, es un lugar de tránsito para los actuales flujos de contrabando.
- **Monopolio geográfico:** cuando los contrabandistas tienen el control geográfico de una zona⁴⁰, utilizan sus conocimientos locales para organizar operaciones de contrabando seguras. Pueden permitir o restringir los movimientos en la zona bajo su control, abarcando el área geográfica a lo largo de la ruta de contrabando o en las zonas de salida, llegada u otras zonas fronterizas.
- **Escalas en la ruta de tráfico:** los servicios de tráfico se ofrecen a lo largo de la ruta en función de las necesidades y la situación financiera del migrante. La ruta del tráfico consta de varios tramos independientes que pueden necesitar o no la facilitación de los traficantes. Entre los distintos tramos, los migrantes pueden necesitar pausas para trabajar y pagar la siguiente parte del viaje, esperar a contrabandistas adecuados o a que llegue una estación diferente o mejoren las condiciones meteorológicas. En algunos casos, estas pausas suponen una oportunidad para que los traficantes exploten a los migrantes.
- **Tráfico oportunista:** construido en torno a operaciones ocasionales, temporales y ad hoc llevadas a cabo por traficantes que complementan otras fuentes de ingresos mediante el tráfico de migrantes o se involucran en él cuando surgen oportunidades. Diferentes individuos y grupos forman cadenas flexibles, en las que los miembros pueden ser sustituidos fácilmente con poca o ninguna interrupción de las actividades de la red.
- **De un tramo a otro:** basado en tramos conectados a lo largo de la ruta. Los migrantes pueden viajar de una etapa a otra utilizando diferentes métodos, algunos de ellos con tráfico y otros no. Al final de la etapa de tráfico, los traficantes entregan a los migrantes al siguiente traficante que organiza la siguiente etapa del viaje.

No es posible trazar un perfil preciso de los traficantes de migrantes que corresponda a todas las situaciones. En general, los traficantes suelen ser ciudadanos de los países

⁴⁰ El control geográfico de una zona por parte de los contrabandistas puede verse precipitado por la corrupción. La corrupción es un facilitador del tráfico ilícito y la trata en diferentes contextos. UNODC, Corruption as a Facilitator of Smuggling of Migrants and Trafficking in Persons in the Bali Process Region with a focus on Southeast Asia, www.unodc.org/documents/southeastasiaandpacific/Publications/2021/Corruption_of_SoM_and_TiP_wi_th_focus_on_Southeast_Asia_Mar2021.pdf

situados a lo largo de las fronteras que se cruzan; algunos traficantes con funciones de organización comparten la ciudadanía con los migrantes objeto de tráfico. Algunos traficantes de alto nivel tienen su base en los países de origen.⁴¹ Dada su naturaleza lucrativa, el tráfico de migrantes atrae a una amplia gama de delincuentes y oportunistas que buscan beneficios financieros o materiales. Algunos individuos siguen implicados en el tráfico de migrantes de forma continua, mientras que otros sólo participan de forma puntual o durante un periodo limitado.

⁴¹ UNODC, Estudio mundial sobre el tráfico ilícito de migrantes, 2018, p. 109,
www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glosom/GLOSOM_2018_web_small.pdf

Segunda parte. Riesgos de LD/FT, investigaciones y cooperación internacional

LD/FT asociado al contrabando de migrantes

Cantidades de ingresos generalizados e importancia de la amenaza

El tráfico de migrantes es un delito que genera importantes ganancias a nivel mundial, con redes delictivas que prosperan gracias a la gran demanda de servicios de tráfico y al bajo riesgo de detección. Dada la naturaleza opaca del delito, así como el uso predominante de dinero en efectivo, no es posible producir estimaciones precisas de los ingresos globales derivados del tráfico de migrantes. No obstante, sobre la base de las estimaciones realizadas, se calcula que el total de los ingresos generados supera los 10.000 millones de dólares al año.⁴²

Hay muchos factores que pueden influir en los beneficios y las cantidades totales generadas por el tráfico de migrantes. Entre ellos están la distancia y la complejidad de la ruta, y el grado de control institucional sobre la misma y la recepción de los migrantes en los países de tránsito y destino. Por ejemplo, las rutas que van de África Occidental, Oriental y del Norte a Europa, y de América del Sur a América del Norte generan aproximadamente 6,750 millones de dólares anuales.⁴³ En 2015, las redes de tráfico de migrantes que ofrecen servicios de facilitación para llegar a la Unión Europea o desplazarse dentro de ella generaron unos beneficios estimados en 4,700-5,700 millones de euros. Sin embargo, las cantidades generadas pueden ser volátiles debido a la naturaleza cambiante de los acontecimientos económicos y políticos que suelen impulsar la demanda. Por ejemplo, entre 2015 y 2016 estos beneficios se redujeron en casi 2,000 millones de euros debido a la disminución general del número de migrantes irregulares que llegan a la UE y como consecuencia de la caída de los precios de los servicios de tráfico de migrantes tras el pico de la crisis migratoria en 2015.⁴⁴ En 2015, en el punto álgido de la crisis migratoria en Europa, las redes criminales implicadas en el tráfico de migrantes hacia y dentro de la UE tenían un volumen de negocio estimado de entre 3,000 y 6,000 millones de euros.⁴⁵

Según Frontex, en los últimos tres años, los traficantes han generado más de 330 millones de euros con sus operaciones delictivas en las rutas migratorias del Mediterráneo occidental y central. Solo en 2017, las redes criminales que trafican con migrantes hacia Italia en barco generaron casi 135 millones de euros, cobrando 1,300 euros por persona en 2017 y 1,800 euros en 2018. En 2017, las redes de tráfico que operan en Marruecos se hicieron con casi 35 millones de euros y en 2018 con

⁴² OIM GMDAC, Tráfico ilícito de migrantes, 2021, www.migrationdataportal.org/themes/smuggling-migrants

⁴³ Ver tendencias recientes: www.migrationdataportal.org/themes/smuggling-migrants

⁴⁴ Graves y organizados Delitos graves y organizados Threat Assessment 2017 (SOCTA, 2017), p.50, www.europol.europa.eu/sites/default/files/documents/report_socta2017_1.pdf

⁴⁵ Europol, Migrant Contrabando de migrantes en la EU, 2016,p.13, www.europol.europa.eu/cms/sites/default/files/documents/migrant_smuggling_informe_europol_2016.pdf

aproximadamente 105 millones de euros.⁴⁶ En Siria e Irak, dependiendo del método, la ruta y el país de destino concreto, los precios que cobran los traficantes varían entre 5,000 y 20,000 dólares por persona.

Casi todos los países que han participado en este estudio han considerado hasta cierto punto los riesgos de LD/FT asociados al tráfico de migrantes.⁴⁷ Algunas delegaciones no consideran que el delito de tráfico de migrantes constituya un "alto riesgo" de lavado de dinero o que los grupos delictivos organizados establecidos no suelen participar en el tráfico de migrantes. Otras consideran que el tráfico de migrantes va en aumento, pero consideran que el tráfico de migrantes es un delito de "riesgo medio" para el lavado de dinero. Aunque en muchas jurisdicciones las ganancias generadas por el tráfico de migrantes suelen ser menores que las de otros delitos generadores de ganancias, por ejemplo, la evasión fiscal o el fraude, también sigue siendo importante que los países consideren las consecuencias asociadas a los delitos subyacentes. Las consecuencias pueden ser graves en el caso del tráfico de migrantes, ya que el delito suele provocar sufrimiento humano y a veces la pérdida de vidas.

Estudio de caso 1. Ingresos generados por una red de tráfico de inmigrantes

En diciembre de 2020, la Policía Nacional española desarticuló una organización criminal presuntamente dedicada al tráfico de migrantes desde Marruecos a España. Los migrantes eran trasladados en embarcaciones desde la costa marroquí hasta las Islas Canarias (España). Por el viaje, la organización criminal recibía de cada migrante un pago en metálico que oscilaba entre los 1,000 y los 1,500 euros (si no realizaban el pago, la organización retenía a los migrantes contra su voluntad hasta que pagaban). Los pagos a la rama española de la organización criminal se realizaban en efectivo con el dinero recibido por los migrantes, generalmente, a través de STDV. Los remitentes de las transferencias solían ser familiares de los migrantes o terceros de confianza. La Policía Nacional española estima que la red podría haber obtenido más de 75,000 euros. La investigación reveló una organización criminal con dos subestructuras, una con sede en Marruecos y otra en España. La rama marroquí se dedicaba a planificar y organizar los viajes en barco a España, así como a reclutar inmigrantes y reservar plazas en los barcos previo pago de 1,000 a 1,500 euros. La rama española, permanentemente vinculada a la marroquí, se encargaba de la logística de la organización. Durante la operación se ha detenido a 19 personas y se han incautado tres vehículos, ocho teléfonos móviles y material informático. Se ha detectado que la organización criminal mantenía dinero en efectivo y que parte del mismo se gastaba en vehículos y otros bienes necesarios para facilitar sus actividades ilícitas. Se presentaron cargos por LD, así como por delincuencia organizada, tráfico de migrantes y falsificación de documentos.

Fuente: UIF de España (SEPBLAC).

⁴⁶ Frontex, Risk Analysis for 2020, p.51,

[https://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk Analysis/Risk Analysis/Annual Risk Analysis 2020.pdf](https://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk%20Analysis/Risk%20Analysis/Annual%20Risk%20Analysis%202020.pdf)

⁴⁷ La Recomendación 1 del GAFI exige a los países que identifiquen, evalúen y comprendan los riesgos de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo para el país, y que tomen medidas para responder a ellos.

Según las respuestas de los países que pudieron proporcionar estadísticas, las UIF están recibiendo ROS, pero no en un número elevado.⁴⁸ Varios países informaron de que los ROS están aumentando en los últimos años, lo que podría implicar que las amenazas de LD vinculadas al tráfico de migrantes están aumentando. Sin embargo, hay una serie de factores que hacen que sea difícil sacar una conclusión sobre la razón subyacente de estos aumentos.⁴⁹

Métodos y técnicas utilizados para el lavado de dinero

Se han identificado casos tanto de traficantes de migrantes que lavan sus ganancias, como de traficantes de migrantes que utilizan a terceros para lavar las ganancias en su nombre, especialmente las organizaciones más sofisticadas involucradas en el tráfico de migrantes. Dependiendo del nivel de sofisticación de las redes, se utilizan varios métodos de lavado de dinero para colocar, estratificar e integrar el dinero en la economía legítima.

Los migrantes pagan a los traficantes sobre todo en efectivo. El dinero en efectivo es utilizado por los migrantes para pagar a los traficantes por los servicios prestados, o bien se deposita en las cuentas de personas físicas como pago en pequeñas cantidades que luego se retiran rápidamente. El producto de los delitos también puede invertirse en bienes inmuebles, bienes de gran valor y negocios legales tanto en los países de origen como en los de destino. Además, en algunos casos, los traficantes evitan depositar sus ganancias y, en cambio, las utilizan para financiar sus gastos de subsistencia, así como la compra de artículos de lujo, o incluso, en algunos casos, para mantener el hábito de las drogas o para gastarlas en el juego.

El tráfico de migrantes es, por definición, un delito transnacional, y a menudo los traficantes necesitan transferir fondos a su país de origen o a otro país. El método más común para transferir fondos (a menudo en efectivo) generados por el tráfico de migrantes de una jurisdicción a otra es el uso de la *hawala*, lo que dificulta enormemente a las UIF y a las LEA la realización de análisis e investigaciones financieras.⁵⁰ El sistema hawala opera dentro de mini mercados, tiendas de teléfonos

⁴⁸ De los 44 países que han respondido al cuestionario, hay 29 que han proporcionado estadísticas sobre los RTS relacionados con el tráfico de migrantes.

⁴⁹ En algunos casos, el tráfico de migrantes no puede detectarse claramente y el RTS puede referirse a otras actividades delictivas de los OCG en lugar de referirse al tráfico de migrantes. Las entidades informantes no siempre entienden o tienen suficiente información para discernir la diferencia entre el tráfico de migrantes y la trata de seres humanos y, a menudo, presentan informes sobre el tráfico de migrantes bajo la trata de seres humanos o viceversa. O bien, el aumento de las notificaciones puede deberse a la mejora de los sistemas y controles de las entidades informantes, o a la información adicional sobre el riesgo que comparten las autoridades competentes con las entidades informantes, lo que mejora los indicadores de riesgo de las entidades informantes.

⁵⁰ El término *Hawala* se asocia tradicionalmente a un mecanismo de transferencia de dinero que funcionaba ampliamente en el sur de Asia hace muchos siglos y tenía fuertes vínculos a lo largo de las rutas comerciales tradicionales de Oriente Medio y partes de África Oriental. Funcionaba como un sistema cerrado dentro de corredores vinculados por la familia, la tribu o la etnia. Según la experiencia de los distintos países, los *proveedores de servicios hawala y otros similares (HOSSP)* prestan servicios tanto legítimos como ilegítimos. Son proveedores de servicios de transferencia de dinero que son legales en ciertos países si están registrados o tienen licencia y son ilegales en otros. En otros países, los proveedores de servicios de hawala sólo se mencionan en el contexto de los servicios de transferencia de dinero clandestinos o delictivos.

móviles y/o dispositivos electrónicos y agencias de viajes propiedad de miembros de los grupos delictivos organizados. También se utilizan restaurantes para el funcionamiento del sistema hawala que son administrados por los propios traficantes u otros miembros de las organizaciones delictivas que, en su mayoría, tienen la misma nacionalidad que los migrantes.

Estudio de caso 2. Facilitación del tráfico de inmigrantes a través de una agencia de viajes

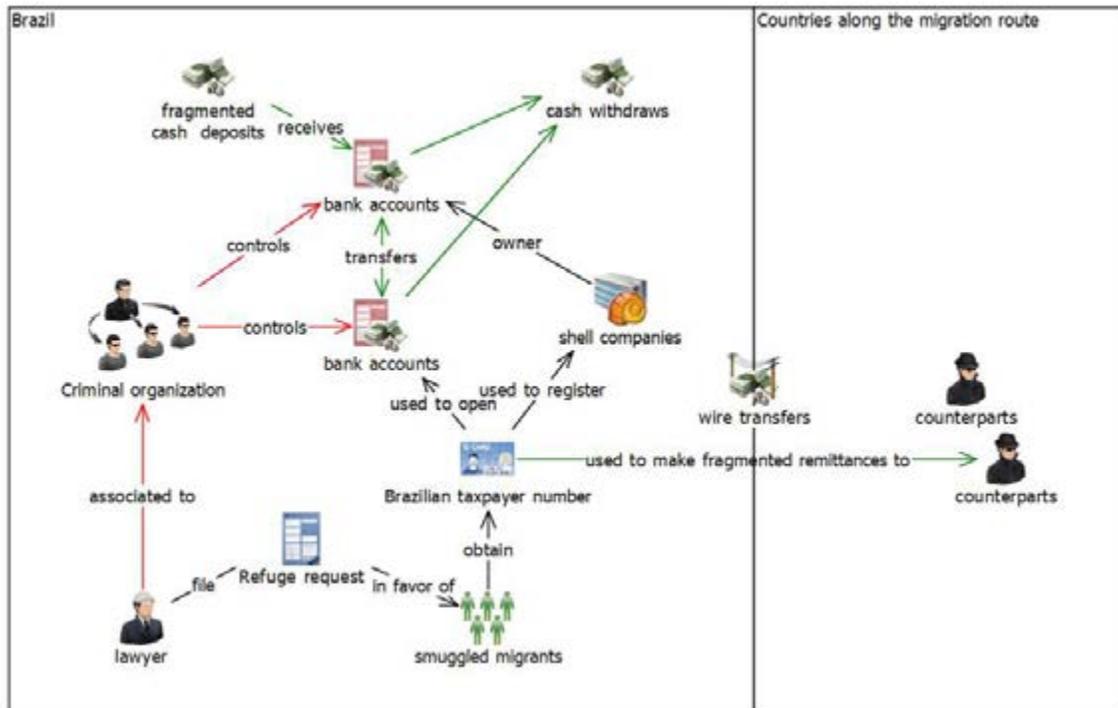
Las operaciones "Estação Brás" y "Bengal Tiger" consistieron en la investigación de una organización delictiva dedicada al tráfico de migrantes desde el sur de Asia hacia los Estados Unidos, utilizando Brasil como país de tránsito. La operación de contrabando era supervisada desde Brasil por un ciudadano de Bangladesh residente en Sao Paulo. El líder de la organización criminal cobraba unos 25 000 BRL (6 250 USD) por la ruta hacia Brasil, y unos 47 000 BRL (11 750 USD) por la ruta hacia Estados Unidos. La organización criminal presentaba solicitudes de refugio en nombre de los migrantes traficados, a veces antes de que llegaran a territorio brasileño, o proporcionaba cartas de "Libreta de Marinero" falsificadas para asegurar su entrada sin visado. En las solicitudes de refugio, el abogado asociado a la organización criminal utilizaba una dirección residencial que coincidía con la ubicación de un restaurante propiedad de uno de los miembros de la organización de tráfico ilícito.

La organización criminal registró una agencia de viajes que actuaba como proveedor de STDV para facilitar las remesas internacionales a sus asociados a lo largo de la ruta migratoria ilegal, utilizando identificaciones de terceros para enviar más de 220 remesas internacionales entre noviembre de 2017 y mayo de 2018. Las remesas fueron enviadas a asociados en Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Perú con el fin de facilitar el tránsito de los migrantes traficados (compra de identificaciones y pasaportes falsos, visas, boletos de avión, sobornos, etc.). Los honorarios se pagaban a la organización delictiva con sede en Brasil a través de un sistema de compensación al estilo hawala ("hundi"), que se traducían en depósitos en cuentas bancarias controladas por la organización delictiva, pero registradas a nombre de un testaferro (principalmente los documentos de identidad de los migrantes objeto de tráfico ilícito que ya habían salido del país) o de una empresa ficticia. La mayoría de los créditos eran depósitos en efectivo realizados en cajeros automáticos. Los fondos se depositaban en pequeñas cantidades en cuentas bancarias de países situados a lo largo de la ruta migratoria utilizando los documentos de identidad sustraídos de los migrantes objeto de tráfico, retirados en efectivo, transferidos a otras cuentas bancarias controladas por la organización delictiva, o utilizados para pagar billetes de avión adquiridos en agencias de viajes propiedad de la organización delictiva.

Fuente: UIF de Brasil (COAF).

Véase el informe del GAFI de 2013 sobre el tema:

www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Role-of-hawala-and-similar-in-ml-tf.pdf



El pago por el contrabando garantizado se realiza antes del viaje. Para ello, el migrante o sus familiares acuden a las **oficinas de hawala** (o *hawaladar*) que tienen su sede en los países de origen de los migrantes o en los países donde comienza la ruta de tráfico. La función de estas oficinas es recibir el pago para los traficantes y **mantener los fondos en calidad de fiduciarios**. El desembolso a los contrabandistas sólo tiene lugar una vez que el contrabando ha concluido con éxito. En varios casos, los traficantes subieron vídeos a varias plataformas de redes sociales para demostrar que el migrante había llegado al destino previsto. El hawaladar es el que el migrante ha depositado los fondos los entrega al traficante. Los fondos también pueden liberarse de forma ad hoc a través de llamadas telefónicas o proporcionando códigos.

Estudio de caso 3. Utilización de la hawala y de documentos falsos por un grupo de traficantes de migrantes

En 2017 se desmanteló en Atenas (Grecia) un grupo de delincuencia organizada dedicado al tráfico de migrantes desde Grecia a otros países de la Unión Europea. La operación, llevada a cabo conjuntamente por la Policía Nacional griega (División de Extranjería de la Attika), Europol y la Agencia Nacional contra la Delincuencia del Reino Unido, se saldó con la detención de un total de 12 personas, de las cuales siete eran miembros del grupo de delincuencia organizada. Cuatro de los detenidos eran migrantes que iban a ser objeto de tráfico, y un ciudadano afgano fue detenido por llevar un documento de identidad falso. Siete miembros del grupo de delincuencia organizada ya habían sido detenidos anteriormente.

El grupo de delincuencia organizada estaba formado por dos subgrupos. Ambas se dedicaban al tráfico de migrantes, principalmente desde Grecia, bien por

tierra utilizando la "ruta de los Balcanes", bien por aire, siendo los destinos principales Austria, Alemania y, en ocasiones, los Países Bajos. Los migrantes recibían documentos falsos o pasaportes auténticos de otras personas.

Los precios que se cobraban a los inmigrantes dependían de los países de destino deseados. En el caso de los países de la UE, el precio variaba entre 4,000 y 6,000 euros, y se cobraba entre 1,000 y 2,000 euros por persona en cada tramo del viaje. Para el Reino Unido, el precio variaba de 8,000 a 10,000 euros y un viaje a Canadá costaba 16,000 euros por persona. Según los resultados de la investigación, la red estuvo implicada en 26 casos de facilitación, 11 de ellos mediante transporte aéreo, 14 por tierra y uno por mar. Se confiscaron 17 pasaportes, 8 documentos de identidad, 2 documentos de viaje afganos, 2 documentos de solicitud de asilo, 3 tarjetas de embarque, 3 400 euros en efectivo, una solicitud de permiso de residencia, 24 teléfonos móviles, visados alemanes y 3 ordenadores portátiles.

Dos de los principales miembros del grupo investigado participaban activamente en la explotación de una hawala ilegal, utilizando una tienda "Mini Market" situada en la zona del centro de Atenas como empresa "tapadera", y ganando entre un 4% y un 10% de comisión en cada transacción. El mini market también se utilizaba para almacenar y ocultar fondos de forma segura.

Como prueba de la recepción de dinero de los "clientes", se les entregaban códigos para retirar dinero o transferirlo a otras oficinas colaboradoras, con aparente cooperación con oficinas hawala similares en Alemania, Afganistán, Irán y Turquía.

Fuente: policía Helénica (Grecia)

Otros métodos utilizados para transferir fondos son el transporte físico de fondos a través de mensajeros o mulas de dinero, ya sea por tierra (por ejemplo, ocultos en piezas de vehículos) o por aire, el uso de STDV regulados o de tarjetas de prepago. Las pruebas demuestran que los traficantes adaptan los métodos con los que llevan las ganancias a su país de origen en función de las distintas normativas existentes en él.

Estudio de caso 4. Uso de mulas de dinero para la transferencia de dinero

Existe una investigación en curso por parte de las autoridades salvadoreñas sobre una estructura criminal dedicada al tráfico de personas que operaba a nivel nacional y regional y que cobraba a sus víctimas entre 8,000 y 12,000 dólares por cada viaje ilegal. Esta estructura obtenía grandes ganancias ilícitas, con las que sus miembros habían adquirido una gran cantidad de bienes muebles e inmuebles. Por ello, la Unidad de Blanqueo de Capitales fue informado de iniciar una investigación paralela por el delito de Lavado de Dinero. En este contexto, se llevaron a cabo varias diligencias de investigación. La estructura de los traficantes ofrecía a las víctimas viajes especiales y ordinarios y las rutas utilizadas eran las siguientes: Viajes especiales: Valorados por la cantidad de 11,500 dólares por vía terrestre desde el oriente de El Salvador, vía aérea desde Tabasco a Reynosa Tamaulipas, México y por vía terrestre desde el oriente de El Salvador y vía aérea desde Tapachula Chiapas a Tijuana Baja California, México. Viaje ordinario: Valuado por la cantidad de 9,000 dólares por vía terrestre desde el oriente de El Salvador a México. En esta investigación, el territorio salvadoreño

fue el lugar de salida y tránsito de las víctimas nacionales y extranjeras, que la estructura de traficantes de personas introdujo ilegalmente a los Estados Unidos de América. Siendo en El Salvador donde se detecta la principal actividad de Lavado de Dinero. La principal fuente de los fondos ilegales eran los pagos de los migrantes a los traficantes para viajar ilegalmente a los Estados Unidos. Las víctimas y los familiares de las víctimas pagaban a los contrabandistas diversas cantidades de dinero, como primer pago por el viaje ilegal. Los familiares de las víctimas enviaban a los traficantes desde Estados Unidos, a través de remesas internacionales, diversas cantidades de dinero, como primer pago del viaje ilegal. Los contrabandistas utilizaban a terceros para el movimiento internacional de dinero hacia México, pagaban entre veinte y cincuenta dólares a las personas que hacían las remesas de dinero.

Fuente: UIF de El Salvador.

Las ganancias se integran en última instancia en los sistemas financieros mediante diversas técnicas. Una técnica que parece ser común es el lavado de dinero basado en el comercio. Los traficantes de migrantes utilizan negocios legales como el comercio minorista (por ejemplo, tiendas de alimentación, de comestibles, de ferretería), el comercio al por mayor, los concesionarios de automóviles, los servicios de intermediación financiera, los locales de comida (restaurantes, comedores, etc.), las agencias de viajes, los servicios de telefonía, los puntos de Internet y/o los cibercafés, las empresas de transporte y también los bienes inmuebles que ganaron o en los que tienen intereses para ocultar e invertir los ingresos ilícitos como si fueran ingresos legítimos. También se reclutan testaferros y terceros, principalmente familiares, para dirigir o trabajar en los negocios mencionados. Además, las estructuras empresariales legales, como los servicios de banquetes, los hoteles, las empresas de transporte, las tiendas, las peluquerías, los cibercafés y las agencias de viajes, también se utilizan para facilitar la migración irregular. Estas empresas pueden utilizarse a lo largo de las rutas para apoyar las actividades de facilitación de las redes (por ejemplo, proporcionando apoyo logístico), pero también para lavar el producto de las actividades de contrabando. Sin embargo, no siempre está claro hasta qué punto son cómplices de las actividades de contrabando o si se utilizan sin su conocimiento.

Estudio de caso 5. Contrabando de trabajadores brasileños para la industria de la construcción.

En la cuenta de X se realizaron operaciones sospechosas. Estas operaciones se repartieron entre varias cuentas en varios bancos. En estas cuentas se realizaron numerosas operaciones de entrada y salida entre las cuentas de X, así como muchas transacciones en efectivo (depósitos y retiradas). X también realizó numerosas transacciones con empresas de envío de dinero y empresas de servicios de pago en línea (PSP). Las transferencias de dinero detectadas eran principalmente transferencias entrantes de muchos individuos (y en menor medida de empresas) en Bélgica y otros países europeos. Varias contrapartes figuraban en diversos grados en los expedientes que la CTIF-CFI (UIF belga) difundió a las autoridades judiciales por su vinculación con el fraude social y/o el fraude fiscal grave. Muchas transferencias contenían referencias a billetes de avión, pasajeros o viajes. La policía conoce a X por la trata de personas. Se dice que trae trabajadores de Brasil para varias empresas belgas del sector de la construcción o de la limpieza industrial, así como para empresas de otros países

Europeos. Además de las transferencias, hay serios indicios de que el dinero en efectivo depositado en las diferentes cuentas de X procede de pagos o comisiones de varias empresas vinculadas a la llamada red brasileña que busca trabajadores no declarados. Teniendo en cuenta todos estos elementos, podemos concluir que X es una figura clave de la llamada red brasileña en Bélgica. X viaja regularmente al extranjero, como revelan las numerosas retiradas de efectivo y transferencias de dinero a sí mismo a través de entidades de pago. X opera como intermediario y subcontratista de mano de obra ilegal, organiza el viaje y los traslados de trabajadores brasileños que vienen a realizar trabajos no declarados, lo que pone de manifiesto el alcance de la red. X y sus socios utilizan diferentes cuentas en Europa para realizar remesas a las mismas personas en Brasil. Según la empresa de remesas, se utiliza el mismo dispositivo para realizar las mencionadas transferencias originadas en diferentes cuentas. Además de las remesas, el sindicato criminal también recibe fondos en Brasil utilizando una red de controladores, principalmente a través de la cuenta de la empresa Y, dedicada al comercio y distribución de bebidas, que se sospecha que es una empresa fantasma. Los fondos se utilizan para comprar decenas de propiedades en Brasil. Parte de los fondos se envían al extranjero a través de un esquema de comercio internacional utilizando la empresa Y, que realiza pagos anticipados de importaciones simuladas a empresas de Asia y Norteamérica.

Fuente: Servicio Público Federal Belga de Finanzas, UIF de Brasil (COAF).

Estudio de caso 6. Integración de los ingresos a través del LD basado en comercio.

En agosto de 2019, la Oficina de Distrito de la Policía Federal de Passau (Alemania) detuvo a un ciudadano sirio residente en Rumanía que llevaba 140,000 euros al entrar en Alemania. Como el individuo dio información contradictoria sobre el origen y el uso previsto del dinero, la policía incautó el efectivo e inició una investigación por LD. Los análisis realizados por Europol a petición de las autoridades alemanas revelaron coincidencias con contactos guardados en el teléfono móvil del acusado que estaban siendo investigados en otros seis países europeos. Esas investigaciones se referían al contrabando y a otros delitos conexos (tráfico de drogas, trata de seres humanos y fraude). La investigación inicial sobre el lavado de dinero no tuvo éxito debido a la insuficiencia de pruebas. Sin embargo, el dinero fue confiscado porque el acusado no pudo demostrar que procedía de actividades legítimas.

Durante la investigación del LD, el abogado del acusado pidió que se le devolviera el dinero en efectivo incautado, ya que su cliente era un vendedor de coches que viajaba a Stuttgart el día en cuestión para comprar dos coches. Para demostrar la inocencia de su cliente, el abogado presentó contratos de venta y declaraciones de aduana que demostraban que el acusado compraba regularmente vehículos en Alemania y los exportaba al Líbano para venderlos con beneficio. Para demostrarlo, el abogado presentó dos formularios rumanos de declaración en efectivo que mostraban que su cliente había traído a Rumanía grandes sumas desde el Líbano (1 vez 140,000 euros y 1 vez 313,000 euros). Sin embargo, las investigaciones revelaron que los precios de los coches eran dos o tres veces superiores a su valor de mercado. Por lo tanto, se sospechaba de una actividad de lavado de dinero a través del negocio de compraventa de coches del acusado,

que ofrecía servicios de lavado de dinero tanto a la red de contrabando como a otras OCG. Las declaraciones en efectivo presentadas por su abogado también implicaban que se lavaron más de 300,000 euros en efectivo a lo largo del tiempo.

Fuente: Policía Federal Alemana.

Un país informó de que había aumentado el control de las cuentas de las OSAL durante los dos últimos años. Las cuentas bancarias de las OSAL (cuya función es prestar atención y asistencia a los inmigrantes), que se utilizan para recibir subvenciones/becas/patrocinos/caridades, también se utilizan para colocar el producto delictivo de la actividad ilegal mencionada. Así, mezclando los fondos legales con los ilegales tratan de ocultar su origen ilegal.

Otros métodos para lavar el producto del tráfico de migrantes incluyen el “smurfing”, en el que se deposita un gran número de pequeñas cantidades en cuentas bancarias para evitar sospechas. Dos países también informaron de que los activos virtuales están empezando a utilizarse en actividades delictivas como método de pago. Sin embargo, según la información recibida para este proyecto, se trata de algo incidental y no de una tipología generalizada. No obstante, existe el riesgo de que su uso haya pasado desapercibido o de que los activos virtuales se utilicen con mayor frecuencia en el futuro a medida que un número creciente de personas se familiarice con su uso.

Los estudios de casos presentados para este reporte han demostrado que los grupos y redes delictivas dedicadas al tráfico de migrantes parecen estar subcontratando cada vez más sus actividades de lavado de dinero y recurriendo a redes profesionales de lavado. Las redes delictivas que contratan los servicios de lavadores de dinero profesionales suelen estar implicadas en una serie de ámbitos delictivos; estos son principalmente el tráfico de drogas, el fraude y el fraude fiscal, pero también pueden incluir otras formas de tráfico y contrabando (por ejemplo, la trata de personas, el tráfico de armas de fuego y el contrabando de tabaco y alcohol).⁵¹

Algunas jurisdicciones han publicado tipologías y/u orientaciones sobre los riesgos de LD/FT relacionados con el tráfico de migrantes. Sin embargo, hay países que no han podido proporcionar información relacionados con el análisis estratégico sobre el LD/FT del tráfico de migrantes, o con métodos o tendencias más generales. Esto puede deberse en parte al hecho de que los flujos de dinero suelen ser de naturaleza transfronteriza (al menos en cierta medida), lo que hace más difícil comprender los riesgos a los que se enfrentan. No obstante, esto implica que los países deben hacer más para comprender los riesgos a los que se enfrentan.

Financiamiento del terrorismo y tráfico de migrantes

El vínculo entre el financiamiento del terrorismo y el tráfico de migrantes puede manifestarse de varias maneras.⁵² Para recaudar fondos para su organización, los grupos terroristas pueden facilitar el tráfico de migrantes, especialmente si tienen

⁵¹ Véase también Europol, UE SOCTA 2021, www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/european-union-serious-and-organised-crime-threat-assessment

⁵² Véanse también los ejemplos citados en el informe de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas sobre el nexo entre la HT, el terrorismo y la TF, 2019, www.un.org/securitycouncil/ctc/sites/www.un.org.securitycouncil.ctc/files/files/documents/2021/Jan/ht-terrorism-nexus-cted-report.pdf

control o influencia sobre un territorio que coincide con las rutas de tráfico. También puede haber riesgos de terrorismo, cuando las redes de tráfico de migrantes ayudan a ocultar los viajes de sus miembros, como los combatientes terroristas extranjeros que regresan.⁵³

En África, las autoridades detectaron casos en los que grupos terroristas armados o vinculados a grupos terroristas obtienen financiamiento del tráfico de migrantes. En estos casos, los terroristas o los grupos terroristas no están directamente implicados en el tráfico de migrantes (un fenómeno que no se ha observado). Sin embargo, debido al control territorial que ejercen ciertos grupos terroristas en África, o al control de líneas de transporte o nodos en las rutas migratorias, los traficantes de migrantes o los propios migrantes pueden verse obligados a pagar "peajes" por el paso o una compensación a cambio de seguridad. Se han visto casos similares en Libia y Mali, en particular. Además, las rutas migratorias en algunas partes de África coinciden con zonas en las que las organizaciones terroristas tienen control o influencia sobre el territorio, como en Burkina Faso y Níger, así como en Malí, lo que da lugar a estos riesgos.

La actual agitación interna, la inestabilidad y el conflicto que afectan a zonas de Siria, Irak y Afganistán, está dando lugar a la migración hacia Turquía y Europa, creando también una fuente de ingresos para las organizaciones terroristas que operan en Siria e Irak. Las actividades de contrabando de migrantes se realizan a veces bajo el control de organizaciones terroristas, junto con las redes que han creado en las regiones cercanas a las fronteras turcas. También existen vínculos con grupos criminales organizados que operan en la región.

Hay pocas pruebas sobre la cooperación sistemática entre delincuentes y terroristas en la UE.⁵⁴ Actualmente, hay indicios de que los grupos y redes terroristas activos en Europa (directa o indirectamente) pueden participar en otras actividades delictivas para financiar parcialmente o facilitar sus actividades, pero no *directamente* en el tráfico de migrantes.⁵⁵ Sin embargo, los Estados miembros de la Unión Europea siguen destacando el riesgo de abuso de los flujos migratorios por parte de los grupos terroristas y de los retornados, junto con los desafíos de control.^{56,57} Entre los que regresaron se encuentra un caso indicativo de dos miembros del EIIL que entraron en España en barco desde el norte de África, recibiendo apoyo logístico de redes en Marruecos. Por lo tanto, existe la posibilidad de que las redes del Norte de África

⁵³ Véase también www.interpol.int/Crimes/Terrorism/Counter-terrorism-projects/HOTSPOT

⁵⁴ Europol, EU Terrorism Situation & Trend Report (TESAT), www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/european-union-terrorism-situation-and-trend-report-2021-tesat

⁵⁵ Entre ellos, el robo, la extorsión, el tráfico de drogas, el lavado de dinero y la trata de personas. Además, las redes terroristas continuaron lanzando varias iniciativas de recaudación de fondos en línea en 2020 (principalmente centradas en las mujeres y los niños), con el fin de recaudar fondos para financiar su regreso a Europa.

⁵⁶ Véase, por ejemplo, el Undécimo Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la amenaza que representa el EIIL (Daesh) para la paz y la seguridad internacionales y la gama de esfuerzos de las Naciones Unidas en apoyo de los Estados miembros para contrarrestar la amenaza. (2020), <https://undocs.org/S/2020/774>

⁵⁷ Un Estado miembro de la región informó de que recientemente se había identificado a 11 personas con vínculos claros o presuntos con grupos afiliados al EIIL o a Al Qaeda entre los migrantes irregulares a través del Sistema de Información de Europol, las bases de datos de INTERPOL y el Centro de Detección de Terroristas de la Oficina Federal de Investigación de Estados Unidos (FBI).

faciliten el retorno de los FTF, por ejemplo, desde Libia, bien directamente al Sur de Europa, bien a través de Marruecos hacia Europa.

Estudio de caso 7. Red de traficantes de migrantes que proporciona apoyo logístico y posible financiación a una organización terrorista

Este caso tiene su origen en un ROS enviado por un emisor de dinero electrónico de tarjetas de pago, que informaba de operaciones de recarga interconectadas entre tarjetas de prepago de nacionales de un país de África Oriental, recientemente inmigrados a Italia y que vivían en zonas geográficas diferentes y alejadas entre sí (norte de Italia y sur de Italia). Las tarjetas de prepago también registraron pagos en puntos de venta cuyas descripciones incluían la referencia a la compra de billetes y documentos de viaje, así como a gastos de viajes y estancias en diferentes países del centro-norte de Europa. El análisis financiero indicó inicialmente la relevancia de la distribución geográfica de las transacciones registradas en las tarjetas, ya que éstas se realizaban repetidamente en diferentes ciudades -en Italia o en el extranjero- alejadas del lugar de residencia del titular de la tarjeta. Sobre la base de la distribución geográfica y de la sucesión cronológica de las transacciones notificadas, la actividad financiera global, reconstruida mediante técnicas de análisis de redes, resultó ser similar a la notificada anteriormente en relación con las personas detenidas por tráfico de migrantes, con especial referencia a las transacciones realizadas en lugares cercanos a los centros de acogida de migrantes o a los puestos fronterizos. También se puso de manifiesto que los miembros de los grupos delictivos organizados enviaban dinero a otros miembros de Europa del Este, sospechosos de participar en actividades terroristas.

En consecuencia, los analistas de la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera de Italia) interpretaron las transacciones notificadas como potencialmente relacionadas con el TM y destacaron las transacciones en Europa del Este como posible actividad terrorista. Además, la información de fuente abierta, reveló posteriormente que la Fiscalía ordenó la detención de los miembros mencionados por cargos de tráfico de migrantes a lo largo de una ruta que, desde el sur de Italia, a través del norte de Italia, conducía a países de destino en el centro-norte de Europa, con posibles vínculos con organizaciones terroristas. En concreto, existe un vínculo logístico con un individuo que ha sido declarado culpable (sentencia firme) de estar asociado a una organización terrorista (así como de falsificación de documentos de identidad) y que recibió apoyo logístico para llegar a Malta en avión (lo que al final se le impidió hacer) de Servio, un compatriota y contraparte financiero de Tizio (el líder de la red de contrabando).

Según los análisis e investigaciones financieras, los flujos de dinero asociados al TM pasaban por tres canales financieros diferentes: (i) las transferencias nacionales/domésticas (también entre miembros de la organización de contrabando) se realizaban a través de tarjetas de prepago; (ii) las transferencias internacionales con contrapartes en el extranjero se realizaban a través de plataformas STDV; (iii) por último, en cuanto a los beneficios resultantes de la organización, las transferencias transfronterizas se realizaban en efectivo, mediante mulas de dinero.

No se ha informado sobre los vínculos entre el FT y el tráfico de migrantes en relación con las otras rutas importantes de tráfico de migrantes en América del Norte y del Sur y en el Sudeste Asiático (véase la página 10 de la primera parte).

Medidas de mitigación de LD/FT relacionadas con el tráfico de migrantes

Según la información proporcionada, todos los países tienen algún organismo o unidad responsable de investigar el tráfico de migrantes. En la mayoría de los países, se trata de organismos policiales que trabajan conjuntamente con otros organismos o unidades. Todas las unidades responsables tienen autoridad nacional para perseguir el tráfico de migrantes. Además, algunas delegaciones mencionaron la existencia de una unidad interdepartamental como forma de mejorar la comunicación de los organismos estatales.

La mayoría de los países que respondieron al cuestionario indicaron que utilizan una unidad especializada en ALD, que se encarga de investigar todos los posibles casos de transacciones con recursos de origen ilícito, independientemente del delito determinante. Esto incluye la investigación del LD/FT vinculado al tráfico de migrantes. Todos los países que respondieron al cuestionario tienen un documento/estrategia de alto nivel sobre el tráfico de migrantes o un mecanismo de coordinación para combatir este delito a nivel nacional y/o regional.

Algunos países han publicado documentos o folletos con información relevante, para ayudar a concienciar sobre el tráfico de migrantes. Además, algunas jurisdicciones cuentan con planes nacionales o sectoriales que buscan disuadir y combatir el tráfico de migrantes. Estos planes suelen ser esfuerzos coordinados entre las autoridades más que esfuerzos aislados.

Detección del LD/FT derivado del tráfico de migrantes

Un gran número de países destacaron la importancia de un enfoque basado en la inteligencia a la hora de investigar el LD/FT asociado al tráfico de migrantes, en particular a través de las investigaciones de las LEA sobre los delitos subyacentes y los análisis de los ROS por parte de las UIF.

En el curso de la investigación de los casos de tráfico de migrantes, se recopila una cantidad importante de información de inteligencia a través de diversos medios que luego se coteja, analiza y comparte. Esta información incluye también el aspecto financiero de la organización y la actividad del grupo organizado de tráfico de migrantes. Esta información ayuda a iniciar o apoyar las investigaciones de LD/FT, que normalmente se llevan a cabo simultáneamente con la investigación del tráfico de migrantes.

Algunas delegaciones utilizan la información existente para elaborar informes especiales de inteligencia que ayuden al trabajo de las unidades de investigación. El procedimiento difiere de un país a otro, pero normalmente los informes de inteligencia especial llegan a las UIF y a otras unidades pertinentes y esta información se analiza y/o se comparte con las LEA, las autoridades judiciales y otras autoridades

⁵⁸ UIF, Quaderni dell'Antiriciclaggio-CollanaAnalisi e Studi, n.11 (2018), p.59, [2018/Quaderno_11_luglio_2018](#)

competentes para su uso durante la investigación.

Un país mencionó la detención en *flagrante delicto*⁵⁹ del traficante de migrantes como la forma más común de probar que los beneficios incautados provienen de qué actividad ilegal de tráfico de migrantes.

En los últimos 5 o 6 años, el aumento del uso de Internet a través de las redes sociales, las aplicaciones de cartografía y mensajería y la comunicación encriptada ha cambiado significativamente la forma de operar de los traficantes de migrantes. Esto, a su vez, dificulta a las autoridades la obtención de pruebas durante sus investigaciones. Al mismo tiempo, el creciente uso de la tecnología también puede ser una oportunidad para las LEA, ya que produce grandes cantidades de datos para su posible análisis, con sujeción a las normas de protección de datos pertinentes, así como un "rastreo" digital para que las autoridades de procuración de justicia investiguen.

La mayoría de los países que respondieron al cuestionario explicaron las dificultades para identificar los riesgos de LD/FT derivados del tráfico de migrantes por su naturaleza transfronteriza y por su escasa comprensión del nivel de riesgo, principalmente debido a la falta de estadísticas exhaustivas y a las dificultades observadas en la cooperación nacional e internacional existente.

Investigaciones y condenas por LD/FT relacionadas con el tráfico de migrantes

En general, el porcentaje de investigaciones de tráfico de migrantes que dieron lugar a una investigación de lavado de dinero es relativamente bajo -en promedio menos del 5%- de los países que proporcionaron estadísticas para este estudio. Muchas delegaciones no pudieron proporcionar estadísticas sobre el lavado de dinero a partir de las investigaciones sobre el tráfico de migrantes, o sólo tenían cifras no confirmadas de investigaciones o condenas. En algunos países, la dificultad para obtener estadísticas precisas sobre el tráfico de migrantes se debió a que la ley no distingue entre los casos de trata de personas y de tráfico de migrantes.

Sólo Italia e Irlanda informaron de investigaciones de FT relacionadas con el tráfico de migrantes en los últimos 5 años. Y como se ha mencionado anteriormente, la principal zona geográfica en la que se considera que las organizaciones terroristas han obtenido beneficios del tráfico de migrantes es África, donde algunas regiones están actualmente bajo el control de los grupos terroristas.

El tráfico de migrantes es un delito rentable, y la confiscación de activos es una parte fundamental del proceso para desalentar la actividad delictiva. Los mayores importes de los activos confiscados a los traficantes de migrantes comunicados por un país a partir de las respuestas al cuestionario fueron 583,000 euros (en 2020) y 440,000 euros (en 2021).

Estudio de caso 8. Confiscación de las ganancias del tráfico de migrantes

En 2014, los servicios de inteligencia revelaron que la Sra. D era el cerebro de un sindicato de tráfico de migrantes que organizaba el transporte de migrantes ilegales desde dos jurisdicciones del sur de Asia a Hong Kong (China). La Sra. D

⁵⁹ Término jurídico utilizado para indicar que un delincuente ha sido sorprendido en el acto de cometer un delito.

organizaba el alojamiento y los trabajos para los migrantes ilegales cuando llegaban a Hong Kong, China. Una investigación financiera reveló que alrededor de 3.3 millones de HKD (423,000 USD) fueron depositados en las dos cuentas bancarias de la Sra. D, y que ésta prestó un servicio de "tren de paso" a los migrantes ilegales cobrándoles tasas por documentos de identidad falsos, referencias de trabajo y alojamiento. La Sra. D fue acusada de dos cargos de lavado de dinero y fue condenada a penas de prisión de 3 años en abril de 2020. Posteriormente, en enero de 2021, se confiscaron por orden judicial activos por valor de 223,010 HKD (28,500 USD). Cultivo de inteligencia e intercambio con otros organismos de procuración de justicia en la parte del tráfico de migrantes, lo que condujo al descubrimiento del LD. Los traficantes obtenían comisiones de los migrantes mediante depósitos bancarios para el transporte, la falsificación de documentos de identidad, la remisión a puestos de trabajo y el alojamiento.

Fuente: Oficina de Servicios Financieros y del Tesoro de Hong Kong, China.

Estudio de caso 9. Muertes de conductores de camiones en Essex

Treinta y seis nacionales vietnamitas fueron encerrados en el interior de un camión durante al menos 12 horas y posteriormente murieron por asfixia e hipertermia (Operación Melrose). Un hombre fue acusado de un delito de LD como resultado. Otro individuo implicado no fue acusado en el marco de la operación Melrose, pero las fuerzas de seguridad del Reino Unido tenían conocimiento de su participación en el tráfico internacional de drogas y posteriormente fueron condenados por importación de drogas de clase A en el marco de otra operación. Juntos fueron condenados a 14 años y 8 meses de prisión. Las órdenes de restricción restringen los bienes en Inglaterra y España y se están llevando a cabo procedimientos de confiscación, con un beneficio penal de 1,334,184 libras esterlinas y activos disponibles de 684.863 libras esterlinas.

Fuente: HM Treasury (UK).

Desafíos para llevar a cabo con éxito investigaciones/procesos/condenas por LD/FT

Las delegaciones informaron de una serie de factores clave que dificultan la recopilación de información de inteligencia o su posterior análisis. Entre los obstáculos que dificultan la recopilación de información importante se encuentran la dificultad de colaboración entre las unidades pertinentes a nivel nacional e internacional y la cooperación con el sector privado, incluido el sector bancario. Muchos países también mencionaron que, en los casos de cooperación existente, la demora en las respuestas de un socio puede ser problemática cuando se trata de cuestiones sensibles al tiempo durante las investigaciones.

Los países situados en las principales rutas migratorias, cerca de los países de origen de los migrantes o con una extensa frontera terrestre o marítima, suelen estar sobrecargados y tienen dificultades para detectar la entrada ilegal de migrantes. Esto significa que no se detecta a los traficantes de migrantes, ya que no se pueden cubrir todas las rutas y no se descubre la información que puede desencadenar una investigación financiera paralela.

Los flujos financieros procedentes del tráfico de migrantes suelen ser difíciles de detectar. Esto se debe al amplio uso de dinero en efectivo o de métodos bancarios no oficiales, como la hawala, para transferir fondos, mientras que a menudo se evitan los bancos bien regulados o los servicios de transferencia de dinero. Los flujos financieros se canalizan a menudo a través de la hawala, y en la mayoría de los casos desde y hacia países con escasa capacidad o experiencia en la realización de investigaciones financieras transfronterizas. Los beneficios generados también suelen transferirse al país de origen del contrabandista.

Estudio de caso 10. Red Hawala y distribución de fondos ilegales

Una investigación conjunta de la Policía Federal alemana con Rumania, Hungría y el Reino Unido puso de manifiesto la existencia de una compleja red de hawala que operaba en el fondo de la organización de contrabando investigada. Una serie de oficinas hawala situadas en "puntos calientes" a lo largo de las rutas de contrabando estaban integradas en esta red. Estas oficinas se encargaban de tramitar y desembolsar las tasas tan pronto como los migrantes llegaban a sus países de destino, cuando se liberaban las tasas de contrabando depositadas inicialmente. Cabe señalar que la distribución de las tasas de tráfico por parte de las oficinas hawala se realizaba exactamente según las especificaciones de los organizadores de la operación global de tráfico.

Los migrantes habían pagado las tasas de tráfico acordadas a través de oficinas de cambio o Hawala en Turquía, Grecia o Irak que ellos mismos habían seleccionado o que habían sido especificadas con precisión por los traficantes encargados.

La investigación de los flujos financieros se vio considerablemente dificultada por el hecho de que los migrantes no pudieron nombrar ni localizar con precisión las oficinas que habían utilizado. Se considera cierta la distribución de las tasas de contrabando (una vez finalizado el mismo) a las partes implicadas en varios países europeos. Sin embargo, la investigación no pudo establecer cómo se realizó exactamente la distribución.

La información sobre los acuerdos o los pagos de las tasas de tráfico procedía casi exclusivamente de los relatos de los testigos de los migrantes objeto de tráfico. La fijación de precios entre los traficantes y los acuerdos finales tras la llegada de los migrantes al país de destino también se identificaron en los registros de conversaciones entre los traficantes responsables de esta operación de tráfico.

Además, durante la investigación se puso de manifiesto que el custodio entregaba las tasas de contrabando paso a paso al respectivo traficante encargado de la etapa concreta de la ruta de contrabando. En caso de que se interrumpiera el tráfico de personas o se pusiera fin a la cooperación entre el migrante y el traficante o la organización de tráfico, se liquidaban las tasas de tráfico y se emitían reembolsos o notas de crédito al migrante.

Fuente: Policía Federal Alemana.

La **distribución del dinero dentro de la red de contrabando** se suele ocultar a los individuos que lo hacen. Del mismo modo, los contrabandistas responsables de las tareas rutinarias que han sido detenidos, como los conductores de los vehículos de contrabando, tampoco suelen proporcionar ninguna información al respecto. En este sentido, las autoridades de investigación a menudo sólo disponen de **datos fragmentarios sobre la distribución de las tasas de contrabando**.

Las órdenes de confiscación son difíciles de ejecutar. Como la incautación de dinero en efectivo es poco frecuente, las investigaciones se inician generalmente como resultado de la detección del delito subyacente, y en última instancia la ejecución no es posible o es extremadamente difícil y a menudo termina con la deportación o la liberación de la prisión. Los fondos que no se incautan durante la investigación quedan fuera de alcance.

Otras dificultades son las **escasas penas** previstas por la ley para el tráfico de migrantes, lo que dificulta la solicitud de técnicas especiales de investigación, como las escuchas telefónicas o la clonación de dispositivos, en relación con las investigaciones sobre el delito subyacente o el lavado de dinero asociado. También es más difícil la colaboración y coordinación con las entidades bancarias y las autoridades de los países de origen y tránsito.

Muchos países mencionaron el uso de Internet y las redes sociales para la comunicación entre los miembros de los grupos organizados de tráfico de migrantes, como WhatsApp, Viber, Telegram, Imo. Esto plantea problemas porque esta comunicación está encriptada y es posible que las LEA no puedan aplicar la interceptación legal para recopilar información. Esto repercute en las investigaciones sobre el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (así como en las relativas al delito de tráfico de migrantes), ya que a menudo se comparte información clave en estos dispositivos sobre la forma en que se recaudan, transfieren y lavan los ingresos.

Estudio de caso 11. Detección del lavado de dinero mediante la confiscación de cuentas escritas de hawala

Este caso fue el resultado de la solicitud de las autoridades griegas y de una investigación financiera paralela llevada a cabo por Europol, basada en las transacciones de dinero procedentes de Money Gram y Western Union, que permitió la identificación de objetivos de alto valor. La División de Extranjería de Ática del Cuerpo Nacional de Policía griego recopiló y correlacionó pruebas de múltiples fuentes desde 2019 (notificaciones de inteligencia, técnicas especiales de investigación) para desmantelar un grupo criminal organizado (OCG) encargado del tráfico de migrantes iraníes. El OCG utilizaba ampliamente el canal de Telegram para promocionar los servicios de contrabando. Las autoridades identificaron un piso franco en el que se encontraban siete migrantes "listos para partir". También identificaron a once miembros del OCG que estaban implicados en la jerarquía, mientras que ocho fueron detenidos, incluidos los objetivos de alto valor. El tráfico de migrantes se realizaba principalmente a través de los aeropuertos con pasaportes falsificados o parecidos, que el OCG anunciaba en los canales de Telegram. Los principales destinos de los migrantes eran países europeos como Alemania, España y el Reino Unido. El principal método de pago de los migrantes era el sistema "Hawala", a través de un minimercado. Los honorarios de los traficantes oscilaban entre 5,000 y 6,000 euros, incluidos todos

los gastos generales para llevar a cabo el tráfico de migrantes. Tres hermanos fueron acusados de ser los mayores "hawalistas" de Atenas. Según la investigación, tenían un volumen de negocio mensual de alrededor de 1,000,000 de euros. Tras los registros efectuados en su residencia y en su tienda, las autoridades se incautaron de 40,000 euros y 4,000 dólares, así como de dos máquinas profesionales de contar dinero. En un cuaderno incautado figuraban las últimas transacciones realizadas a través de "Hawala" y se encontraron más de 650,000 euros. Todavía está pendiente la realización de pruebas forenses sobre el equipo digital incautado. Durante los registros de su residencia y su tienda se identificaron e incautaron notas manuscritas por valor de más de 600,000 EUR. Se encontraron más de 20,000 documentos de viaje digitales en los teléfonos incautados. Se incautaron más de 70 documentos de viaje durante el registro de un piso franco. Los "Hawaladers" invirtieron el dinero en propiedades (propiedad de un apartamento en el centro de la ciudad, coches de lujo) mientras que al mismo tiempo dirigían dos minimercados como negocios de fachada. Los "Hawalader" también fueron acusados de LD, no relacionado con el tráfico de migrantes, y sus bienes fueron congelados y confiscados por orden judicial hasta el final del juicio.

Fuente: Policía Helénica (Grecia).

Varios países informaron de las **dificultades para obtener testimonios** de los migrantes objeto de tráfico en circunstancias en que se niegan a cooperar y, en otros, no pueden ser localizados. La **reticencia de los migrantes a testificar contra los traficantes** y a compartir información relativa a los pagos puede deberse a que todavía esperan ser llevados a su punto de destino por el traficante o a que han sido amenazados por ellos. Los migrantes dan su consentimiento a los traficantes porque necesitan sus servicios, pero la dependencia antes y durante el viaje los hace vulnerables a la explotación y los abusos. Además, los migrantes objeto de tráfico no suelen considerarse víctimas y, por tanto, en la mayoría de los casos no denuncian la actividad de los traficantes. Esto significa que no se descubren datos y pruebas vitales, tanto en relación con los actos de tráfico de migrantes como con los flujos financieros vinculados a él.

La **falta o escasez de personal especializado** también repercute en la capacidad de las autoridades para llevar a cabo investigaciones financieras con eficacia. Entre ellos se encuentran los analistas financieros y los traductores-intérpretes. Del mismo modo, la falta de formación de las autoridades competentes para llevar a cabo las detenciones de forma adecuada y/o cómo considerar las pruebas de forma apropiada puede afectar a las investigaciones.

Algunos países abogan por el **refuerzo de la cooperación entre las autoridades de investigación y las judiciales y fiscales**, así como por la creación de unidades especializadas encargadas de investigar el LD/FT vinculado al tráfico de migrantes. También se citó la necesidad de sensibilizar a la judicatura en estos casos para evitar los retrasos, cuando se necesita información y aclaraciones adicionales por parte de los investigadores debido a la falta de familiaridad.

Por último, algunos países informaron de la falta de controles de identidad rápidos de los migrantes irregulares y sus traficantes por delitos relacionados con el terrorismo.

Cooperación Internacional

Ninguna autoridad competente puede hacer frente por sí sola a los riesgos de LD/FT derivados del tráfico de migrantes. Las operaciones de tráfico suelen abarcar muchas jurisdicciones y los traficantes dejan rastros. Por lo tanto, la investigación de los casos de tráfico requiere una cooperación internacional eficiente y eficaz.

Por su propia naturaleza, el delito de tráfico de migrantes es transfronterizo. Por lo tanto, la cooperación internacional efectiva es de crucial importancia durante las investigaciones, incluida la recopilación y el análisis de información financiera, el enjuiciamiento y la recuperación de activos.

Otro factor que complica la detección de las redes delictivas es el hecho de que los dirigentes de las organizaciones delictivas pertinentes suelen tener sus bases operativas en países que no son eficaces para cooperar. Además, dado que los autores del delito en cuestión difieren en cuanto a nacionalidad, residencia y lugar de detección, y que la información requerida es diferente según la legislación de cada país, la cooperación para facilitar el intercambio de información entre múltiples países requiere tiempo y recursos adicionales.

Los países proporcionaron pocas estadísticas sobre la cooperación internacional (a través de la asistencia legal mutua y otras formas de cooperación) para el tráfico de migrantes o las investigaciones relacionadas con el LD/FT, aunque esto puede deberse en cierta medida a la estructura de los sistemas que no distinguen entre las solicitudes de asistencia legal que se han enviado o recibido en casos relacionados con los delitos de tráfico de migrantes.

La mayor parte de la asistencia legal mutua tiene lugar en el contexto de los convenios multilaterales o de los acuerdos bilaterales, más que sobre una base jurídica nacional. Aunque no todas las delegaciones pudieron identificar casos de LD/FT relacionados con el tráfico de migrantes, la mayoría de ellas identifican un cierto nivel de cooperación en términos de intercambio de información, principalmente con países con los que comparten frontera o que pertenecen a la misma región. Además, a menudo se recurre a los canales policiales cuando se busca asistencia informal. Esto se utiliza a menudo en condiciones en las que las indagaciones son sensibles al tiempo o se requieren sobre una base de inteligencia. En estas circunstancias, estas investigaciones informales van seguidas de solicitudes formales de asistencia legal mutua.

La creación de **equipos conjuntos de investigación (ECI)** ha demostrado ser muy eficaz. Los equipos conjuntos de investigación permiten a las LEA de varios países afectados investigar conjuntamente redes específicas de tráfico de migrantes. Los resultados de las investigaciones pueden compartirse en el seno de un ECI sin necesidad de procedimientos de asistencia legal mutua que requieren mucho tiempo y trabajo. Por tanto, los resultados están disponibles para su uso en los tribunales de todos los países participantes. Sin embargo, cabe mencionar que los organismos encargados de la procuración de justicia en los distintos países suelen abstenerse de crear ECI. Su reticencia suele deberse a la **importante carga administrativa** que supone la celebración de los acuerdos bilaterales o multilaterales necesarios para facilitar un ECI.

Estudio de caso 12. El papel del ECI en el seguimiento de los flujos financieros delictivos

Este caso se detectó a través de medios de investigación especiales e información policial operativa, en base a la cual se solicitó la cooperación internacional y se formó un ECI con Hungría y Austria.

El ECI estaba formado por representantes de varias autoridades relevantes de Hungría, Austria y Serbia, concretamente de la fiscalía, el Ministerio del Interior, la Administración de Aduanas y la Administración para la Prevención del Lavado de Dinero. El ECI se formó con el fin de llevar a cabo investigaciones financieras y penales eficientes en paralelo y para tomar medidas simultáneas y oportunas en todas estas jurisdicciones. La razón principal para el establecimiento era permitir una reacción oportuna de todas las autoridades pertinentes en los diferentes países.

Un caso con el componente internacional: un OCG pasó a los migrantes a través de la frontera entre Serbia y Hungría y permitió el tránsito ilegal de un total de 453 migrantes a través de Serbia, con Austria como destino final, en el período comprendido entre el 13 de abril y el 21 de agosto de 2015. Nueve personas fueron condenadas, cinco de las cuales llegaron a acuerdos de declaración de culpabilidad, mientras que cuatro de ellas recibieron sentencias definitivas una vez concluido el procedimiento de apelación. Este grupo de delincuencia organizada organizaba el transporte de los migrantes partiendo de Serbia, Belgrado principalmente, hasta el puesto fronterizo de Horgos, y después a través de Hungría, con el punto de llegada en Morahalom, y luego por autopista a través de Austria, donde las detenciones tuvieron lugar cerca de la ciudad de Sandorf. El dinero se pagaba directamente a los miembros de la OCG o a través de Western Union a diferentes nombres de personas con las que el grupo mantenía contacto. El organizador obtenía un beneficio de 1,200 euros por migrante, que compartía con un coorganizador, mientras que otros miembros recibían cantidades menores en función de su función en el grupo. Todas las transacciones se realizaban en efectivo o a través de empresas de transferencia de dinero, todo ello con el objetivo de evitar los bancos, es decir, los controles más estrictos de las transacciones financieras. El grupo de delincuencia organizada generó unos beneficios de 250,000 euros, la mayor parte de los cuales se depositaron en cuentas en moneda extranjera y una parte menor se acumuló en los domicilios de los miembros.

Fuente: UIF de Serbia (APML).

Las investigaciones paralelas también desempeñan un papel fundamental en la lucha contra las redes internacionales de tráfico de migrantes. Con este enfoque, los distintos países situados a lo largo de una ruta de tráfico pueden llevar a cabo al mismo tiempo **investigaciones financieras** sobre los respectivos grupos regionales de tráfico. Los resultados de las investigaciones paralelas individuales no pueden compartirse sin asistencia legal mutua, pero esto al menos significa que las posibilidades de que las autoridades policiales implicadas tengan información relevante que puedan compartir son mayores. En las investigaciones paralelas también es posible **coordinar medidas operativas**, por ejemplo, durante un "Día de Acción Conjunta" específico, para

desarticular las redes de tráfico de migrantes o, al menos, debilitarlas de forma duradera.

Las autoridades judiciales subrayan además el valor y la **necesidad de una formación específica** para las LEA (por ejemplo, la ofrecida por la Red Europea de Formación Judicial). El contenido de la formación debería incluir las lecciones aprendidas en diferentes países y contribuir a la aparición y desarrollo de una red de especialistas. Cabe destacar que esto es crucial tanto para las autoridades judiciales como para las de procuración de justicia, con el fin de compartir experiencias y buenas prácticas. Además, las autoridades operativas y judiciales de los focos de tráfico de migrantes han formado asociaciones informales y formales a nivel nacional y con los países vecinos. Representantes de diferentes autoridades y países comparten información sobre los últimos acontecimientos, las lecciones aprendidas y las orientaciones.

El sistema Egmont Secure Web relativo a la inteligencia financiera es una herramienta eficaz a la hora de compartir inteligencia a nivel transfronterizo en relación con el LD y el FT. La firma de memorandos de entendimiento con UIF extranjeras también puede ayudar a reunir la información necesaria para iniciar los procesos de ALM. Además, INTERPOL, Eurojust, Europol (Centro Europeo de Tráfico de Migrantes), la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), los puntos focales directos con las fiscalías extranjeras, la Red Iberoamericana de Fiscales para la Trata de Personas (que también puede utilizarse para el tráfico de migrantes), las relaciones directas entre policías y los oficiales de enlace policial, así como los grupos especializados/equipos de trabajo con diferentes países, representan herramientas y canales eficaces para las investigaciones sobre el lavado de dinero y las investigaciones financieras paralelas relacionadas con el tráfico de migrantes. En cuanto a la recuperación de activos, se anima a los países a cooperar a través de CARIN y de las redes regionales de recuperación de activos (ARIN).

En el contexto de los ejes de acción solicitados y requeridos, son frecuentes los problemas de comunicación con los países de origen y destino final de los migrantes. Las delegaciones citan que los retos predominantes son los siguientes:

- Poca eficacia en el intercambio de información, ya sea por retrasos significativos en la respuesta, por los largos plazos impuestos o por las deficiencias en la calidad de las respuestas;
- Diferencias en la legislación (diversidad de leyes nacionales);
- La lengua de las solicitudes y la traducción de los documentos recibidos;
- Identificación de las autoridades públicas con responsabilidades relevantes que podrían cooperar a lo largo de la investigación; y
- Dificultad para asegurar la cooperación con otras agencias y entidades del sector privado en el país solicitado.

Cooperación interna, coordinación y establecimiento de prioridades

Las contribuciones para este informe indican que muchos países tienen dificultades para comprender la situación de los casos de LD/FT relacionados con el tráfico de migrantes, y un gran porcentaje de países no puede proporcionar estadísticas completas y precisas sobre los aspectos relacionados con el rendimiento de sus sistemas de ALD/CFT. Como resultado, es difícil sacar conclusiones completas sobre la

situación. Sólo 5 de las 44 delegaciones proporcionaron estadísticas completas, incluidos los importes de los activos congelados/incautados/confiscados por actividades de tráfico de migrantes. Muchos países proporcionaron estadísticas limitadas y algunos de ellos afirmaron que el principal obstáculo a la hora de obtener estadísticas completas es el amplio espectro que abarca el delito y, por tanto, que no permite diferenciar entre el tráfico de migrantes y la trata de personas, así como los casos de posible LD/FT relacionados con ellos.

Dada la naturaleza interrelacionada del predicado -el tráfico de migrantes- y el LD o el FT relacionados, la falta de información sobre el desempeño de los sistemas de ALD/CFT también señala la necesidad de mejorar la cooperación interinstitucional, especialmente entre las LEA y las autoridades de migración. Sin una comprensión de los casos de LD y FT, y de su naturaleza, no se puede generar una comprensión suficiente de los puntos fuertes y débiles del sistema ALD/CFT, y no se pueden promulgar mejoras informadas. La falta de cooperación nacional también sugiere la necesidad de reforzar la comprensión en las LEA de la importancia de llevar a cabo investigaciones financieras paralelas proactivas para todos los principales delitos que generan ingresos.

La respuesta de los países refleja la necesidad de **mejorar la cooperación con el sector privado**. La mayoría de los países que respondieron no proporcionaron ninguna información sobre cómo el sector privado podría contribuir al desarrollo de las características de los contrabandistas de migrantes., y apoyar una acción eficaz para interrumpir los flujos financieros.⁶⁰ No obstante, se han proporcionado varias buenas prácticas que demuestran cómo puede tener lugar una cooperación eficaz con el sector privado (véase la Tercera Parte).

⁶⁰ 27 países no proporcionaron información de los 44 que respondieron.

Tercera parte. Buenas prácticas en la lucha contra el LD/FT del tráfico de migrantes

En general, los países diferencian entre las buenas prácticas y su aplicación a nivel nacional -en el marco de las instituciones nacionales competentes- y a nivel regional e internacional -derivadas de las obligaciones adquiridas con organizaciones internacionales o en el marco de acuerdos e instrumentos jurídicos-.

Los países informaron de una amplia variedad de buenas prácticas que pueden ayudar a abordar los retos identificados en la segunda parte. Aunque son aplicables a la mayoría de los casos de LD y FT, es importante reiterar su importancia en la detección e investigación del LD y FT vinculados al tráfico de migrantes.

El refuerzo de la coordinación interinstitucional parece ser especialmente importante para prevenir o reducir el tráfico de migrantes y sus delitos asociados. Esto puede lograrse de diferentes maneras. Los seminarios, las sesiones de formación para los funcionarios de las autoridades competentes y del sector privado, así como los talleres de información y educación abiertos a la sociedad civil pueden reforzar la coordinación interinstitucional. Asimismo, las delegaciones destacaron la importancia del intercambio de **información entre las LEA y las UIF**, en lo que respecta al seguimiento y la detección de los flujos financieros ilícitos asociados al tráfico de migrantes, con especial **atención al papel de las instituciones financieras** en la detección de transacciones financieras sospechosas.

Un país ha desarrollado **perfiles de comportamiento financiero** para las principales funciones de tráfico de migrantes mediante la adopción de técnicas de reconocimiento de patrones, lo que ayuda a las instituciones financieras a detectar actividades sospechosas. Otro país declaró que hubo coordinación entre su UIF, los bancos y la ONUDD en la elaboración de un documento en torno a los "Indicadores financieros sospechosos de trata de personas y tráfico de migrantes", que ha contribuido a sensibilizar a los bancos en este ámbito. Existen varias iniciativas para ayudar a **mejorar la asociación** entre las autoridades públicas (LEA, UIF, supervisores) y el sector privado (principalmente bancos y STDV), como la elaboración de un manual con orientaciones prácticas sobre cómo identificar y abordar los flujos financieros, y folletos para el sector bancario.

Algunas delegaciones afirmaron también que el sector privado participó en medidas operativas específicas para combatir a los traficantes de migrantes. Por ejemplo, a través de las investigaciones llevadas a cabo en los últimos años se han desarrollado fuertes vínculos con organismos y empresas privadas, como compañías aéreas comerciales, instituciones financieras y empresas de transferencia de dinero, lo que ha contribuido a mejorar la eficacia operativa. Aprovechando los contactos en el sector privado, las autoridades competentes pueden llevar a cabo investigaciones más amplias y eficaces para obtener información y pruebas que ayuden a identificar a los individuos y grupos implicados en la comisión de delitos de tráfico de migrantes.

Varios países señalaron que han desarrollado buenas prácticas para detectar las actividades de tráfico de migrantes y los flujos financieros derivados del mismo mediante la ampliación de los sistemas de vigilancia de las fronteras, controles más estrictos cuando las personas cruzan las fronteras, la intensificación de la cooperación

en materia de inteligencia penal y financiera entre las LEA y las UIF nacionales y los organismos pertinentes de otros Estados (vecinos o no), así como el refuerzo de la cooperación con organizaciones internacionales y regionales (Eurojust, Europol, Frontex e INTERPOL). Además, algunas delegaciones utilizan técnicas especiales de investigación, como la vigilancia telefónica y los agentes encubiertos, y han desarrollado herramientas de extracción de datos, métodos de análisis de big data y métodos de análisis estratégico basados en el riesgo geográfico, demográfico y de las transacciones.

Un pequeño número de delegaciones ha mencionado las **medidas preventivas específicas** que han adoptado en relación con el delito subyacente. Estas medidas van desde la sensibilización hasta el establecimiento de un número gratuito para denunciar los casos de tráfico de migrantes, así como sanciones disuasorias para los traficantes. Algunas delegaciones están estudiando la posibilidad de establecer iniciativas de protección y apoyo, en particular a los migrantes que han sido víctimas de delitos, protegiéndolos y ayudándolos a regresar a sus países.

A nivel internacional, la mayoría de los países que respondieron se apoyan en la **cooperación internacional**, a través de la firma de acuerdos e instrumentos legales (como MoUs o solicitudes de ALM) que permiten un fácil acceso e intercambio de información y datos relevantes a nivel regional.

A partir de las aportaciones de las delegaciones, se seleccionan **algunas buenas e innovadoras prácticas** en la lucha contra el LD/FT derivado del tráfico de migrantes:

Australia. Se vigilan regularmente algunos remitentes, que atienden a determinadas nacionalidades y parecen estar especializados en ciertas cohortes. Estos remitentes están situados en comunidades y localidades con una elevada diáspora de migrantes que han presentado visados de protección desde su llegada. El seguimiento de las transacciones incluye la determinación de si la solicitud de visado de protección de los clientes de remesas ha sido presentada por agentes de migración de interés. La superposición de la ubicación, el remitente registrado, la nacionalidad, el agente de migración y el importe de la transacción se utiliza para detectar con éxito los flujos financieros procedentes del TM

Botsuana. Colaboración con la OIM para el desarrollo de un análisis de situación para las prácticas de contratación ética en Botsuana. Uno de los términos de referencia es mapear las agencias de contratación y recoger datos que puedan desvelar el tráfico de personas y características de LD y los posibles flujos financieros ilícitos. Se ha creado un grupo de trabajo técnico que incluye al sector privado (agencias de contratación) y a otros organismos de la ONU, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El proyecto debería culminar con recomendaciones concretas al gobierno, que podrían dar lugar a la formulación de políticas y/o a la promulgación de leyes o enmiendas necesarias.

Brasil. En los últimos cinco años, el Ministerio Público Federal de Brasil se unió a la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en el Combate a la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (REDTRAM), de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), un foro internacional que viene ayudando a combatir estos delitos mediante el rápido intercambio de información (independientemente de las comisiones rogatorias) y el constante intercambio de experiencias. Además, se creó un Equipo de Investigación Conjunta entre Brasil y Paraguay, que busca facilitar la

investigación de un caso específico. Otra buena iniciativa fue la reciente creación de un Grupo de Trabajo en el Ministerio Público Federal para fomentar y apoyar posibles investigaciones relacionadas con la trata de personas, el tráfico de migrantes y la corrupción. Por último, la Policía Federal ha desarrollado una herramienta de minería de datos de Inteligencia de Negocios llamada ÁQUIA, como solución tecnológica, capaz de cruzar muchas bases de datos para descubrir patrones de migrantes y registros de coyotes.

Alemania. En 2019, la UIF alemana ha creado una asociación público-privada entre las autoridades públicas (LEA, supervisores) y varios de los principales bancos alemanes. Esta Alianza contra la Delincuencia Financiera (AFCA) refuerza la cooperación estratégica entre sus miembros con el objetivo de combatir el LD/FT. En noviembre de 2020, la AFCA elaboró un manual con orientaciones prácticas sobre cómo identificar y hacer frente a los flujos financieros relacionados con la trata de personas, teniendo en cuenta que, en realidad, el fenómeno se fusiona a menudo con el fenómeno diferente pero similar del tráfico de migrantes. El documento ha sido elaborado por los miembros de la AFCA con el apoyo de expertos en tráfico de migrantes de la ONUDD, Europol y la Oficina Federal de Policía Criminal de Alemania. El manual se publicó en el sitio web garantizado para las entidades obligadas en julio de 2021. Proporciona información sobre:

- El proceso de desarrollo del manual (unos 10 meses, 5 flujos de trabajo),
- El fenómeno de la trata de personas en general y en Alemania (basado en el Informe Nacional Conjunto sobre la Situación de la Trata de Personas),
- Cumplimiento al servicio de la lucha contra la trata de personas, incluida la experiencia en el sector financiero, en análisis de riesgos a nivel organizativo, KYC/DDC, la supervisión de operaciones, la formación, la investigación/inteligencia corporativa.

Para cada elemento del sistema de cumplimiento, el manual proporciona:

- Información práctica para las instituciones financieras (sobre “cómo”, por ejemplo, fuentes de datos nacionales e internacionales) y
- “AFCA-Tools” (listas de ubicaciones, indicadores de transacciones para el seguimiento de las mismas, sectores y países de alto riesgo para la debida diligencia de los clientes, señales de alerta para la formación del personal, etc., una hoja completa con enlaces e información sobre las fuentes pertinentes).

Italia. Sobre la base de las comunicaciones por indicio enviadas principalmente por los operadores de STDV y los emisores de dinero electrónico (tarjetas de prepago), junto con los resultados de las investigaciones, el comportamiento financiero asociado a diferentes roles de tráfico de migrantes (traficantes de migrantes, migrantes, familiares de migrantes, etc.) han sido perfilados por la UIF (UIF de Italia) desde 2016 mediante técnicas de reconocimiento de patrones: en consecuencia, desde entonces, todos los ROS que se ajustan a dichos patrones de comportamiento financiero han sido marcados en consecuencia por los analistas financieros de la UIF, con el fin de proporcionar pistas a los subsiguientes análisis de investigación de la LEA con miras a este delito subyacente específico. Al mismo tiempo, cuando se ha considerado oportuno, la UIF ha llevado a cabo análisis financieros de un gran número de dichas comunicaciones, adoptando técnicas de análisis de redes para identificar a

los "candidatos" más probables a desempeñar el papel de traficantes de migrantes: algunos estudios de casos emblemáticos sobre los riesgos de LD/FT asociados al tráfico de migrantes se han publicado posteriormente de forma depurada en la publicación periódica Case Study Handbook de la UIF.

Es importante destacar que, en el marco del Foro Euromediterráneo de Justicia de Fiscales Generales, celebrado en La Haya (Países Bajos) los días 24 y 25 de noviembre de 2021, se prometió trabajar, con carácter prioritario para el período 2022-2025, en la mejora de la cooperación judicial y la lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes⁶¹ en la región euromediterránea, incluso en consonancia con su serie de prioridades temáticas que incluyen la lucha contra el terrorismo y el financiamiento del terrorismo. Como parte de esta iniciativa, se espera que se mejore la cooperación entre fiscales y que se agilice la asistencia legal mutua cuando se trate de casos de tráfico de migrantes en la región euromediterránea.

En el Anexo C se incluyen otras acciones/iniciativas de las jurisdicciones para prevenir/combater el LD/FT derivado del tráfico de migrantes.

⁶¹ www.eurojust.europa.eu/first-cross-regional-strategy-judicial-cooperation-agreed-prosecutors-general

Conclusión y recomendaciones

Conclusión

Desde que el GAFI estudió esta cuestión en 2011, se ha comprobado que los principales métodos y técnicas utilizados para lavar el producto del TM son en general similares. No obstante, las causas fundamentales y los factores que impulsan las rutas de tráfico de migrantes, ya sea la inestabilidad política, la persecución, los conflictos o las dificultades económicas, son dinámicos y dan lugar a cambios en las rutas de tráfico de migrantes y en la demanda de los mismos. Esto tiene su correspondiente repercusión en los flujos de ingresos, ya que los traficantes de migrantes suelen tener la nacionalidad de los países de origen y, por tanto, la necesidad de repatriar los ingresos, transfiriendo los fondos a través de las fronteras.

Los pagos efectuados a los contrabandistas suelen hacerse en efectivo, aunque hay pruebas de que el dinero se deposita en las cuentas de personas físicas como pago en pequeñas cantidades que luego se retiran rápidamente. La hawala se utiliza con frecuencia para transferir dinero, o el dinero en efectivo se contrabandea o se transfiere a través de STDV, sobre todo si está mal regulado. Se utilizan diversas técnicas para lavar en última instancia los fondos que no se utilizan en gastos de subsistencia u otros bienes. Las formas de lavado de dinero basadas en el comercio parecen ser especialmente comunes, ya que los familiares suelen participar en la explotación de negocios que requieren mucho dinero en efectivo y que luego absorben las ganancias.

Aunque casi siempre existe una forma de red o empresa que vincula a los grupos de tráfico de migrantes, estos grupos delictivos no suelen cometer otros delitos no relacionados (como el tráfico de drogas a gran escala), aunque pueden cometer una serie de delitos relacionados con el tráfico de migrantes (como el contrabando, la falsificación y la explotación). Parece que los traficantes de migrantes recurren cada vez más a los lavadores de dinero profesionales, probablemente como resultado de la continua y constante demanda de servicios de tráfico de migrantes y del aumento de las ganancias generadas.

Aunque se dispone de relativamente pocas fuentes de información sobre los riesgos de FT, existen vínculos entre el tráfico de migrantes y el financiamiento del terrorismo, en particular en las regiones en las que las organizaciones terroristas tienen control o influencia sobre el territorio y en las que confluyen las rutas de tráfico de migrantes, por ejemplo, en partes de África y Oriente Medio, en particular Siria e Irak. También existen riesgos de financiamiento del terrorismo relacionados con los FTF que utilizan las rutas de tráfico de migrantes.

El uso de las redes sociales está arraigado en las prácticas de los contrabandistas que organizan y facilitan sus delitos. Sin embargo, aún no está claro que la tecnología se utilice de la misma manera para facilitar el pago y lavar las ganancias, con escasas pruebas del uso indebido de activos virtuales. No obstante, esto podría cambiar en el futuro.

Una de las principales conclusiones de este informe gira en torno a la magnitud de las dificultades experimentadas para identificar y perseguir las actividades de lavado de dinero vinculadas al tráfico de migrantes. Se han iniciado o concluido muy pocos casos

de lavado de dinero relacionados con el tráfico de migrantes. Esto se debe a una serie de factores, y en particular a las dificultades asociadas a una cooperación internacional eficaz, a la necesidad de que los países se centren en "seguir el dinero" y a las deficiencias de la cooperación nacional entre organismos. También se requiere una comprensión más desarrollada y matizada de los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, y los países deben compartir la información de forma más proactiva para obtener una imagen más completa de los riesgos transfronterizos, así como mejorar la profundidad y la calidad de los datos y las estadísticas recopiladas sobre el funcionamiento del régimen de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, con el fin de orientar las mejoras.

Si bien este delito puede no representar una cantidad tan importante de ganancias en comparación con otros delitos transnacionales lucrativos importantes, es uno que a menudo causa daños físicos y sufrimiento significativos. Por lo tanto, es un delito al que los países deben responder, incluso persiguiendo y desbaratando más eficazmente las ganancias que incentivan a los delincuentes a cometerlo en primer lugar.

Recomendaciones

Hay una serie de factores que representan las causas profundas y los impulsores del tráfico de migrantes que van más allá del mandato del GAFI, pero aun así es necesario actuar para limitar las oportunidades de los traficantes de migrantes y proteger a los migrantes, lo que a su vez ayuda a limitar el producto del delito que se genera. Entre ellas se encuentran la necesidad de oportunidades para una migración segura, ordenada y regular; de políticas y controles específicos en los "centros" en los que los migrantes pueden adquirir servicios de los traficantes; la protección de los migrantes frente a las violaciones de sus derechos humanos; y programas y procesos seguros de protección de testigos que permitan denunciar los casos de este delito.

No obstante, existen también algunas medidas clave que las autoridades competentes y los responsables políticos de la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo pueden adoptar y que pueden conducir a una interrupción y prevención más eficaces del tráfico de migrantes. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- **Reforzar la cooperación bilateral e internacional entre las UIF (incluso a través de Egmont), las LEA y otras autoridades competentes en materia de intercambio de información y prestación de asistencia legal.** Esto es fundamental, tanto para desarrollar una comprensión más matizada de la naturaleza de los flujos financieros, como para tomar medidas colectivas para investigar y perseguir posibles casos de LD y FT vinculados al tráfico de migrantes.
- **Mejorar la cooperación interregional,** incluida la cooperación judicial y de investigación, por parte de los profesionales pertinentes para abordar riesgos regionales específicos, por ejemplo, la cooperación regional entre las autoridades de Europa, África del Norte y Oriente Medio para identificar y dismantelar los vínculos entre el tráfico de migrantes, el terrorismo y la delincuencia organizada.
- **Llevar a cabo investigaciones más sistemáticas, incluyendo investigaciones financieras paralelas,** sobre posibles delitos previstos y reales de LD y FT vinculados al tráfico de migrantes.

- **Aumentar la capacidad de los profesionales pertinentes** para detectar y disuadir los vínculos entre el tráfico de migrantes y el financiamiento del terrorismo, y el tráfico de migrantes y el lavado de dinero, y mantener estadísticas sobre el rendimiento de los sistemas de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.
- **Garantizar que los STDV** cumplan con todos los requisitos de las normas del GAFI, y que se tomen medidas proactivas para detectar e interrumpir a los proveedores de STDV no regulados, incluida la hawala.
- **Reforzar la cooperación nacional entre el sector público y el privado**, especialmente con las instituciones de crédito y de pago, y los STDV, proporcionando orientación e información sobre el riesgo en relación con los métodos específicos que los contrabandistas están utilizando para transferir, ocultar y lavar las ganancias, y trabajando en colaboración para desbaratar los riesgos identificados.
- **Revisar y reforzar los marcos de recuperación de activos** para que sea posible y factible asegurar y recuperar las ganancias del tráfico de migrantes.
- **Centrarse en el apoyo a los países que se ven directamente afectados por el tráfico de migrantes**, ya sea como país de origen, de tránsito o de destino, incluyendo la prestación de asistencia técnica.
- **Introducir medidas específicas en los países afectados por el tráfico de migrantes**, ya sean países de origen, de tránsito o de destino, con el fin de centrarse en los ingresos específicos generados y en los instrumentos utilizados por los traficantes de migrantes en esas partes de la ruta de tráfico de migrantes.

Referencias

- Carling, Jørgen & Cathrine Talleraas, Root Causes and Drivers of Migration: Implicaciones para los esfuerzos humanitarios y la cooperación al desarrollo, 2016, [www.prio.org/download/publicationfile/346/Carling%20and%20Talleraas%20\(2016\)%20Root%20causes%20and%20drivers%20of%20migration,%20PRIO%20Paper.pdf](http://www.prio.org/download/publicationfile/346/Carling%20and%20Talleraas%20(2016)%20Root%20causes%20and%20drivers%20of%20migration,%20PRIO%20Paper.pdf)
- Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Repercusiones de las catástrofes naturales, los conflictos y las crisis, como la pandemia de COVID- 19, en las tendencias de los grupos delictivos organizados y en las rutas de tráfico ilícito de migrantes, así como buenas prácticas para apoyar la cooperación eficaz de las fuerzas del orden durante esas crisis para detectar, investigar y enjuiciar esos casos, 2020, <https://undocs.org/CTOC/COP/WG.7/2020/2>
- CTED, Identifying and Exploring the Nexus between Human Trafficking, Terrorism and Terrorism Financing, www.un.org/securitycouncil/ctc/sites/www.un.org.securitycouncil.ctc/files/files/documents/2021/Jan/ht-terrorism-nexus-cted-report.pdf
- CTED Regional Analytical Brief, 2021, www.un.org/securitycouncil/ctc/sites/www.un.org.securitycouncil.ctc/files/files/documents/2021/Apr/cted-regional-analytical-brief-april-2021-final.pdf
- Instituto Universitario Europeo, "Stranded: The Impacts of COVID-19 on Irregular Migration and Migrant Smuggling", 2020, <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/97565e00-e134-11ea-ad25-01aa75ed71a1/language-es>
- Europol, EU SOCTA, 2021, www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/european-union-serious-and-organised-crime-threat-assessment
- Europol, Informe sobre la [situación y las tendencias](#) del terrorismo en la UE (TESAT), 2021, www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/european-union-terrorism-situation-and-trend-report-2021-tesat
- Europol, Migrant Smuggling in the EU, 2016, www.europol.europa.eu/cms/sites/default/files/documents/migrant_smuggling_europol_report_2016.pdf
- Europol e INTERPOL, "Migrant smuggling networks: Resumen ejecutivo", 2016, www.europol.europa.eu/cms/sites/default/files/documents/ep-ip_report_executive_summary.pdf
- GAFI-OCDE, Money Laundering Risks Arising from Trafficking in Human Beings and Smuggling of Migrants, 2011, www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Trafficking%20in%20Human%20Beings%20and%20Smuggling%20of%20Migrants.pdf
- Frontex, Análisis de riesgos para 2020, https://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Risk_Analysis/Annual_Risk_Analysis_2020.pdf
- Frontex, Análisis de riesgos para 2021, https://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Risk_Analysis/Risk_Analysis_2021.pdf
- Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional, "El contrabando en tiempos de COVID-19. The impact of the pandemic on human-smuggling dynamics and migrant- protection risks", 2020, <https://globalinitiative.net/analysis/smuggling-covid-19/>

INTERPOL, COVID-19 impacto sobre el tráfico de migrantes y la trata de personas, 2020, www.interpol.int/News-and-Events/News/2020/COVID-19-impact-on-migrant-smuggling-and-human-trafficking

MENAFATF, Money Laundering Resulting from the Human Trafficking and Smuggling of Migrants Crimes, 2021, <http://www.menafatf.org/sites/default/files/Newsletter/ML%20Resulting%20from%20the%20OHT%20and%20MS.pdf>

Secretaría de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, "Criminal justice responses, including international cooperation, in investigations and prosecutions of perpetrators of migrant smuggling operations", 2018, <https://undocs.org/CTOC/COP/WG.7/2018/2>

Secretaría del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, Tendencias actuales de la delincuencia, novedades y soluciones emergentes, en particular las nuevas tecnologías como medios e instrumentos contra la delincuencia, 2020, <https://undocs.org/A/CONF.234/11>

Trata de personas: U.S. Policy and Issues for Congress, 2010, <https://sgp.fas.org/crs/misc/RL34317.pdf>

ONU, Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, 2016, <https://undocs.org/a/res/71/1>

UNODC, El tráfico ilícito de migrantes por aire es un negocio mortal que fortalece la delincuencia organizada, 2019, www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2019/Trafico_Migrantes_aire_negocio_mortal.html

UNODC, La globalización del crimen: A Transnational Organized Crime Threat Assessment, 2010, www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf

UNODC, Marco Conceptual Para La Medición Estadística De Flujos Financieros Ilícitos, 2020, https://unctad.org/system/files/official-document/IFF_Conceptual_Framework_for_publication_ESP_FINAL.pdf

UNODC, Global Review on Smuggling of Migrants, 2010, www.unodc.org/documents/human-trafficking/Migrant-Smuggling/Smuggling_of_Migrants_A_Global_Review.pdf

UNODC, Estudio mundial sobre el tráfico ilícito de migrantes, 2018, www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glosom/GLOSOM_2018_web_small.pdf

UNODC, How COVID-19 restrictions and the economic consequences are likely to impact migrant smuggling and cross-border trafficking in persons to Europe and North America, 2020, www.unodc.org/documents/data-and-analysis/covid/Covid-related-impact-on-SoM-TiP-web3.pdf

Anuario de Migración y Remesas México 2021, www.bbvaesearch.com/en/publicaciones/yearbook-of-migration-and-remittances-mexico-2021/

Anexo A. Estudios de caso adicionales

Tráfico de migrantes – Lavado de Dinero

Estudio de Caso (Bosnia y Herzegovina)

La policía del distrito de Brčko de Bosnia y Herzegovina (BiH) llevó a cabo una investigación sobre el "delito de *organización de un grupo o asociación con el fin de cometer el delito de tráfico de personas*" en virtud del artículo 189a del Código Penal de BiH, en relación con el "delito de *tráfico de personas*" en virtud del apartado 1 del artículo 189 del Código Penal de BiH. Más concretamente, tres personas con las iniciales S. Đ., M.I. y A.M., actuando como miembros de un grupo delictivo en el período comprendido entre principios de mayo de 2021 y el 22 de septiembre de 2021, con el fin de obtener cierto beneficio, es decir, beneficio patrimonial ilícito, en contra de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en contra del artículo 6 del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, en contra de la Ley de control de fronteras de Bosnia y Herzegovina, en contra de la Ley de extranjería de Bosnia y Herzegovina y en contra de la Ley de asilo de Bosnia y Herzegovina, implicados en la organización del tráfico de migrantes y personas de origen turco (Turquía, etc.) que no pueden entrar legalmente en los países de la Unión Europea, por lo que la persona A.M. se hizo cargo de los nacionales de Turquía en Serbia y Montenegro y los transportó por los pasos fronterizos de Klobuk y Karakaj hacia el interior de Bosnia y Herzegovina, lo que permitió a los citados nacionales llegar al territorio del distrito de Brčko de Bosnia y Herzegovina, donde se hicieron cargo de ellos las personas S. Đ. y M.I. y transportados en los vehículos de motor de pasajeros *VW Touareg* y *Jeep Cherokee* cerca del río Sava, en el territorio de la ciudad del Distrito de Brčko de BiH y el asentamiento Vučilovac, donde fueron colocados en una embarcación utilizada por la persona S. Đ., una embarcación llamada *Bitfut* y una embarcación con lona, y después de eso, de acuerdo con la persona E.V. de la República de Croacia, las personas fueron transportadas a través de la frontera estatal del río hasta el territorio del asentamiento Rajevo Selo, donde los extranjeros fueron tomados por la persona E.V. y transportados de acuerdo con los conductores al interior de la República de Croacia y más allá a otros países de la Unión Europea. Por lo tanto, el grupo organizado, consciente de la acción conjunta dentro del código de conducta del grupo para la delincuencia organizada, perpetró el delito de *organización de un grupo o asociación con el fin de perpetrar el delito de tráfico de personas* en virtud del artículo 189a del Código Penal de Bosnia y Herzegovina, en relación con el delito de *tráfico de personas* en virtud del párrafo 1 del artículo 189 del Código Penal de Bosnia y Herzegovina, lo que todos querían, y en ese período más de 100 nacionales turcos fueron introducidos de contrabando a través del río Sava por la mencionada organización. La Policía del Distrito de Brčko de BiH inició la investigación, en cooperación con la Policía de Fronteras de BiH y el Ministerio del Interior de la República de Croacia. El procedimiento judicial aún no se ha completado - se espera la sanción y la confiscación del producto del delito.

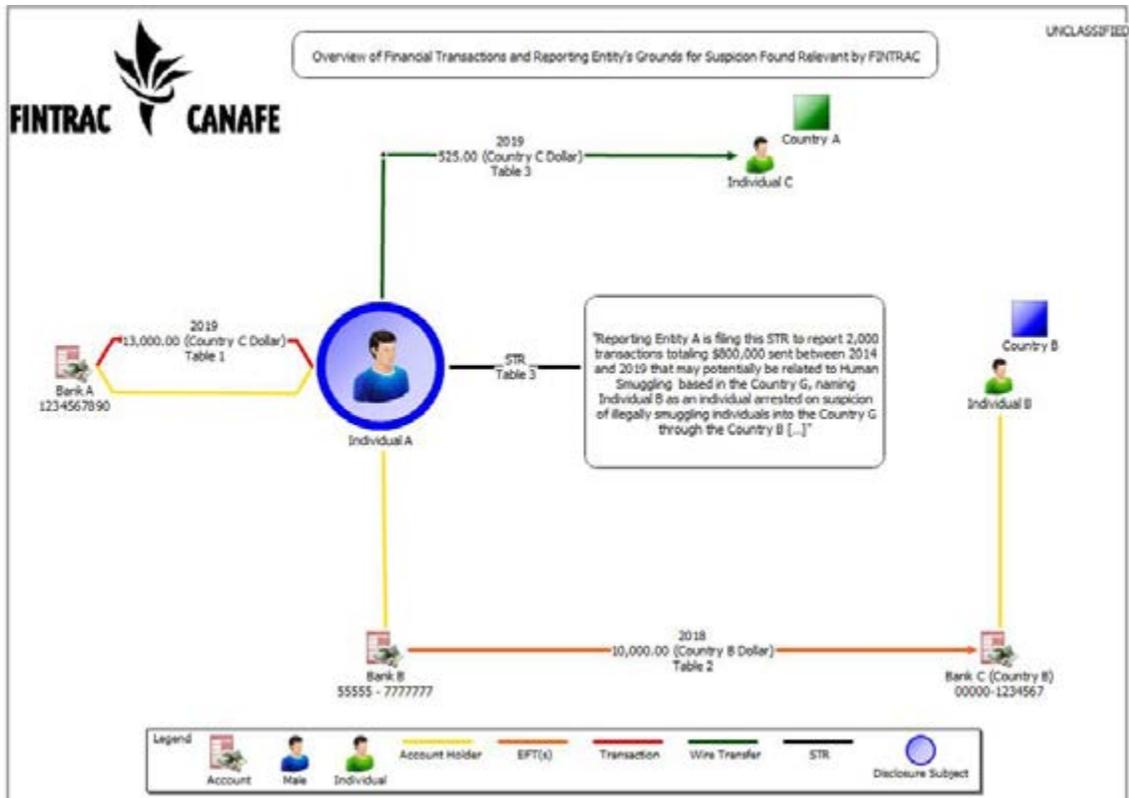
En lo que respecta a las rutas migratorias, los migrantes económicos vienen de Turquía a Serbia, donde cruzan la frontera con Bosnia y Herzegovina y, después, permanecen en BiH durante cierto tiempo y llegan al distrito de Brčko de BiH, desde donde son

trasladados en barcos y otras embarcaciones al territorio de la República de Croacia y más adelante hacia Zagreb, y desde Zagreb más adelante a Alemania, Francia y Austria. Además, los migrantes pagaban después de su llegada al destino y la cantidad oscilaba entre 5,000 y 7,000 euros, mientras que en algunos casos se entregaban 2,000 euros por adelantado en Turquía, y el dinero de Turquía se pagaba a los sospechosos a través de Western Union. La mayor parte del dinero se enviaba a los parientes cercanos de los sospechosos a través de Western Union, mientras que algunos sospechosos recibían el pago de los migrantes *in situ*. Los sospechosos utilizaron los fondos obtenidos para compras, coches y barcos, mientras que durante el registro se encontró cierta cantidad de dinero, como sigue: en BiH – 2,250 euros y 470 BAM (240 euros), y en la República de Croacia – 78,000 euros, 1,700 BAM (870 euros), unos 3,500 HRK (460 euros).

Fuente: Fiscalía de BiH, Policía del distrito de Brčko de BiH

Estudio de Caso (Canadá)

Este caso demuestra el posible tráfico de individuos hacia el país B a través del país G. El caso se inició gracias a la información voluntaria proporcionada a FINTRAC (Centro de Análisis de Transacciones e Informes Financieros) por las autoridades de procuración de justicia federal. Al realizar su análisis, FINTRAC identificó un ROS que mencionaba un artículo de prensa útil que contenía el nombre de un individuo que fue detenido por tráfico de migrantes, y que tenía una conexión con un individuo cuyas transacciones fueron reportadas. El análisis también llevó a la identificación de múltiples transacciones realizadas entre 2018 y 2019. El Banco A comunicó a FINTRAC un ROS que contenía 2000 transacciones que ascendían a 800,000 CAD (629,720 USD). El gráfico siguiente demuestra que el individuo A envió múltiples transacciones a dos individuos (B y C). Ambos individuos B y C eran conocidos por las fuerzas de seguridad debido a los cargos en una "operación federal de tráfico de migrantes" del país G al país B. El individuo A envió múltiples transacciones, por un total de aproximadamente 525 CAD (413 USD) al individuo C en el país A. En 2018, el mismo individuo A envió más de doce transacciones por un total de casi 10,000 CAD (7,865 USD) desde Canadá al individuo B en el país B.



Fuente: Centro de Análisis de Transacciones e Informes Financieros (UIF de Canadá)

Estudio de Caso (República Dominicana)

El Ministerio Público de la Fiscalía de Santo Domingo Este, con la coordinación de la Fiscalía Especial contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y la asistencia de la División Especial de Investigación de Delitos Transnacionales (DEIDET), a partir del año 2020 inició una investigación contra el grupo criminal organizado transnacional, dedicado a promover inducir y financiar el tráfico de migrantes desde República Dominicana, utilizando como países de tránsito Guatemala, Nicaragua, Panamá, Tórtola, Costa Rica, Colombia, Puerto Rico y México, para llevarlos de manera irregular a Estados Unidos, actividad por la cual cobraban a los objetos de tráfico la suma de veintinueve mil dólares americanos (USD 21 000). Las investigaciones lograron determinar, entre otras cosas, que los imputados de referencia venían realizando operaciones de tráfico ilícito de migrantes desde hace más de una década, tras lo cual lograron crear una fortuna como resultado exclusivo de esta actividad.

Asimismo, las interceptaciones telefónicas obtenidas, previa autorización judicial, demuestran que los integrantes de la red son responsables del tráfico de al menos 7 de los 15 dominicanos heridos mientras eran traficados a bordo de un tráiler en México en el que murieron 55 personas. El 20/12/2020 se realizaron allanamientos simultáneos en las residencias y locales comerciales propiedad de los imputados, en los que se obtuvieron pruebas que demuestran el lavado de dinero como consecuencia directa del tráfico de migrantes, quedando incautados siete (07) inmuebles y al menos ocho (08) vehículos, así como la inmovilización de sus cuentas bancarias.

En ese caso, entre las rutas documentadas, se encuentran las siguientes:

- República Dominicana - Islas Vírgenes Británicas (Tórtola / Santo Tomás) -

Puerto Rico-USA.

- República Dominicana - Panamá - Guatemala - México - Estados Unidos.
- República Dominicana - Guatemala - México - Estados Unidos.

Como resultado de las interceptaciones telefónicas, se captaron conversaciones en las que se evaluaba la posibilidad de utilizar la ruta República Dominicana - Nicaragua - México - Estados Unidos, proporcionando a los pasajeros documentación de viaje e identidades (pasaportes y documentos de identidad) de nacionales nicaragüenses.

Según los fondos ilegales fueron pagados en efectivo o mediante transferencias bancarias (en pocos casos) por familiares, amigos o relacionados con las víctimas de la trata.

Los fondos utilizados por los traficantes en: i) inversión en bienes inmuebles, parcelas y construcción de edificios, ii) despacho de abogados y organizaciones sin ánimo de lucro, iii) empresas veterinarias y de papelería, detrás de las cuales se escondían los delincuentes y iv) adquisición de vehículos de lujo y joyas.

Fuente: UIF de la República Dominicana

Estudio de Caso (Egipto)

Un sospechoso recibió 26 transferencias bancarias a lo largo de 15 meses por un total de 750,000 LE (47,800 USD) de diferentes personas, y el examen del caso ha dado como resultado que el tráfico de migrantes se realizaba una o dos veces al año a través de algunos de los socios del sospechoso utilizando barcos de pesca. La autoridad investigadora mencionó que el sospechoso es un agente de migración ilegal. Además, las investigaciones revelaron que uno de los remitentes de los traslados había sido detenido y expulsado anteriormente de Italia. Los traficantes obtienen las tarifas de los inmigrantes en efectivo.

Fuente: Unidad egipcia de lucha contra el LD y el FT.

Estudio de Caso (Estonia)

La UIF de Estonia (EFIU) analizó un caso relativo a transacciones sospechosas, que indican una actividad de tráfico de personas y de lavado de dinero, que está relacionada con la persona A. Entre el 04.02.2021 y el 19.02.2021, la persona A recibió 5 transacciones por un total de 1,800 euros de 5 remitentes en Grecia. Todas las transacciones se realizaron desde un proveedor de transferencias internacionales de dinero (Grecia), y los fondos fueron retirados de las oficinas de correos de Estonia por la persona A. Sobre la base de la información proporcionada por las fuerzas de seguridad, la red de consumidores está posiblemente relacionada con la actividad de tráfico de personas. Asimismo, la EFIU obtuvo información de que el beneficiario final ("UBO") de los fondos ilícitos podría ser la Persona B, que es hijo de la Persona A y tiene una relación con el narcotráfico. La EFIU no detectó ningún movimiento y no dispone de esta información. El dinero llegó de Grecia a Estonia a través de un proveedor internacional de transferencias de dinero y se cobró en las oficinas de correos de Estonia. La persona A recibió una transacción del consumidor que estaba involucrado en una actividad previamente identificada. El patrón de transacción actual corresponde a la tipología mencionada.

Fuente: Ministerio de Finanzas de Estonia

Estudio de Caso (Grecia)

Los autores habían creado un grupo delictivo para facilitar el tráfico de migrantes y refugiados proporcionando documentos falsos (pasaportes) que se utilizaban para viajar ilegalmente desde Grecia a otros países europeos, principalmente a través de aeropuertos. La OCG podía hacer circular casi cualquier tipo de documento, que podía engañar a las autoridades competentes y permitir el tráfico de migrantes dentro del territorio Schengen. Además, la OCG podía proporcionar documentos de identidad, pasaportes y pegatinas para permisos de residencia, visados consulares especiales, tarjetas de asilo, pasaportes para refugiados (T.D.V.), etc. Se estima que el producto total de la actividad delictiva supera los 200,000 euros. El caso se inició por una denuncia policial tras la detención de los sujetos, por parte de la División de Policía de Extranjería. El origen de los fondos ilegales eran los pagos en efectivo de los migrantes. El flujo financiero era de terceros países a Grecia y otros países europeos Transferencias en efectivo y Colocación de fondos adquiridos ilegalmente en cuentas bancarias personales en el país. El indicador clave, en este caso, era un depósito de dinero en efectivo de origen desconocido.

Fuente: Policía Helénica.

Estudio de Caso (Grecia)

Una investigación en profundidad y a largo plazo de la Subdivisión de Delincuencia Organizada y Tráfico de Personas/División de Seguridad de Ática, condujo al desmantelamiento de una red criminal internacional que facilitaba el transporte ilegal de extranjeros, tanto desde Grecia como desde otros países europeos (España, Francia, etc.), utilizando documentos de viaje falsificados, con destino final en países del centro y norte de Europa, como Reino Unido, Alemania, Países Bajos, Bélgica y Suiza. En concreto, se constató que los miembros de la red criminal tenían una acción estructurada y continuada utilizando un método de actuación específico, de forma continuada, en junio de 2016. Con esta acción, facilitaban la salida ilegal de extranjeros desde nuestro país y otros países europeos, hacia los países de Europa central y el Reino Unido. Un ciudadano iraní de 28 años tenía un papel destacado en la red, mientras que el tráfico de extranjeros se realizaba a través de los aeropuertos, utilizando documentos de viaje falsificados. Especialmente, se detectó la estructura, la interfaz, las asociaciones y el modus operandi de la organización criminal en cinco niveles:

- El primer nivel estaba relacionado con la posesión de documentos de viaje falsos procedentes del extranjero.
- El segundo nivel está relacionado con la red de búsqueda y suministro de documentos de viaje adecuados.
- El tercer nivel incluye la entrega de documentos de viaje para los falsificadores, para su posterior procesamiento.
- El cuarto nivel de actuación se refiere a la circulación de extranjeros desde Grecia hacia el centro y el norte de Europa, así como desde países extranjeros hacia el Reino Unido.
- La quinta y última etapa de sus actividades ilegales está relacionada con la

forma en que trasladaban sus beneficios ilegales. Para el traslado de los beneficios ilegales desde Grecia al extranjero, la red criminal utilizaba dos vías, a saber: El sistema de dinero no bancario llamado "hawala" y empresas de transferencia internacional de dinero, que utilizaban como remitentes y receptores a personas inexistentes para no ser identificadas.

Durante la operación policial organizada para la degradación de la red, 24 miembros de la misma fueron detenidos en Ática. En particular, (17) iraníes, (2) iraquíes, (2) pakistaníes y tres personas más procedentes de Argelia, Azerbaiyán y Túnez, respectivamente. Entre los detenidos se encuentra el miembro principal. Además, hay coacusados (12) personas más. Se han realizado 25 investigaciones en locales y tiendas y se han identificado 3 apartamentos de la red criminal, llenos de material. En los tres apartamentos (talleres) se encontraron y confiscaron: aproximadamente 1,200 pasaportes de tercera persona, aproximadamente 300 identidades de tercera persona, gran cantidad de documentos falsos (permisos de residencia, permisos de conducir, etc.), ordenadores de última tecnología, impresoras y máquinas de escaneo, maquinaria moderna y herramientas de formación de alta calidad, documentos de viaje falsificados, varias herramientas, equipos y dispositivos utilizados para la elaboración de todo tipo de documentos falsos, impresiones de sellos en gelatinas, sellos y sellos redondos de servicios públicos (griegos y extranjeros). Se encontraron y confiscaron en su posesión y en sus locales: La cantidad total de 31,975 euros y 29,536 dólares estadounidenses, cinco (5) coches, varias pruebas testimoniales que confirman la participación de los detenidos, los delitos cometidos.

Fuente: Policía Helénica

Estudio de Caso (Irlanda)

La Operación Mombasa es una investigación dirigida por la GNIB (Oficina Nacional de Inmigración de la Garda de Irlanda) que comenzó a mediados de 2018. La investigación se centra en un grupo de delincuencia organizada formado por extranjeros (principalmente ciudadanos georgianos) que residen en Irlanda. Estos individuos están involucrados en la producción y distribución a gran escala de documentos de identidad y de viaje falsos (pasaportes / tarjetas de identificación nacional / permisos de conducir) por encargo y están enviando estos documentos desde Irlanda a individuos fuera del Estado a través de servicios postales y de mensajería regulares. Muchos de estos individuos están involucrados en el uso de documentos de identidad falsos dentro del Estado, en algunos casos utilizando estas identidades falsas para vivir y trabajar dentro del Estado durante los últimos años. Además de las investigaciones que se están llevando a cabo en Irlanda, también se están llevando a cabo varias investigaciones relacionadas con las actividades de este grupo en varios otros Estados miembros europeos y terceros países como España, Italia, Francia, Alemania, Gran Bretaña, Finlandia y Estados Unidos, todo lo cual está siendo coordinado a nivel internacional por Europol. Esta investigación ha ido avanzando desde 2018, produciéndose importantes detenciones en 2019 (tres detenciones) y 2020 (tres detenciones). En cada caso, los distintos sospechosos han sido acusados y sus procesos han avanzado ante los tribunales. Los principales delitos identificados y procesados fueron:

- Tráfico de migrantes ilegales (delito de TM)
- Lavado de dinero (delito de LD)

- Engaño
- Posesión ilegal de documentos falsos
- Uso ilegal de documentos falsos
- Conspiración para cometer delitos graves (delito OCG)

Según las rutas migratorias, se identificaron migrantes que utilizaban varias rutas de viaje de la UE desde Europa continental hasta los aeropuertos irlandeses, generalmente mediante el uso de documentos de identidad falsos. En casi todos los casos en los que se detectó a estos migrantes ilegales, solicitaron protección internacional en Irlanda y fueron admitidos en el sistema de OPI. En algunos casos, los migrantes permanecieron en Irlanda tras ser procesados. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos, los migrantes abandonaron Irlanda poco después de su llegada y viajaron al Reino Unido. Los flujos financieros detectados se dirigen principalmente a Irlanda y se detectaron en el contexto de los pagos efectuados a los delincuentes que operaban en el Estado irlandés. Estos pagos se efectuaron a través de empresas de transferencia de dinero y mediante ingresos directos en cuentas bancarias gestionadas por los sospechosos dentro de la jurisdicción. Los fondos fueron utilizados principalmente por los delincuentes para mantener su estilo de vida dentro del Estado irlandés. En todos los casos, los delincuentes gastaban grandes sumas de dinero en efectivo en artículos de gran valor y, en algunos casos, se sabía que usaban y abusaban de drogas controladas. En la mayoría de los casos, se emplearon muy pocos esfuerzos para blanquear el producto del delito, salvo el movimiento de fondos a través de empresas de transferencia de dinero y diversas cuentas bancarias. Transacciones en efectivo: generalmente se trataba de cantidades de varios cientos de euros cada vez. Estas transacciones se enviaban a los sospechosos, que luego utilizaban sus propias identidades o alias para cobrar los fondos. En este caso, los investigadores empezaron a sospechar de los flujos de dinero basándose en los recibos de las transferencias de dinero y en la documentación encontrada a varios migrantes que entraban en Dublín. Al realizar más indagaciones, se identificaron testigos en otras jurisdicciones que pudieron proporcionar un esquema de la operación del TM y la forma en que se pagaba el dinero a los delincuentes. Gracias a esta información, los investigadores pudieron identificar los nombres y alias utilizados por los delincuentes e identificar una serie de empresas de transferencia financiera de interés. Las exhaustivas indagaciones con estas empresas permitieron identificar el movimiento de importantes fondos por y en nombre del OCG investigado:

Fuente: Departamento de Finanzas (Irlanda)

Estudio de Caso (Malasia)

Entre finales de 2017 y principios de 2018, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de Malasia colaboró con la UIF de Australia y la UIF de Indonesia para realizar un análisis conjunto de dos sindicatos sospechosos de participar en actividades de tráfico de migrantes en la región. Combinando la información procedente de los informes de transacciones sospechosas, los informes de transferencias internacionales de fondos y la información procedente de las LEA, se cree que las dos organizaciones de tráfico de personas se dedican al tráfico de migrantes desde los países de origen a los de destino. El análisis de las pautas de las transacciones sugirió que estas organizaciones facilitaban el traslado de migrantes desde los países de origen hasta Malasia o a través

de ella. Análisis de las transacciones financieras indicaron que estos sindicatos de tráfico de migrantes recibían los pagos principalmente a través de canales de remesas tras la llegada con éxito de los migrantes al país de tránsito o de destino. Aunque las dos organizaciones no parecían estar vinculadas en cuanto a liderazgo, logística y modus operandi, había algunas coincidencias en cuanto a actividades financieras y facilitadores, probablemente debido al uso de intermediarios comunes.

Fuente: Banco Central de Malasia.

Estudio de Caso (Pakistán)

Este caso fue registrado por la Agencia Federal de Investigación Taftan en la frontera entre Pakistán e Irán, tras la identificación del agente contrabandista de personas por parte de las víctimas. Las víctimas fueron entregadas a la F.I.A. por las autoridades iraníes tras su entrada ilegal en Irán. Ambas víctimas admitieron voluntariamente que se dirigieron a Irán a través de rutas no frecuentadas situadas en Mashkel, Pakistán, hacia Irán-Sistán y la provincia de Balucheshtan, para continuar ilegalmente hacia Turquía y finalmente hacia Grecia-Europa. Cuando las dos víctimas llegaron a Irán a través de rutas poco frecuentadas, fueron secuestradas por algunos ciudadanos iraníes que se dedicaban al contrabando de personas y que también estaban en contacto con agentes de Pakistán. Para obtener el importe del rescate, torturaron a las víctimas y grabaron el vídeo para exigir el rescate a sus familias en Pakistán. En este caso, cuando las víctimas fueron secuestradas por los contrabandistas en la jurisdicción de tránsito y se exigió una cantidad de rescate a los familiares en Pakistán, se supo que los familiares de las víctimas depositaron 50,000 PKR (aproximadamente 300 USD) en la cuenta bancaria del contrabandista, tal como exigían los agentes. Los contrabandistas utilizaban sus cuentas bancarias para recibir los fondos que luego eran remitidos al extranjero a través de "Hawala".

Fuente: Unidad de Control Financiero de Pakistán.

Estudio de Caso (Perú)

En este caso se realizaron investigaciones por el delito de trata de personas, delitos contra el orden migratorio, tráfico de drogas y otros. El caso se inició con una alerta del Ministerio Público del Perú, quien proporcionó información sobre la participación de personas en presuntos delitos de financiamiento del terrorismo. El Ministerio Público de Perú, proporcionó también una alerta sobre los antecedentes penales de algunas personas involucradas. También advirtió que una organización terrorista internacional estaría apoyando actividades en el Perú mediante el envío de algunas personas de Asia y África con documentación falsa. Estas personas buscan obtener la residencia en el Perú y posteriormente gestionar su visa a los Estados Unidos. Para ello, el grupo terrorista estaría transfiriendo dinero del extranjero al Perú y del Perú a otros países. El periodo de análisis fue del 2012 al 2016. El resultado del análisis financiero fue remitido al Ministerio Público del Perú para evaluar el inicio de una investigación por el delito de tráfico de migrantes.

En cuanto al dinero que recibía del extranjero, ordenado principalmente desde Ecuador, Senegal y Brasil, sin una justificación comercial, que, al vincularse con sus antecedentes penales, eran pagos para facilitar la migración ilegal de ciudadanos extranjeros a territorio peruano por el norte del Perú. Posteriormente, los ciudadanos extranjeros salían al exterior por diferentes ciudades fronterizas del sur del Perú.

Los traficantes de personas prestaban servicios de alojamiento en sus domicilios a los ciudadanos extranjeros que habían entrado ilegalmente en Perú y también prestaban servicios de transporte con sus propios vehículos a las ciudades fronterizas de Brasil y Bolivia. Las tarifas para el traslado desde la ciudad de Puerto Maldonado hasta la frontera con Brasil serían las siguientes: los ciudadanos haitianos pagarían entre 120 y 150 dólares; los senegaleses, entre 180 y 200 dólares; y los dominicanos, 300 dólares.

Fuente: Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación de Perú

Estudio de Caso (Polonia)

El Inspector General de Información Financiera (GIFI) presentó una notificación a la fiscalía en relación con la sospecha de lavado de dinero por parte de una persona que realizaba actividades económicas en una oficina de cambio de divisas. Los resultados muestran que un amplio grupo de clientes de la citada oficina de cambio de divisas eran empresas polacas representadas principalmente por ciudadanos de la India, que cambiaban sobre todo libras esterlinas (la mayoría de estas empresas aparecen en otros casos de análisis realizados por el GIFI en los que el GIFI envió notificaciones a las fiscalías correspondientes). Según la información de que dispone el GIFI, la unidad de cooperación está llevando a cabo un caso de un grupo delictivo organizado que organiza el cruce ilegal de la frontera estatal y facilita la estancia de extranjeros en el territorio de la República de Polonia. Entre las empresas de interés para la unidad, se encuentran sociedades anónimas polacas cuyos consejos de administración están compuestos por ciudadanos de la India y Pakistán, que realizaban operaciones de cambio de divisas a través de la oficina de cambio. Los ciudadanos de la India estaban implicados en el blanqueo internacional del producto de los delitos cometidos en otros países europeos. Se identificó el grupo delictivo que organizaba y ejecutaba el tráfico de migrantes ilegales desde el sur de Asia a Europa. El análisis del historial de las cuentas bancarias mantenidas para la oficina de cambio de divisas muestra que, en gran medida, los fondos acreditados en las cuentas GBP se transferían después a otras entidades dedicadas a actividades de cambio de divisas, lo que ampliaba aún más la circulación de fondos. Las empresas representadas principalmente por ciudadanos de la India realizaban las operaciones de cambio de divisas a través de la oficina de cambio y no a través de sus propias cuentas bancarias en divisas. Los fondos obtenidos de la actividad delictiva se transferían a través de cuentas bancarias mantenidas en otro país europeo y en Polonia. Las cuentas bancarias a nombre de sociedades de responsabilidad limitada registradas en las que los presidentes de las empresas eran ciudadanos de la India y Pakistán recibían fondos de otro país europeo, que luego se convertían a través de un servicio de cambio de divisas en línea para acabar en cuentas bancarias de países asiáticos, entre otros.

Fuente: Ministerio de Finanzas de Polonia.

Estudio de Caso (España)

La Policía Nacional española y la Royal Gibraltar Police británica, con el apoyo de Europol, desmantelaron una red delictiva que operaba en España, Gibraltar y Marruecos. Las investigaciones condujeron a la detención de 47 personas por introducir a ciudadanos marroquíes en la UE. La red delictiva apoyaba a los migrantes para que obtuvieran fraudulentamente visados británicos en la embajada de Rabat (Marruecos) y les facilitaba el paso a Europa. Por estos servicios, cobraban por adelantado entre 8,000 y 9,000 euros en total. Una vez concedido el visado, los

migrantes eran facilitados por avión o ferry desde Marruecos a Gibraltar, recogidos por los facilitadores con vehículos todoterreno y llevados a España. Tras una parada temporal en España, se organizaba el viaje posterior a los demás Estados miembros de la UE.

Fuente: UIF de España (SEPBLAC).

Estudio de Caso (España)

La investigación desarrollada por la Policía Nacional española con las autoridades de Francia, Portugal, Italia, Austria, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido, Albania, Kosovo y Estados Unidos, con el apoyo de Europol permitió en julio de 2021 dismantelar una red criminal centrada en facilitar la entrada ilegal de más de 400 migrantes albaneses en Reino Unido y Estados Unidos. Desde 2019 los investigadores detectaron el uso creciente de ciertos tipos de documentos de identidad falsificados por parte de los migrantes de los Balcanes Occidentales. Las investigaciones revelaron la existencia de un grupo de falsificadores en Kosovo con cuatro laboratorios encargados de fabricar documentos falsos. Esos documentos se entregaban después a otro grupo de personas llamadas "correos" que los distribuían por todo Kosovo y Albania. Los investigadores también detectaron a unos 400 albaneses con documentos falsos en los aeropuertos de varios países, así como a mujeres españolas que acompañaban a algunos migrantes ilegales en su viaje, haciéndose pasar fraudulentamente por sus parejas sentimentales e intentando burlar los controles fronterizos. Los sospechosos y sus cómplices facilitaban la entrada ilegal de migrantes a través de varios aeropuertos de España y Portugal en el Reino Unido, al tiempo que les proporcionaban documentos de identidad franceses falsos. Los pagos (unos 2,000 euros por la documentación y el viaje) eran efectuados por las familias de los migrantes una vez que llegaban a su destino (esta parte de la investigación sigue abierta). La investigación condujo a la detención de 46 personas, a la identificación en los aeropuertos de más de 400 migrantes y a la incautación de unos 1,000 documentos falsificados. También se incautó documentación financiera, registros de actividades ilegales, equipos electrónicos, dinero en efectivo y drogas (cannabis, cocaína y drogas sintéticas).

Fuente: UIF de España (SEPBLAC).

Estudio de Caso (Turquía)

Durante una investigación llevada a cabo por la Unidad Anti-Inmigración de la Fiscalía de Rumanía, se determinó que un gran número de ciudadanos turcos fueron trasladados desde Turquía a países europeos de forma organizada en febrero y marzo de 2009, como resultado de los métodos de recogida de pruebas tales como la asignación de investigadores secretos, las escuchas telefónicas y el seguimiento técnico, ciudadanos rumanos. Se ha constatado que algunas personas, entre ellas el sospechoso ÖH, ciudadano turco residente en nuestro país y que actuaba de forma organizada con los sospechosos, se dedicaban al tráfico de migrantes. En la citada investigación se determinó que los sospechosos obtuvieron 100 euros en efectivo de los migrantes. Se ha informado de que nuestro país está considerado como un lugar de salida en el tráfico de migrantes y su objetivo es trasladar a los nacionales turcos a varios países europeos, especialmente a Rumanía. Las autoridades judiciales rumanas solicitaron el traslado de la investigación a nuestro país, en el ámbito del Convenio Europeo sobre Transferencia de Procedimientos Penales, con la petición del cumplimiento de sus requisitos en cuanto a los ciudadanos turcos. Tras la aceptación

de la solicitud de asistencia judicial, la Fiscalía General de Edirne inició la investigación sobre el mencionado incidente. A la vista de las pruebas obtenidas por las autoridades rumanas para detectar la comunicación, se dictó una decisión de no enjuiciamiento para algunos sospechosos, mientras que el TM y la Organización fueron desestimados en cuanto a otros. Se interpuso una demanda pública contra el 2º Tribunal Penal de Primera Instancia de Edirne, por delitos de fundación.

Fuente: UIF de Turquía (MASAK).

Estudio de Caso (Turquía)

Mientras que la investigación fue llevada a cabo por la Oficina de Anti-contrabando de Migrantes y Puertas Fronterizas de Elazig por el delito de Contrabando de Migrantes ante la Fiscalía General de Elazig, a la luz de las pruebas obtenidas, se inició una investigación separada bajo el Código Penal turco 282. El 09/10/2020, se determinó que había 4 inmigrantes de Afganistán en el vehículo, que fue detenido en el punto de aplicación de la policía fija situado en la carretera Bingöl-Elazığ en Elazığ, el conductor del vehículo, FA y el conductor de apoyo AK por el delito de tráfico de migrantes, la investigación continúa con la Fiscalía Jefe de Elazig. En los estudios realizados para esclarecer todos los aspectos del incidente, en los exámenes realizados en los teléfonos de los migrantes que fueron capturados en el incidente, en las conversaciones de WhatsApp donde los registros del incidente en el teléfono de uno de los migrantes, el dinero fue enviado a la cuenta bancaria abierta en la provincia de Nevşehir por una persona llamada FR, que reside en la provincia de Van, en nombre de la persona llamada AMS. Se determinó que se solicitaron al banco correspondiente los datos de los titulares de las cuentas donde se realizó la transferencia de dinero y el extracto de la cuenta de la persona llamada AMS. En los movimientos de cuenta obtenidos del banco, se entendió que el dinero depositado en la cuenta de AMS antes del suceso y que se considera relacionado con el mismo, fue retirado inmediatamente después de la transferencia de la cuenta, se solicitó al banco correspondiente la grabación de la cámara del cajero automático de donde se retiró el dinero, para determinar quién se llevó el dinero, a partir de las imágenes obtenidas. Se ha determinado que una persona llamada KM ha retirado el dinero de un cajero automático en Nevşehir.

Además, la línea numerada XXX fue utilizada por la persona X, mencionada en las declaraciones de los inmigrantes y de los sospechosos, que reunió a los inmigrantes que no se conocían en Van y los metió en el taxi que cogieron, por la persona que envió el taxi comercial a Van para recoger a los inmigrantes, y por la persona mencionada en la declaración del sospechoso llamado AK. Se solicitaron los registros HTS de la línea 46 33. En los estudios realizados para determinar quién utiliza los números en cuestión, se ha determinado que la persona llamada HM utilizó la línea numerada 46 33.

Los movimientos de las cuentas bancarias relacionados con el incidente en cuestión, las grabaciones de las cámaras de los cajeros automáticos, los registros de HTS de las líneas 46 33 y 20 45, la información de la base y la contrabase en los registros de HTS, los registros de PTS del vehículo utilizado en el incidente, las declaraciones de los sospechosos capturados, las declaraciones del denunciante cuando se evalúan conjuntamente los exámenes realizados en los teléfonos de los denunciantes y del sospechoso AK;

La persona que reunió a los inmigrantes capturados en el incidente en Van y los metió

en el taxi en el que fueron capturados, envió el dinero a una persona de la organización, en lugar de enviar el dinero directamente o a través de una cuenta registrada a su nombre, a través de diferentes personas, de cuentas registradas a nombre de diferentes personas, en la provincia de Nevşehir, que también está dentro de la organización. Las personas nombradas HM y MMM, que residen en nuestro país y tienen un documento de identidad de solicitante de protección internacional válido, solicitaron que el dinero relacionado con el delito se enviara a la cuenta registrada a nombre de un ciudadano extranjero diferente (AMS) en lugar de solicitar el dinero directamente a su propia cuenta. Se entiende que la cuenta y la tarjeta de la persona llamada SHARIFI fueron utilizadas por la persona llamada KM, y el dinero fue sacado del cajero automático por la persona llamada KM y entregado a la persona llamada HM. En su declaración tomada, declaró que KM tomó 3.000 ₺ (193 euros) del dinero recibido y se lo entregó a cambio de una comisión, y le dio este dinero a un taxista llamado AK para transportar a los migrantes, que no envió el dinero a la cuenta, y que una persona llamada AK vino a la provincia de Nevşehir desde Malatya para recibir el dinero.

Se ha evaluado que las personas nombradas en el incidente trataron de lavar dinero ocultando su origen mediante la transferencia de dinero entre cuentas abiertas a nombre de diferentes personas, en lugar de entregarse directamente el dinero relacionado con el delito.

Fuente: UIF de Turquía (MASAK)

Estudio de Caso (Turquía)

La nota informativa emitida por MASAK sobre KAA, fue enviada a la Dirección del Departamento de Policía Provincial de Konya contra el Tráfico de Migrantes y Puertas Fronterizas con la carta de la Presidencia de fecha 01.10.2020.

Como resultado de los estudios llevados a cabo por la Dirección de la Subdivisión de Lucha contra el Tráfico de Migrantes y las Fronteras de Konya; se determinó que la persona llamada KAA organizó la llegada y la estancia de extranjeros que llegaron a nuestro país ilegalmente en Konya, encontró un trabajo para estos extranjeros y recibió parte de sus ganancias como comisión, y también actuó como intermediario para que los extranjeros enviaran sus ganancias a sus países, se está llevando a cabo una investigación contra la persona bajo el delito de Tráfico de Migrantes TCK-79; se le busca como fugitivo.

Fuente: UIF de Turquía (MASAK)

Estudio de Caso (Zimbabue)

El 11 de febrero de 2020, dos ciudadanos zimbabuenses que trabajaban con otros en Zambia y Sudáfrica facilitaron la entrada en Zimbabue de 37 ciudadanos etíopes. Los migrantes habían viajado desde Etiopía y habían pasado por Tanzania y Zambia. Utilizaron puntos de paso ilegales en Chirundu, a lo largo de la frontera entre Zambia y Zimbabue. Los dos contrabandistas utilizaron dos omnibuses de cercanías para transportar a los inmigrantes desde la frontera durante la noche con destino a Sudáfrica. Fueron interceptados por la policía mientras descansaban en un arbusto de la zona de Mberengwa, después de que unos aldeanos alertados los descubrieran. Tanto los traficantes como los migrantes de contrabando fueron detenidos y puestos a disposición judicial. Las investigaciones de este caso permitieron determinar que los

contrabandistas locales recibían dinero en efectivo de los migrantes para facilitar su entrada ilegal y su tránsito por Zimbabwe hasta su destino, Sudáfrica, que también utilizan como puerta de entrada a Europa. Dado que el país no cuenta con una legislación específica para el tráfico de migrantes, los dos contrabandistas zimbabuenses fueron acusados de ayudar a cualquier otra persona a entrar, permanecer o salir del país sin un permiso de viaje, contraviniendo la sección 36 del capítulo 4:02 de la Ley de Inmigración. Fueron declarados culpables y condenados a pagar 30,000 dólares o 6 meses de prisión. Aunque hubo indicios de trata de personas, el delito no pudo establecerse plenamente. Se iniciaron investigaciones financieras, pero no pudieron probarse con éxito, ya que los acusados realizaban transacciones en efectivo y no se encontraron activos de valor. Sin embargo, resultó evidente que los acusados formaban parte de un sindicato de contrabandistas en el que participaban contactos de Etiopía, Tanzania, Zambia, Zimbabwe y Sudáfrica para garantizar un paso fácil a través de las fronteras. No se pudo demostrar la participación de funcionarios de fronteras y de seguridad.

Fuente: Banco de la Reserva de Zimbabwe

Estudio de Caso (Zimbabwe)

El 6 de junio de 2021, un ciudadano zimbabuense que trabajaba en connivencia con un congoleño afincado en Sudáfrica fabricó visados falsos y facilitó a dos ciudadanos cameruneses el viaje desde Camerún a Zimbabwe. Los dos cameruneses que volaron desde su país fueron interceptados y detenidos a su llegada al aeropuerto internacional Robert Gabriel Mugabe tras presentar visados falsos. Las investigaciones posteriores condujeron a la detención del ciudadano zimbabuense que también se había presentado como anfitrión de los migrantes. Se le acusó de ayudar a cualquier otra persona a entrar, permanecer o salir del país contraviniendo la Ley de Inmigración, capítulo 4:02. Se estableció que Zimbabwe era sólo una ruta de tránsito, ya que los dos migrantes iban a ser introducidos de contrabando en Sudáfrica a través del puesto fronterizo de Beitbridge. Se iniciaron investigaciones financieras paralelas contra los contrabandistas para detectar el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. La implicación de los funcionarios de fronteras y de seguridad no pudo probarse en este caso.

Fuente: Banco de la Reserva de Zimbabwe

Trata de personas

Estudio de Caso (Australia)

Los organismos policiales estatales y federales avisan al Departamento de Interior cuando se localiza a un extranjero en un burdel legal o ilegal/residencial. En muchos casos, se sospecha que estas personas han sido introducidas en Australia para trabajar en la industria del sexo ilegal. El número de mujeres localizadas en burdeles legales e ilegales, hoteles y domicilios particulares ha aumentado significativamente desde 2016/17. Las comprobaciones biométricas con los socios internacionales indican que aproximadamente el 30% de estas mujeres solicitaron un visado para otro país antes de llegar a Australia, lo que indica intentos organizados transnacionales de introducir a trabajadoras sexuales en los países occidentales.

Las investigaciones conjuntas llevadas a cabo en los últimos años por la Fuerza Fronteriza Australiana y las fuerzas policiales de los estados de Australia Occidental y

Queensland han permitido establecer un nexo entre la industria ilegal del sexo y las operaciones de lavado de dinero, utilizando a trabajadoras sexuales vulnerables para colocar el producto del delito y remitir estos fondos al extranjero. El análisis financiero y de datos, basado en las remisiones de los organismos encargados de la procuración de justicia, contribuyó a la elaboración de un perfil que combina la información de los informes sobre asuntos sospechosos, los indicadores de remesas y juegos de azar del lavado de dinero con los indicadores de solicitud de visados de protección del fraude organizado. Entre estos indicadores figuran los agentes no declarados o no registrados que presentan las solicitudes de visado de protección; las direcciones IP y las direcciones de correo electrónico comunes vinculadas a las solicitudes de visado; los números de teléfono comunes; la edad, el estado civil, el historial de empleo y el dominio del inglés. Las operaciones conjuntas entre la Fuerza Fronteriza Australiana y los organismos encargados de la procuración de justicia permitieron obtener más información y comprender mejor las metodologías de lavado de dinero.

El flujo financiero de las remesas de vuelta al país de origen de los migrantes suele producirse a través de la cuenta bancaria de la mujer en el extranjero, lo que dificulta la determinación del destinatario final de los fondos y la cantidad de fondos ilícitos que se sospecha que están mezclados. Los honorarios obtenidos de los migrantes por los traficantes se reciben probablemente en forma de servidumbre por deudas. Se cree que las trabajadoras sexuales ilegales que remiten fondos mezclan los ingresos del trabajo sexual con el pago de las deudas contraídas con los traficantes de migrantes. En algunos casos, el texto de los informes sobre asuntos sospechosos incluye la palabra "deuda". Esto indica un nivel de servidumbre o explotación sexual asociado a las remesas.

Los profesionales del sexo ilegales envían regularmente fondos al extranjero por debajo de la cantidad de 10 000 dólares australianos (6 840 euros). Se sospecha que los controladores y los facilitadores conocen el umbral de notificación de las transacciones en efectivo (10 000 dólares australianos) y aconsejan a los profesionales del sexo que remitan fondos (utilizando agencias de remesas de confianza) por debajo de esa cantidad.

Una investigación reciente detectó que los controladores de distrito y regionales transferían fondos a una empresa de construcción creada para lavar el producto de la prostitución ilegal. El director de la empresa constructora era también el director de varias agencias de remesas registradas. Los fondos obtenidos de la industria sexual ilegal fueron probablemente transferidos de la empresa constructora a la agencia de remesas y, en última instancia, al extranjero. Los fondos se depositan inicialmente en los cajeros automáticos utilizando el servicio de tarjeta sin efectivo. Esto oculta la identidad del depositante. Los recaudadores regionales utilizan entonces una serie de metodologías, principalmente la superposición entre cuentas personales, para disfrazar el origen de los fondos. En última instancia, los fondos se transfieren a una cuenta de remesas y se transfieren al extranjero.

Fuente: UIF de Australia (AUSTRAC)

Estudio de Caso (Luxemburgo)

Se ha presentado un SAR en relación con 69 transacciones realizadas entre mayo de 2019 y septiembre de 2020 a una plataforma de alquiler en línea en el norte de Europa, por un total de 21,300 USD, y se sospecha que están relacionadas con actividades de

trata de personas y/o sexual que implican a un posible autor, seis posibles víctimas y tres personas, cuyas funciones no estaban claras en el momento de presentar el SAR. Las sospechas de que las transacciones y los inquilinos asociados podrían estar relacionados con la posible trata de personas y/o la trata sexual surgieron a partir del comportamiento de las transacciones, los instrumentos de pago compartidos y el comportamiento sospechoso notificado por los administradores de las propiedades inmobiliarias que alquilaban. Más concretamente, las conexiones entre las personas mencionadas pudieron establecerse sobre la base de los instrumentos de pago conectados, los nombres, los dispositivos, los números de teléfono, las direcciones de correo electrónico, las direcciones IP y otros detalles de identificación facilitados a la entidad informante. Además, las víctimas potenciales fueron identificadas gracias a las coincidencias realizadas entre los números de teléfono y los anuncios de acompañantes femeninas en el sureste de Europa. Por otra parte, en lugar de presentar una imagen completa del documento de identidad oficial, los sujetos sólo proporcionaron una captura de pantalla de la fotografía de los documentos de identidad, lo que significa que lo más probable es que los individuos no estuvieran en posesión de sus documentos de identidad. Además, parecía que uno de los individuos identificados ya era conocido por la entidad informante por estar potencialmente relacionado con la trata de personas, ya que la policía declaró la propiedad alquilada por la persona como escenario de un delito de trata de personas. Un análisis adicional reveló que las propiedades fueron reservadas principalmente en el último minuto por un tercero y los administradores de la propiedad informaron que los huéspedes que llegaron no eran los mismos que la parte de la reserva. Otras señales de alerta, como entradas tempranas, salidas tardías, solicitudes de prórroga de las reservas, solicitudes de entradas privadas, así como indicios graves (*como, por ejemplo, quejas por ruido, múltiples huéspedes no autorizados que visitaban los apartamentos, etc.*) de que se ejercía la prostitución. Basándose en la información recibida, la UIF de Luxemburgo informó a los homólogos de Europa del Norte sobre los hallazgos. La información proporcionada por la UIF de Luxemburgo fue muy apreciada, ya que de este modo se reunieron más conexiones y pruebas. Se solicitó a la UIF de Luxemburgo la identificación de más conexiones y la recopilación de información adicional. La investigación se inició con un SAR, que se presentó y se inició un análisis financiero para reunir información adicional. La información recopilada se analizó, se mejoró con más información recibida, se cruzó y se difundió a la UIF correspondiente. La información recopilada en este caso proporciona ciertamente sólo una parte de la solución o del modus operandi de la red delictiva, pero se considera relevante para conducir a posibles nuevos autores o víctimas e identificar los instrumentos de pago, lo que podría conducir a más información financiera. En este caso, los fondos se transferían principalmente mediante tarjetas de crédito (y se utilizaban para pagar el alquiler de locales). Los principales indicadores financieros fueron los instrumentos de pago compartidos, así como la información de que los arrendatarios necesitaban depositar dinero en el banco antes de reservar.

Fuente: Ministerio de Justicia de Luxemburgo

Estudio de Caso (Luxemburgo)

La UIF de Luxemburgo recibió información sobre 12 posibles individuos implicados en el tráfico y/o la trata de personas de 39 posibles víctimas de Sudamérica. La mayoría de los autores eran ciudadanos de la UE, pero su lugar de nacimiento original

estaba en varios países sudamericanos. Aunque había algunas víctimas sin identificación oficial, la mayoría de ellas eran titulares de un pasaporte de un país sudamericano. Los vínculos entre los autores y las víctimas se establecieron al utilizar instrumentos de pago compartidos, como tarjetas de crédito, cuentas bancarias, así como cuentas de dinero electrónico, números de teléfono y reservas de terceros que se identificaron debido a las incoherencias relativas a la ubicación de la IP. Los autores reservaban propiedades en línea a través de plataformas de alquiler en las que se sospecha que obligaban a las víctimas a ejercer el trabajo sexual, como muestran múltiples indicadores. Entre estos indicadores se encuentran las visitas/salidas de diferentes hombres en un corto intervalo de tiempo, los servicios sexuales ofrecidos contactando con los números de teléfono o los objetos relacionados con las actividades sexuales, como preservativos usados, sábanas dañadas o manchas de fluidos corporales, que se encontraron en la propiedad. Los gestores de la propiedad también declararon que las personas que reservaron el alojamiento sí hablaban inglés con fluidez, mientras que las víctimas que se alojaron en el alquiler no hablaban inglés ni el idioma del país en el que se encontraba la propiedad. Sobre la base de la información recibida, se llevaron a cabo otros análisis sobre datos transaccionales y de comportamiento. Además, se solicitó información en diferentes entidades de pago de Luxemburgo, lo que permitió obtener nuevas direcciones IP y postales, así como otras transacciones financieras relevantes para el caso. Al compartir esta información con otras UIF se puso de manifiesto que las víctimas eran probablemente traficadas desde Sudamérica a un país de la UE donde residían los autores, mientras que eran enviadas a otros países de la UE para realizar trabajos sexuales. La información ayudó a identificar a los posibles autores de una red de tráfico de migrantes y de trata de personas, en la que en su mayoría sólo se conocía a las víctimas. El caso está actualmente en curso y se está recopilando e intercambiando más información con la jurisdicción correspondiente para establecer más conexiones potenciales. Este caso se inició a partir de dos SAR que se presentaron, se establecieron vínculos y se realizó un análisis financiero paralelo con el fin de reunir información adicional. La información recopilada se transmitió a la UIF correspondiente. Los autores utilizaban los fondos ilegales en el alquiler de propiedades inmobiliarias y se sospechaba que las víctimas eran abusadas para la prostitución. Los principales indicadores en este caso fueron los instrumentos de pago compartidos, así como el uso de transferencias de dinero a través de proveedores de remesas.

Fuente: Ministerio de Justicia de Luxemburgo

Estudio de Caso (Reino Unido)

Se trata de un caso de esclavitud moderna en relación con el trabajo forzoso y obligatorio de múltiples víctimas rumanas por parte de otros rumanos en obras de construcción en el Reino Unido. A lo largo de varios años, los acusados organizaron la llegada de muchos rumanos al Reino Unido con la promesa de trabajo. Las promesas de buenos salarios que se hacían antes del viaje nunca se pretendieron cumplir. Los documentos de identidad se les quitaban a los trabajadores a su llegada. Los salarios fueron retenidos a los trabajadores y fueron a parar a los bolsillos de los acusados, ya que fueron pagados directamente a los acusados, las condiciones de alojamiento eran espantosas y la comida, en la mayoría de los casos, era incomible. Los acusados utilizaban la violencia física para mantener a raya a cualquiera que les desafiara y vivían con miedo. En resumen, se trataba de una empresa delictiva a gran escala

llevada a cabo por individuos de la misma familia y sus asociados, que obtuvo unos beneficios de hasta 3,8 millones de libras esterlinas. Se calcula que se retiraron 2,580,790 libras en el Reino Unido y casi 59,000 libras en Rumanía. Había ocho acusados, pero sólo tres fueron condenados. Los otros cinco fueron absueltos tras el juicio. El 21 de julio de 2019, en el Tribunal de la Corona en Blackfriars, 4 los acusados fueron todos condenados por los siguientes delitos:

- Cargo 2-Conspiración para obligar a una persona a realizar trabajos forzados u obligatorios, entre el 30 de julio de 2015 y el 17 de octubre de 2018, en contra del artículo 1 de la Ley Penal 1977;
- Cargo 4-Conspiración para organizar/facilitar el viaje de otra persona con fines de explotación, entre el 30 de junio de 2015 y el 17 de octubre de 2018, en contra del artículo 1 de la Ley de Derecho Penal de 1977;
- Cargo 5-Conspiración para convertir bienes delictivos, entre el 31 de diciembre de 2013 y el 17 de octubre de 2018, en contra de la Sección 1 de la Ley de Derecho Penal de 1977.

El procedimiento de confiscación se inició con el fin de ordenar una indemnización a las víctimas para repararlas. La audiencia de confiscación está fijada para marzo de 2022.

Fuente: HM Treasury (UK)

Tráfico de migrantes – Financiamiento del terrorismo

Estudio de Caso (Italia)

Tráfico de migrantes a través de vehículos y posible financiamiento de grupos terroristas en Oriente Medio.⁶²

Este caso se origina a partir de varios ROS enviados a la UIF-Italia durante tres años, referidas a tres contextos diferentes que -mediante técnicas de análisis de redes y reconocimiento de patrones- han mostrado progresivamente elementos relevantes de interconexión. El primer contexto está representado por una serie de ROS enviados [por algunas entidades informantes] a raíz de la detención de un grupo de nacionales del país asiático Y, establecidos en el sur de Italia, acusados de haber formado una célula [terrorista] asociada a Al-Qaeda. Esta célula se financiaba supuestamente con el producto del tráfico de migrantes y el desvío de fondos recaudados por la comunidad islámica local con fines supuestamente humanitarios. Los ROS se referían a las remesas de STDV y a las transacciones financieras a través de tarjetas de prepago; el análisis en profundidad realizado por la UIF-Italia identificó vínculos empresariales y financieros, así como a otras personas implicadas [en el esquema]. Entre ellos, especialmente relevantes por el papel financiero que desempeñaban, se encontraban el propietario de una agencia de viajes que también actuaba como agencia de los principales operadores de STDV, y dos socios de la constructora Alfa, Tizio y Caio, este último también representante legal de la asociación cultural-religiosa Beta. El segundo contexto tiene su origen en un ROS centrado en la actividad financiera de Gamma, una agencia de STDV situada en una provincia fronteriza del norte de Italia. Algunos

⁶² UIF, Quaderni dell'Antiriciclaggio- Collana Analisi Studi, n.16 (2021), p. 62, https://uif.bancaditalia.it/pubblicazioni/quaderni/2021/quaderno-16-2021/Quaderno_16_giugno_2021.pdf

clientes de esta agencia -ciudadanos del país X de Oriente Medio residentes en la misma provincia del norte de Italia- intercambiaban transferencias con contrapartes que vivían en varios países extranjeros diferentes, a menudo en zonas fronterizas (principalmente en el norte de África, Europa central y el Mediterráneo oriental). En algunos casos, [en diferentes momentos] las mismas personas actuaban tanto como clientes que realizaban transacciones en diferentes provincias de la península italiana como receptores de los fondos en el extranjero. Entre los clientes denunciados de la agencia STDV Gamma, muchos resultaron estar inscritos en el registro mercantil como (i) propietarios de concesionarios de automóviles recientemente establecidos en dicha provincia fronteriza del norte de Italia (algunos de ellos con domicilio social en la misma dirección), así como (ii) pagadores protestados, también (iii) mostrando un perfil empresarial limitado. Por lo tanto, se supuso que las transacciones reportadas podrían estar referidas al comercio transnacional de autos usados, un negocio con alto riesgo de ser utilizado indebidamente para el financiamiento del terrorismo, de acuerdo a un esquema operativo ya exhibido por anteriores investigaciones internacionales. Los análisis posteriores realizados por la UIF mostraron que la actividad financiera denunciada era también recurrente en casos de tráfico de migrantes: en esta perspectiva, parecía relevante que varias contrapartes operaran en Turquía y Grecia, así como en algunos países de los Balcanes y de Europa Centro-Occidental, todos ellos incluidos en la llamada “ruta de los Balcanes” para los flujos migratorios. Las investigaciones posteriores de las LEA confirmaron esta última hipótesis: muchos clientes de la agencia STDV Gamma -entre ellos, Publio- fueron detenidos acusados de traficar con migrantes a lo largo de la citada ruta balcánica, recurriendo a vehículos formalmente propiedad de concesionarios de automóviles que resultaron ser empresas ficticias. El tercer contexto se originó a partir de los ROS que informaban de la actividad financiera (a través de transferencias bancarias, transferencias STDV y tarjetas de prepago) de Sempronio, nacido en el país X de Oriente Medio y residente en una ciudad del norte de Italia, donde dirigía un concesionario de automóviles. La distribución geográfica de las contrapartes de Sempronio presentaba analogías con el esquema operativo de tráfico de migrantes mencionado anteriormente. Además, a partir de fuentes abiertas, se supo que en el pasado Sempronio había participado en un grupo paramilitar en su país de origen. El análisis en profundidad de las posteriores comunicaciones por indicio permitió identificar los vínculos entre este tercer contexto, por un lado, y la actividad financiera de un combatiente terrorista extranjero retornado que había vuelto a Italia (Mevio), así como la organización de tráfico de migrantes de la ruta de los Balcanes perteneciente al segundo contexto, por otro. Más en detalle, entre los que recargaban las tarjetas de Sempronio, se encontraba un tal Calpurnio, que también recargaba las tarjetas de su compatriota Filano, quien -según los análisis en profundidad realizados por la UIF- resultó desempeñar un papel fundamental en el conjunto de la red:

- Filano había realizado transacciones en la agencia STDV Gamma y recargó una de las tarjetas de Publio (enlace con el segundo escenario, que involucra a uno de los individuos detenidos por tráfico de migrantes);
- Filano estaba implicado en una red de recarga de tarjetas por parte de algunos compatriotas suyos, todos ellos residentes en la provincia italiana donde se encontraba la agencia STDV Gamma: estos compatriotas utilizados para enviar transferencias de dinero a contrapartes comunes en una región de Oriente Medio calificada de alto riesgo para el terrorismo;

- Filano compartía una contraparte financiera con Sempronio, es decir, Calpurnio, que recargaba las tarjetas de ambos (enlace con el tercer escenario);
- Filano había recibido transferencias bancarias de la constructora Delta, en parte propiedad de su compatriota Servio, que a su vez había enviado transferencias de dinero al retornado Mevio y había recargado sus tarjetas.

Esta vinculación con un retornado y la implicación pasada de Sempronio en un grupo paramilitar dispararon la sospecha de que las transacciones financieras denunciadas - que podrían calificarse de tráfico de migrantes a través de vehículos- podrían tener también como objetivo el financiamiento de individuos implicados en el frente bélico de Oriente Medio, entre los cuales, potencialmente, miembros de organizaciones terroristas.

Esta reconstrucción resultó confirmada por una vasta operación de investigación durante la cual un grupo de individuos nacidos en el País X -que a veces vivían y eran propietarios de concesionarios de automóviles en la provincia italiana donde se encontraba la agencia STDV Gamma (segundo contexto), pero que también realizaban transacciones en Europa y Oriente Medio- fueron detenidos acusados de haber creado una vasta red de tipo hawala, a través de la cual se habían transferido sumas destinadas a financiar una organización terrorista. En particular, entre los detenidos se encontraban (i) algunos de los mismos individuos ya acusados de tráfico de migrantes a lo largo de la ruta de los Balcanes (segundo contexto), (ii) el mencionado Caio (que representa un vínculo con la célula de Al-Qaeda perteneciente al primer contexto), y (iii) Filano, identificado por los análisis financieros en profundidad de la UIF como un papel fundamental en la red global.

Anexo B. Lista de indicadores de LD/FT derivados del tráfico de migrantes

Del análisis de todos los estudios de caso surgieron los siguientes indicadores, mencionados en la segunda parte y en el anexo A.

Un indicador demuestra o sugiere la probabilidad de que se produzca una actividad inusual o sospechosa. La existencia de un solo indicador en relación con un cliente o una transacción puede no justificar por sí sola la sospecha de lavado de dinero o de financiamiento del terrorismo derivada del tráfico de migrantes, ni el indicador proporcionará necesariamente una indicación clara de dicha actividad, pero podría suscitar un mayor seguimiento y examen, según proceda. Del mismo modo, la aparición de varios indicadores también podría justificar un examen más detallado.

Lavado de dinero

- Numerosas transacciones con empresas de envío de dinero y empresas de servicios de pago en línea. A veces no hay ninguna razón lógica para utilizar una serie de remitentes.
- Extranjeros/Migrantes que utilizan la misma IP o ID de máquina para realizar transacciones.
- Transferencia de remesas a través de terceros "mulas de dinero".
- Remesas a otra provincia o país de residencia o ciudadanía anterior.
- Liquidación inmediata del dinero.
- Uso del sistema de transacciones Hawala/Hundi.
- Recibos o transferencias de fondos repetidos por un importe global relevante de/a varias contrapartes en el extranjero.
- Flujos de dinero de importe relevante en un corto periodo de tiempo.
- Operaciones a través de tarjetas de prepago en zonas alejadas del lugar de residencia/domicilio habitual de sus titulares.
- Operaciones de recarga entre tarjetas de prepago de ciudadanos extranjeros, que viven u operan en lugares cercanos a los centros de acogida de migrantes o a los puestos fronterizos.
- En las transacciones participaron personas con antecedentes penales por tráfico de migrantes y trata de personas.
- Depósito de dinero en cuentas en moneda extranjera.
- Actividad regular de juego intercalada con actividad de remesas y depósitos.
- Informes sobre asuntos sospechosos que indiquen retiradas periódicas de dinero en efectivo en los casinos o fuera de ellos.
- Utilización de efectivo frontal para negocios legítimos.
- Pagos anormales a hoteles, apartamentos y otros servicios de alojamiento situados en las rutas de tráfico de migrantes o cerca de ellas.

Indicadores genéricos de LD que también pueden estar relacionados con el tráfico de migrantes:

- Retiradas de efectivo y transferencias de dinero a través de entidades de pago.
- Alto número de depósitos de efectivo en cuentas.
- Transacciones monetarias a varias cuentas y bancos (reparto de la recaudación).
- Inversiones en bienes inmuebles/ bienes de alto valor.
- Transporte transfronterizo de dinero cuyo uso previsto no se puede explicar.
- No hay explicaciones sobre el origen de los fondos.

Financiamiento del Terrorismo

- Extranjeros, recientemente inmigrados [en la jurisdicción], que:
 - viven o trabajan en lugares cercanos a los centros de acogida de migrantes, o a los pasos fronterizos o centros logísticos de las rutas migratorias;
 - trabajar como Agentes STDV;
 - poseer diferentes tarjetas recargables de prepago emitidas en diferentes lugares -como en el caso anterior-.
 - a menudo alejados unos de otros;
 - están registradas por la Agencia de Aduanas para las transferencias transfronterizas de efectivo (en el caso de los citados Agentes STDV, esto dispararía las sospechas de que las ganancias criminales podrían haber sido blanqueadas mezclándolas con las ganancias STDV y también utilizadas para sistemas informales de transferencia de dinero al estilo hawala);
- Transferencias entrecruzadas de STDV y/o transacciones de recarga de tarjetas de enormes importes globales, realizadas por el mismo desempleado en diferentes regiones;
- Pagos por TPV con descripciones sobre la compra de billetes de viaje y/o estancias en países de Europa Central y del Norte;
- Vínculos con personas de las que se sabe (según información confidencial) que están cerca:
 - organizaciones terroristas u
 - organizaciones militares en países calificados de alto riesgo de terrorismo o
 - entornos/grupos radicales (con especial referencia a las personas que desempeñan funciones oficiales o de gestión en asociaciones culturales-religiosas sospechosas de radicalismo).
- Las transacciones a través de tarjetas de prepago realizadas también en zonas alejadas del lugar de residencia/domicilio ordinario de sus titulares, con especial referencia a las ciudades que constituyen núcleos logísticos de la red nacional de transportes (autopistas, ferrocarriles, puertos y aeropuertos);
- Operaciones de recarga entre tarjetas de prepago en poder de ciudadanos extranjeros, que vivan u operen en lugares próximos a centros de acogida de migrantes o a pasos fronterizos, sin una actividad económica o profesional que pueda justificar sus operaciones;
- Propietarios, gerentes o empleados de las Agencias STDV involucrados en la red de transacciones de recarga en cualquier capacidad (como titulares de tarjetas, así como ejecutores de transacciones).

Anexo C. Acciones/Iniciativas para prevenir/combater el LD/FT derivadas del TM

Albania. Inspecciones de teléfonos móviles, decisión de la Fiscalía de simular comunicaciones en curso e infiltrar a los policías en estos casos.

Bélgica. En 2018, CTIF-CFI, la UIF belga, se comprometió a contribuir a un folleto de sensibilización para el sector bancario. Este folleto, que se distribuyó a través de Febelfin (la Federación belga del sector financiero), identifica una serie de indicadores de operaciones de lavado de dinero que pueden estar relacionadas con el tráfico de migrantes y la trata de personas.

Burkina Faso. Se han identificado las siguientes iniciativas:

- la creación de una estructura de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo;
- la creación de una Unidad Aeroportuaria de Lucha contra el Tráfico (CAAT) en el Aeropuerto Internacional de Uagadugú y en la BSIAT (Brigada Especial de Investigaciones Antiterroristas);
- formación en la FDS sobre biometría en la lucha contra la delincuencia transfronteriza;
- el fomento de la colaboración entre los servicios de investigación de la Gendarmería, la Policía con la CENTIF (La Cellule nationale de traitement des informations financières) y otros actores públicos y privados;
- la existencia de CONASUR, CONAREF y sus sucursales;
- la concienciación de las empresas de telefonía móvil para identificar los chips vendidos;
- el refuerzo de los sistemas de control en las zonas fronterizas.

Ante la magnitud de la situación, se han tomado medidas preventivas. Se han tomado medidas que van desde la sensibilización hasta el establecimiento de un número gratuito: el 116 para denunciar los casos de tráfico de migrantes. Además, la política penal en la materia tiende a la persecución y a la exigencia de penas disuasorias.

Egipto. El Comité Nacional de Coordinación para la Prevención y la Lucha contra la Migración Ilegal y la Trata de Personas (NCCPIM, por sus siglas en inglés) ha querido incluir disposiciones explícitas al respecto en sus estrategias nacionales:

Preparación de múltiples talleres nacionales sobre "Investigaciones financieras relacionadas con la trata de personas y el tráfico de migrantes", en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), y su objetivo era mejorar la comprensión de los participantes sobre la importancia de llevar a cabo una investigación financiera paralela a las investigaciones originales sobre la trata de personas y el TM, así como compartir experiencias y mejores prácticas sobre el seguimiento y la detección de los flujos financieros ilícitos asociados con el tráfico de migrantes y la trata de personas, así como destacar el papel que desempeñan las instituciones financieras en la detección de transacciones financieras sospechosas relacionadas con ambos delitos.

Participación de expertos de la UIF egipcia en una serie de talleres relacionados con la lucha contra la trata de personas, en los que algunos representantes de la unidad participaron en talleres de intercambio de información sobre los riesgos de los delitos

financieros relacionados con la trata de personas en los países del Cuerno de África, cuyo objetivo era debatir la relación entre la trata de personas y el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, centrándose en la región, en el que se pretende que participen expertos a nivel nacional, regional e internacional y países asiáticos

El Salvador. La investigación del TM, por tratarse de una conducta delictiva organizada, de carácter transnacional y multiofensiva, requiere de la implementación de diversas técnicas de investigación, tales como intervenciones telefónicas, agentes encubiertos, intercambio oportuno de información a nivel regional, realización de investigaciones conjuntas a nivel binacional o regional.

Finlandia. El Instituto Europeo para la Prevención y el Control de la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas (HEUNI), ha realizado importantes investigaciones e informes sobre el tráfico de migrantes y los flujos de dinero relacionados con él. La UIF ha difundido este informe junto con posibles señales de alerta a las entidades informantes del sector privado.

Gibraltar. La buena cooperación entre las LEA de Gibraltar, España y el Reino Unido. Estas relaciones se han alimentado y desarrollado y han mostrado un aumento de las detecciones.

Grecia. La policía griega lleva aplicando desde 2016 el Plan Operativo Nacional contra el Tráfico de Migrantes, firmado por el Jefe de la Policía y el Director Ejecutivo de Europol, en el que se destaca la importancia de la recopilación de información con el fin de realizar análisis adicionales que puedan conducir a la detección de los OCG. Además, a través de este Plan Operativo, se comenzó a implementar el despliegue de los agentes invitados de Europol en cinco islas y se continuó con su despliegue en las fronteras terrestres greco-turcas. Por lo que respecta a la UIF griega, las buenas prácticas son la estrecha cooperación con las autoridades competentes, los remitentes de dinero, las instituciones financieras, las instituciones de pago y el acceso directo a las bases de datos (fiscales, policiales, etc.), el registro de cuentas bancarias, el aumento de la supervisión de las cuentas de las organizaciones no lucrativas, la concentración en los informes de la policía y los informes de las organizaciones sin fines de lucro, ya que los informes internacionales indican que las OSFL pueden ser utilizadas indebidamente por los Estados miembros. Finalmente, en el Plan de Acción Nacional ALD/CFT 2018- 2021 se incorporó e implementó -en el marco del Objetivo Estratégico de desarrollar mecanismos para identificar, evaluar y abordar los riesgos de LD/FT- la creación de un grupo de trabajo que presentó al Comité de Estrategia un informe sobre la evaluación del riesgo derivado de los flujos transfronterizos de dinero en efectivo y artículos de alto valor a través de flujos migratorios mixtos.

Hong Kong China. El Secretario Financiero preside el Comité Central de Coordinación en materia de ALD/CFT ("CCC") que supervisa y dirige la política y la estrategia de ALD/CFT de HKC a alto nivel. El CCC está formado por representantes de alto nivel de las oficinas y departamentos del Gobierno con responsabilidades en la elaboración de políticas o en la aplicación de la ley. Existen numerosas plataformas y foros para facilitar la cooperación y la coordinación entre los responsables políticos, los organismos encargados de la procuración de justicia (incluida la DCI) y las autoridades reguladoras en relación con el desarrollo y la aplicación de las políticas y actividades en materia de ALD/CFT. Se celebran periódicamente reuniones/seminarios de concienciación y desarrollo de capacidades con los distintos sectores para ayudarles a

cumplir los requisitos en materia de ALD/CFT, incluida la presentación de ROS, para mantenerlos al corriente del desarrollo normativo en materia de ALD/CFT, incluidas las cuestiones relacionadas con la presentación de ROS.

Irlanda. En todos los casos de tráfico de migrantes que se están investigando, la Oficina Nacional de Inmigración de la Garda (GNIB) ha adoptado un enfoque colectivo, asignando a cada caso investigado un funcionario superior de investigación y un equipo de investigación, apoyado en la realización de la investigación por la Oficina más amplia, por operaciones policiales dirigidas por la inteligencia y con apoyo de analistas. En cada caso, las investigaciones principales son gestionadas por el jefe de la Oficina de la GNIB como operaciones prioritarias a nivel nacional, con el apoyo adecuado solicitado en función de las necesidades a otras oficinas nacionales como: La Oficina Nacional de Drogas y Crimen Organizado de la Garda, la Oficina Nacional de Delitos Económicos de la Garda (en particular, la UIF de Irlanda), la Oficina Nacional de Ciberdelincuencia de la Garda, la Oficina Nacional de Servicios de Protección de la Garda. En lo que respecta a la investigación de casos de tráfico de migrantes, la Oficina Nacional de Inmigración de la Garda de Irlanda (GNIB) ha detectado que una parte importante de los migrantes que entran ilegalmente en el país lo hacen a través de nuestro aeropuerto nacional, como movimiento secundario desde un país Schengen. Por ello, la GNIB analiza habitualmente los datos de los vuelos del Registro de Nombres de Pasajeros (PNR) respecto a las personas a las que se les deniega el permiso para aterrizar en el Estado a su llegada al aeropuerto. Esto permite identificar a los traficantes/facilitadores implicados en la trata y el tráfico de migrantes, ya sea acompañando a los migrantes u organizando la logística de la operación delictiva. El análisis de estos datos arroja información clave, como las direcciones de las reservas por correo electrónico, los números de contacto, la existencia de agencias de viajes falsas que operan con un código falso de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), la reutilización de números de documentos fraudulentos, etc., todo lo cual permite identificar elementos comunes en dichas reservas, que, tras un análisis más detallado y una comprobación con las compañías aéreas, también permite identificar a los miembros de la empresa criminal.

En relación con la producción y distribución de documentos de viaje/identidad falsos, la GNIB también ha establecido relaciones con empresas de mensajería internacionales como DHL, lo que ha dado lugar a la identificación e interceptación de documentos falsos y a los correspondientes procesamientos de miembros de un grupo de delincuencia organizada. El análisis de los datos de DHL basados en los detalles de los clientes, el peso de los paquetes, las direcciones de destino, etc., ha dado lugar a detenciones y procesamientos en varios Estados miembros de la UE. En el marco de la investigación de los casos de tráfico de migrantes, la GNIB ha obtenido una cantidad considerable de datos de empresas de transferencia de dinero, como Western Union, MoneyGram y Ria, lo que ha contribuido a las actuaciones judiciales.

Lituania. La ampliación de los sistemas de vigilancia fronteriza, los controles más estrictos de los permisos para estar en la zona fronteriza y la intensificación de la cooperación en materia de inteligencia criminal con las LEA de Lituania y otros Estados miembros de la UE, así como con las organizaciones internacionales (Europol, Frontex), han permitido una prevención y detección más eficaces de las actividades de migración irregular.

Luxemburgo. La Evaluación Nacional de Riesgos de 2020 analizó el riesgo de trata de

personas y de tráfico de migrantes y evaluó los riesgos como "medios". La evaluación nacional de riesgos se actualizará cada dos años, lo que supondrá una actualización de los riesgos de tráfico de migrantes cada dos años. Los análisis anteriores de la UIF mostraron que, por un lado, los grupos de delincuencia organizada de TM (en adelante, "OCG") suelen estar implicados en otros delitos, como el tráfico de drogas, la trata de personas, la prostitución o los abusos sexuales, y a menudo éstos son una consecuencia del TM (sobre todo porque las víctimas de la trata de personas suelen llegar a un país por medio del TM y, a veces, los migrantes/víctimas no tienen medios económicos para pagar su traslado al país de destino). Por otra parte, hay muchas formas de lavar el producto del delito y, a menudo, el uso de dinero en efectivo es uno de los principales medios. Además, el grado de implicación de los individuos y los vínculos entre ellos no siempre están claros. Por lo tanto, la realización de investigaciones/análisis simultáneos, es decir, el análisis financiero de LD/FT combinado con las investigaciones judiciales en los Estados miembros y el intercambio de información internacional son un elemento clave. Luxemburgo cuenta con una cooperación muy buena y estrecha a nivel nacional entre la Policía del Gran Ducado, la UIF, el Departamento de Inmigración del Ministerio de Asuntos Exteriores y las autoridades fiscales. Las experiencias anteriores también han demostrado que los ROS presentados por los operadores de STDV, las plataformas de reservas en línea o las entidades de dinero electrónico y de pago contienen información valiosa, que a menudo es un factor clave para iniciar o apoyar el análisis posterior. Por lo tanto, uno de los objetivos del análisis debería ser la recopilación del máximo de datos personales (es decir, números de teléfono, direcciones de correo electrónico, números de tarjetas de crédito, cuentas bancarias, cuentas de dinero electrónico, etc.) de las personas denunciadas (es decir, migrantes, víctimas, autores, facilitadores u otros intermediarios, etc.), con el fin de cruzar los datos e identificar posibles vínculos, junto con la información sobre el comportamiento de las transacciones, así como el intercambio rápido y eficaz de información internacional. Además, los ROS archivados que presenten similitudes deberían recogerse por separado y los datos deberían volver a analizarse centrándose en la identificación de vínculos, redes potenciales y tipologías.

Malasia. En mayo de 2020, debido a la pandemia de Covid-19, las autoridades malasias crearon el Grupo de Trabajo Nacional (NTF), cuyo objetivo es reforzar el control fronterizo del país frente a la entrada de migrantes ilegales y coordinar el intercambio de información de inteligencia entre 19 organismos gubernamentales dirigidos por las Fuerzas Armadas de Malasia (ATM). Para la cooperación y coordinación nacional en materia de ALD/CFT, Malasia se apoya en el Comité Nacional de Coordinación para la Lucha contra el Lavado de Dinero (NCC) para desarrollar prioridades estratégicas y operativas para los delitos designados, incluyendo la trata de personas y el TM. En 2019, para ayudar a las Instituciones Informantes a identificar y tomar medidas de mitigación contra los posibles riesgos asociados con el TM, la UIF emitió una señal de alerta y tipologías sobre la trata de personas y el TM.

México. En cuanto al TM, se han identificado las siguientes prácticas:

Se ha reforzado la coordinación interinstitucional, para inhibir o disminuir este delito;
Estrecha colaboración con los Estados Unidos de América, a través de reuniones bilaterales en las que participan tanto la FGR como el Instituto Nacional de Migración;
En los últimos 5 años, muchas unidades de la FGR que se ocupan del tráfico de

migrantes han recibido formación, en el marco del Proyecto SOMMEX de la ONUDD, financiado por los Estados Unidos de América (INL);

establecimiento de puntos de control estratégicos;

intercambio de experiencias y criterios judiciales entre los investigadores, que enriquece el conocimiento sobre las formas de realizar los actos de investigación, y que deriva en un mayor número de procesamientos que conducen a sentencias favorables.

Pakistán. La Agencia Federal de Investigación (FIA) ha realizado avances significativos en una serie de actividades importantes, como el desarrollo de un Plan de Acción Nacional Estratégico (2021-2025), la aprobación de normas para la prevención de la trata de personas y de leyes sobre la delincuencia organizada, el desarrollo de procedimientos operativos normalizados para el apoyo a las víctimas y el mecanismo de remisión, las actividades de desarrollo de capacidades, la mejora del rendimiento de los círculos de lucha contra la trata de personas, la coordinación con la policía y las partes interesadas pertinentes, y las actividades de trata de personas y delincuencia organizada de las oficinas de enlace de la FIA. La FIA, en colaboración con la ONUDD, ha trabajado mucho en los últimos años para hacer frente a la amenaza de la trata de personas, que también se ha analizado en detalle en el reciente informe de investigación publicado por la FIA,⁶³ que incluye medidas para combatir el LD/FT derivado de la trata de personas.

Rumanía. Se han identificado las siguientes prácticas en la Fiscalía junto al Tribunal Superior de Casación y Justicia (POHCCJ) del Ministerio Público:

- utilizar investigadores financieros dentro de las estructuras especializadas del Ministerio del Interior e investigaciones financieras en paralelo a la investigación penal;
- mejorar la colaboración con los principales proveedores de servicios de transferencia rápida de dinero que operan en el mercado (por ejemplo, Money Gram, Western Union, RIA, etc.) y con todas las unidades bancarias que operan en el territorio rumano;
- la interacción de las fiscalías que tienen jurisdicción general sobre el TM con las estructuras de la DIICOT que tienen jurisdicción sobre las OCG con el objetivo de cometer TM;
- una buena cooperación con la policía de fronteras y el uso de métodos especiales de vigilancia o investigación para detectar y probar las actividades delictivas;
- la ordenación y aplicación, lo más rápidamente posible, de los métodos especiales de investigación y vigilancia;
- la rapidez en la ejecución de los actos de persecución penal;
- la audiencia de los migrantes como testigos en relación con el TM por los guías, utilizando el procedimiento de audiencia anticipada, ya que existe el riesgo de que no sean escuchados durante el juicio.

Senegal. La adopción de la ley contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo de 2018 que permitió el intercambio de información entre las autoridades de investigación, las autoridades fiscales y aduaneras, las autoridades de inteligencia y

⁶³ Disponible en www.fia.gov.pk/files/immigration/1783290281.pdf

la Unidad Nacional de Procesamiento de Inteligencia Financiera (CENTIF).

Serbia. Las buenas prácticas se refieren, en primer lugar, a las actividades del Grupo de Trabajo contra el Tráfico de Personas, que está formado por representantes de la Fiscalía contra la Delincuencia Organizada, el Ministerio del Interior - Servicio de Lucha contra la Delincuencia Organizada, el Departamento de Represión de la Trata y el Tráfico de Personas, la Policía de Fronteras, el Departamento de Medios Especiales de Investigación, la Unidad de Investigaciones Financieras; Ministerio de Finanzas - Administración de Aduanas, Administración para la Prevención del Lavado de Dinero; Agencia de Información de Seguridad; si es necesario, se invita a participar en el Grupo de Trabajo a representantes del Servicio de Lucha contra el Terrorismo dentro del Ministerio. También se han logrado resultados sobresalientes en los casos que implican contactos con Hungría, donde el oficial de enlace húngaro en Belgrado desempeña un papel muy activo. Además, en 2019 se publicaron las tipologías de LD/FT y se adoptó una nueva Estrategia contra el LD/FT para 2020 - 2024 junto con el correspondiente Plan de Acción para 2020 - 2022.

Eslovaquia. La Unidad Nacional de Lucha contra la Migración Ilegal de la Oficina de Policía de Fronteras y Extranjería del Presidium de la Policía del Ministerio del Interior (NUCIM) lleva a cabo la investigación financiera de los sospechosos, así como de sus familiares.

Eslovenia. Mayor cooperación internacional e intercambio actualizado de información con los países vecinos y otros en el marco del proyecto EMPACT IM. Buena cooperación con la Oficina de Prevención de Lavado de Dinero, que proporciona más información sobre las transferencias sospechosas.

España. Generalmente, toda investigación por TM va seguida de una investigación económica simultánea, que suele prolongarse en el tiempo. En estos casos, es imprescindible realizar investigaciones económicas y patrimoniales sobre los principales investigados y personas de su entorno, así como solicitar información sobre envíos a través de empresas de remesas (solicitar información a través de nombre, teléfono y lugar de envío), analizar los ingresos de dinero en efectivo en cajeros automáticos y las posibles vinculaciones con el sistema hawala.

Suiza. Se han puesto en marcha procesos para informar a las autoridades competentes de la detección de dinero obtenido de los Estados miembros y se ha reforzado el control del tráfico transfronterizo de efectivo. En el tráfico transfronterizo, la persona controlada debe proporcionar información sobre el dinero en efectivo transportado que supere la cantidad de 10,000 francos suizos y se somete a un interrogatorio explícito. Los miembros de la Administración Federal de Aduanas informan a la MROS (UIF suiza) de los hallazgos de dinero en efectivo que superen los 10,000 CHF.

Tanzania. Las autoridades de Tanzania están estudiando la posibilidad de establecer iniciativas de protección y apoyo, especialmente a los inmigrantes que han sido víctimas de la delincuencia, protegiéndolos y ayudándolos a regresar a sus países.

Togo. La creación de unidades especializadas en investigaciones relacionadas con el TM y la formación de las autoridades de investigación y persecución penal.

Turquía. El último documento de alto nivel aceptado sobre el Tráfico de Migrantes es el documento denominado "Documento de Estrategia de Migración Irregular de Turquía y Plan de Acción Nacional" que abarca los años 2021-2025. El documento en

cuestión contiene medidas para combatir el TM, como el fortalecimiento de la prevención y la cooperación orientada al desarrollo en los países que originan la migración irregular, el aumento de la seguridad fronteriza para prevenir la migración irregular, el aumento de la eficacia en la lucha contra otras organizaciones ilegales relacionadas con los delitos conexos, etc. Con las formaciones de sensibilización y los dispositivos de personal realizados para la prevención del financiamiento del terrorismo, el delito en cuestión no se trata sólo en una dimensión, se comprueba si las personas nombradas como intermediarias en los delitos cometidos proporcionan financiamiento para el terrorismo, y cuando es necesario, se solicita un informe a la MASAK (Junta de Investigación de Delitos Financieros, Ministerio de Hacienda y Finanzas) para dichas personas. En el MASAK se han desarrollado métodos de análisis de big data y métodos de análisis estratégico basados en el riesgo geográfico, demográfico y de las transacciones.

Ucrania. Se ha establecido una interacción con proveedores individuales de transferencias de dinero electrónico. Utilización de la supervisión financiera, el análisis criminal y la cooperación policial internacional, incluso mediante la creación de equipos de investigación conjuntos.



www.fatf-gafi.org

Marzo de 2022

Riesgos del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo derivados del tráfico de migrantes -

Este reporte identifica los métodos más comunes para transferir y lavar el producto del tráfico de migrantes, desde la hawala, la integración de las ganancias en negocios legítimos como tiendas, agencias de viaje y empresas de transporte, y el creciente uso de los lavadores de dinero profesionales. Utilizando las experiencias de los países, el reporte ofrece varias recomendaciones y buenas prácticas que permiten a las autoridades rastrear mejor el producto del delito y mejorar la eficacia de las investigaciones sobre el lavado de dinero.